

# PLAN AMBIENTAL 2016 - 2030

VERSIÓN ACTUALIZADA 2022



MENDOZA GOBIERNO



# P L A N   A M B I E N T A L   2 0 1 6   -   2 0 3 0

V E R S I Ó N   A C T U A L I Z A D A   2 0 2 2

---

**Gobernador de la Provincia de Mendoza**

Dr. Rodolfo Suarez

**Vicegobernador**

Sr. Mario Abed

**Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial**

Lic. Humberto Mingorance

**Jefa de Gabinete**

Nadya Moyano

**Agencia Mendocina de Cambio Climático**

Coordinador Lic. Humberto Mingorance

**Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT)**

Coordinadora Geógr. Nadia Rapali

**Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales (UGATIF)**

Geógr. Nadia Rapali

**Unidad de Evaluaciones Ambientales**

Arq. Soledad Barros

**Unicipio**

Lic. Graciela Marty

**Dirección de Protección Ambiental**

Ing. Miriam Skalany

**Dirección de Recursos Naturales Renovables**

Sr. Sebastián Melchor

**Dirección Ecoparque Mendoza**

Ing. Ignacio Heudet

**Dirección de Parques y Paseos Públicos**

Arq. Ricardo Mariotti

**Asesoría Legal**

Dr. Sebastián Calvi

**Dirección General de Administración**

Cdora. Ivana Pacini

**Prensa y Comunicación**

Sr. Bruno Orellano

**Coordinación PA**

Dra. Silvina Liceda

**Elaboración y Redacción PA**

Dra. Silvina Liceda

Dra. Verónica D Inca

**Equipo de Trabajo SAyOT**

Alejandrina Videla, Ariel Lázzaro, Carolina Pérez, Claudia Carnero,  
Francisco Immerso, Gabriel Roatta, Juan Rodríguez, Laura Fenoy, Laura Sorli,  
Margarita Sales, Silvina Liceda, Verónica D Inca.

J u n i o   2 0 2 2





# ÍNDICE

CAPITULO I- INTRODUCCIÓN	7	CAPITULO V- INSTRUMENTOS	59
I.1. Política Ambiental	7	CAPITULO VI- SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL	61
I.2. Vinculación Plan Ambiental (PA) – Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT)	8	CAPITULO VII- MEDIDAS AMBIENTALES DE LA SAYOT	65
I.3. Plazos (corto – mediano – largo)	8	Planillas de Seguimiento del PA de la SAYOT - 2022	66
CAPITULO II- MARCO NORMATIVO	9	FUENTES BIBLIOGRAFICAS	79
II.1. Tratados Internacionales	10	ANEXO 1: CARTOGRÁFICO	81
II.2. Normativa Ambiental Nacional	13	ANEXO 2: DIAGNÓSTICOS Y MODELO TERRITORIAL ACTUAL	87
II.3. Normativa Ambiental Provincial	14		
II.4. Normativa Provincial específica de OT	15		
CAPITULO III-DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	17		
III.1. Metodología	17		
III.2. Unidades de Integración Territorial (UIT)	18		
III.3. Modelo Territorial Actual	34		
III.4. Abordaje de los Problemas Estructurales	36		
CAPITULO IV- EJES Y OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	41		
IV. 1. Eje Ambiental Estratégico 1: Gobernanza Territorial Multinivel	41		
IV. 2. Eje Ambiental Estratégico 2: Sostenibilidad Ambiental	42		
IV. 3. Eje Ambiental Estratégico 3: Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	43		
IV. 4. Vinculación Objetivos Ambientales Estratégicos del Plan Ambiental con objetivos del PPOT y Metas ODS	44		



## CAPITULO I- INTRODUCCIÓN

### I.1. Política Ambiental

El Plan Ambiental de la Provincia de Mendoza 2016 - 2030 se constituye como el instrumento de gestión ambiental que conjuntamente con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial conformarán la base para el desarrollo provincial con equidad ambiental y territorial para todas las mendocinas y mendocinos.

El propósito es sentar las bases de un nuevo **MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE** con una visión de corto, mediano y largo plazo.

El territorio y el ambiente son abordados como una unidad sistémica que se sustenta en el desarrollo de tres ejes estratégicos: 1) gobernanza territorial multinivel, 2) sostenibilidad ambiental y 3) mitigación y adaptación al cambio climático, considerado este último de manera transversal.

El PA establece una política Ambiental basada en el respeto por los bienes comunes naturales, la aptitud del medio natural, la capacidad de carga del mismo y el valor intrínseco de los ecosistemas, las vocaciones del territorio provincial, la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, la preservación de las áreas naturales protegidas, el control del impacto de las actividades humanas y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Se hace foco en la necesidad de planificar los procesos de ocupación del suelo considerando el impacto en el ambiente. Además de planificar el desarrollo de estrategias que permitan disminuir el uso de recursos no renovables y potenciando la utilización de recursos renovables.

Otro punto clave es lograr la gobernanza territorial multinivel a partir de la apertura y transparencia de las acciones de gobierno, la responsabilidad, el fortalecimiento institucional, la educación ambiental, la generación de mecanismos de participación y la elaboración de procesos administrativos que propendan a la eficacia y eficiencia. Sustentados en la legalidad y coordinación multinivel (provincial – municipal) del sistema.

Para ello se plantea avanzar en una serie de instrumentos de coordinación, planificación, gestión y control y económicos; en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo.

Se promueve el desarrollo equilibrado y sustentable provincial a partir de instrumentos que conformen un marco adecuado para la formulación de proyectos que atiendan las necesidades de nuestra provincia. Concibe una gestión transversal de la política pública con injerencia ambiental y territorial dejando atrás lo sectorial, entendiendo al territorio provincial en su integralidad.

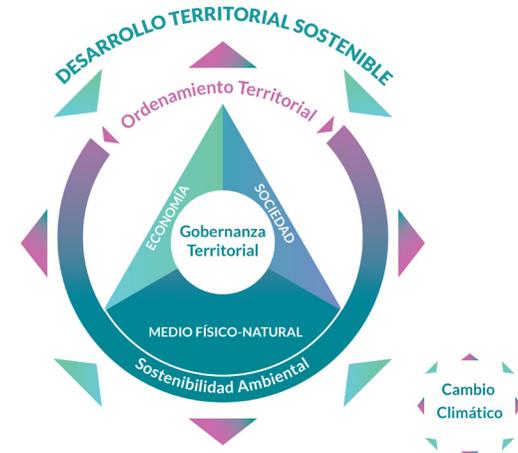
### Marco lógico del PA

El marco lógico del Plan Ambiental se basa en el concepto de **desarrollo territorial sostenible**, en el que se incorpora la “dimensión territorial” al desarrollo sostenible.

El enfoque tradicional del desarrollo sostenible se sintetiza en la imagen de un triángulo como equilibrio entre los objetivos ecológicos, económicos y sociales. En este Plan Ambiental esta visión se enriquece con lo expuesto por Gudynas (2004: 240, 241), en cuanto a que la Naturaleza tiene una dinámica propia que no está regulada socialmente. Antes que un vértice en un triángulo, el ambiente es el cimiento sobre el cual se debe sostener cualquier estrategia de desarrollo.

Este marco concuerda con los criterios adoptados en la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuando se reconoce por la comunidad internacional y el multilateralismo que el actual estilo de desarrollo es insostenible. En ella se define a la igualdad y a la sostenibilidad como principios rectores, compartidos y universales a la hora de transformar la senda de desarrollo y de articular las políticas de transformación productiva con los imperativos del cuidado ambiental.

Dentro de este encuadre la dimensión territorial se plasma en la Política de OT y específicamente en sus instrumentos estructurantes: el Plan Provincial de OT y los Planes Municipales de OT previstos según Ley Prov. 8.051. La dimensión ambiental se expresa en el Plan Ambiental Provincial previsto en la Ley Prov. n° 5961, siendo ambos complementarios y concurrentes.



Fuente: Liceda, S. (2019) en base a Gudynas, 2004

### I.2. Vinculación Plan Ambiental (PA) – Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT)

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) es Autoridad de Aplicación conjuntamente con los Municipios en su ámbito de la Ley Prov. N° 5.961, de preservación del ambiente cuyo fin es resguardar el equilibrio y el desarrollo sustentable de la Provincia; y de la Ley Prov. N° 8.051, de Ordenamiento Territorial, Usos y Gestión del Suelo, cuyo objeto es establecer el OT como procedimiento político – administrativo del Estado en todo el territorio provincial entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y los Municipios. Es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial.

La Ley N° 8.051 en su Cap. II, Art. 7° considera como parte de los Instrumentos de OT al Plan Provincial de OT, los Planes Municipales de OT y el **Plan Ambiental Provincial** entre otros; dejando expreso en el Art° 29 que estos instrumentos deben ser complementarios y compatibles entre sí.

La Ley N° 5.961 en su Art. 6° explicita el contenido mínimo del Plan Ambiental basándose en “el ordenamiento ecológico del territorio provincial” y la Ley N° 8.051 en su Art. 21° define los contenidos básicos del PPOT, específicamente en el inciso a):

*“Crear y establecer las grandes Directrices Territoriales, para sustentar las acciones del desarrollo social, económico, político y la preservación de la biodiversidad del ambiente en el corto, mediano y largo plazo, atendiendo a los fines, objetivos y estrategias establecidos en la presente norma, en la Ley N° 25.675 y en las previstas para el Plan Ambiental Provincial en la Ley N° 5.961.”*

**De este modo queda establecida con toda claridad la complementación entre ambos y los fines comunes para lograr en un proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo un Modelo Sostenible de Desarrollo para la Provincia de Mendoza.**

### I.3. Plazos (corto – mediano – largo)

El Plan Ambiental se concibe como un instrumento de gestión con visión a largo plazo, comprendiendo que, tanto el territorio como el ambiente son sistemas abiertos dinámicos que deben ser interpretados desde una visión sistémica y como procesos; superando la visión tradicional, estática, sectorial y reduccionista de los factores que componen al ambiente. De igual modo se incorporan las estrategias a nivel nacional e internacional de adaptación y mitigación al CC tratando de acortar el grado de incertidumbre de cara al futuro.

#### Corto (2016 – 2020)

En el corto plazo se propuso lograr la sanción del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de la Provincia (PPOT) como instrumento rector de la Política de OT, lo que se logra en el año 2017 con la sanción de la Ley Prov. N° 8.999. Su finalidad es establecer objetivos para el desarrollo sustentable del territorio, buscando armonizar la realización de las diferentes actividades humanas con el cuidado del ambiente y establecer objetivos para el acceso a un hábitat adecuado por parte de toda la población.

Asimismo se debe cumplir con el Art. 7° de la Ley Prov. 5.961 en cuanto a la presentación anual de un Informe Ambiental, el cual debe presentar el estado de situación ambiental de la provincia y el avance de los distintos programas y proyectos definidos en el Plan Ambiental. En este sentido la SAyOT ha cumplido en presentar ante la honorable legislatura los correspondientes informes ambientales anuales desde el año 2016 a la fecha.

#### Mediano (2021 – 2025)

En esta etapa se procederá a implementar los instrumentos específicos para la coordinación de acciones del gobierno provincial y municipal en pos del cambio en el desarrollo de las políticas energéticas (CC) y ejecutar los planes de OT en todos los niveles.

Se deberá avanzar en la concreción de la congruencia normativa y en la generación de mecanismos de coordinación de políticas sectoriales en función de sus potenciales impactos en el sistema territorial y ambiental.

Además deberá actualizarse el diagnóstico territorial y ambiental de la provincia en función del cual se podrán adecuar los programas y proyectos propuestos.

#### Largo (2026 – 2030)

En este período se procederá a actualizar el Plan Ambiental y ejecutar aquellas acciones que por su magnitud o distintas razones no se hayan podido concretar y que se consideran importantes para el logro del modelo deseado. Asimismo seguirán los procesos de seguimiento y control definidos.

### CAPITULO II- MARCO NORMATIVO

El marco normativo tiene sus bases en la Ley Prov. N° 5.961, de preservación del ambiente que en su Art. 6° define el contenido mínimo que deberá contener el **Plan Ambiental Provincial**:

El poder ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda y en coordinación con los municipios, elaborará un Plan Ambiental, el que contendrá, como mínimo:

- a) aplicación de los principios de política ambiental fijados por esta ley;
- b) ordenamiento ecológico del territorio provincial, de acuerdo a: 1) características ambientales de cada ecosistema; 2) grado de degradación y desequilibrio ecológico por efecto de las actividades humanas y naturales; 3) vocación en razón de los recursos naturales existentes, asentamientos humanos y actividades económicas desarrolladas; 4) potencial impacto ambiental por el desarrollo de nuevas actividades productivas.
- c) programas de estudio e investigación científica y educativa a desarrollarse en el ámbito de la administración pública o mediante convenios con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, estatales o no;
- d) diseño de pautas dirigidas al aprovechamiento de los recursos naturales, conforme a un uso integral, armónico y coordinado de los mismos;
- e) implementación de un banco de datos y de un sistema de información y vigilancia permanente de los ecosistemas, los elementos que lo integran y su equilibrio, actualizado en forma permanente;
- f) elaboración de programas de censo, recuperación y preservación de especies animales y vegetales en peligro de extinción;
- g) elaboración de programas de lucha contra la contaminación y degradación del ambiente y de los distintos recursos naturales;

Estos contenidos se amplían según Ley Prov. N° 6.169 la cual le incorpora el relevamiento del estado de las poblaciones de la ictio fauna existente en los cursos de agua de la provincia de Mendoza, a fin de elaborar un Plan Integral de Manejo del Recurso Íctico.

Por otro lado, y tal como se expresó anteriormente, la Ley Prov. N° 8.051 (LOTyUS) en sus Arts. 2 y 29 establecen la vinculación y complementariedad del Plan Ambiental Provincial

(PA) con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) y los Planes Municipales de OT (PMOT) considerándolo como instrumento del OT.

La SAyOT es Autoridad de Aplicación y sujeto responsable de la implementación de las leyes citadas precedentemente.

Asimismo, de acuerdo a la Ley Prov. N° 9.206 (2019) Ley de Ministerios en su Título IV, Cap. I, Art. 26 le corresponde en general a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

*“planificar, gestionar y ejecutar las políticas tendientes a promover un uso y explotación de la tierra y de los recursos naturales de Mendoza con una función social y sustentable en términos ambientales, reforzando el rol del Estado como ordenador, regulador y promotor del bien común”.*

En particular, con carácter enunciativo, le corresponde:

- 1) Promover la ejecución y la planificación de las políticas de desarrollo territorial y planes de uso de la tierra de conformidad a la normativa vigente.
- 2) Realizar acciones tendientes a promover asentamientos poblacionales en zonas habilitadas con el objeto de poner en valor las características productivas y de desarrollo regional de cada zona.
- 3) Potenciar la inversión privada, adecuándola a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial del Estado de manera tal de incentivar la creación de puestos de trabajo.
- 4) Ejecutar y controlar el cumplimiento de las normas de impacto ambiental.
- 5) Definir los objetivos esenciales del ordenamiento ambiental en el ámbito de su competencia, procurando el mejoramiento de la articulación urbana y territorial dentro de la Provincia y de la región.
- 6) Impulsar y fomentar la coordinación entre el Estado Provincial y los Municipios en el trazado de las políticas de desarrollo urbano y territorial, garantizando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones intermedias, mediante su información y respeto por su derecho de iniciativa, propiciando la solución concertada de diferencias y conflictos.
- 7) Propender a que las políticas de empleo, vivienda, salud y educación consideren como componentes los aspectos espaciales y ambientales.

8) Proponer campañas educativas y de concientización, relativas a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

9) Mantener el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y procurar su expansión a otras áreas.

10) Prevenir y controlar el avance de la desertificación, trazar políticas específicas de recuperación para subregiones deprimidas, deterioradas o en involución ambiental, procurando el aprovechamiento de potencialidades endógenas y el arraigo de sus habitantes en condiciones adecuadas de calidad de vida evitando desigualdades territoriales.

11) Promover el uso racional de los recursos naturales disponibles, coordinando con los Municipios los planes y políticas que tracen al respecto.

12) Recuperar y revalorizar las identidades culturales de las regiones intra provinciales que sustenten la armonía entre el hombre y el ambiente.

13) Ejecutar las acciones en materia de política y gestión ambiental provincial tendientes a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes naturales, urbanos y agropecuarios y todos sus elementos constitutivos.

14) Intervenir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de objetivos y políticas de su competencia.

15) Dirección de Parques y Paseos Públicos.

16) Disponer, con autorización legislativa en los casos que así corresponda, la afectación al uso público de las tierras de propiedad de la Provincia de Mendoza priorizando su aplicación a planes de vivienda y/o de desarrollo productivo que se instrumenten a través de las carteras ministeriales correspondientes.

17) Controlar el cumplimiento de las normas ambientales en las actividades petroleras, mineras y todas aquellas vinculadas a la utilización de recursos naturales.

18) Ejecutar las acciones en materia de política y gestión provincial en la generación, transporte y operación de los residuos patogénicos y peligrosos, conforme a la Ley N° 5.917 y N° 7.168 y sus modificatorias.

El cumplimiento de la normativa citada precedentemente, el presente Plan Ambiental propone y promueve las bases de sostenibilidad ambiental y territorial en coordinación

y complementariedad con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial con una visión de largo plazo para lograr un modelo de desarrollo sostenible de la Provincia dentro de las funciones otorgadas a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) (Ley 9.206/2019 Título IV, Cap. I, Art. 26; Ley 8.051/2009, Art. 2 y 21; y Ley 5.961/1992, Art. 6).

Asimismo, se formula en concordancia con las leyes nacionales y locales en materia de ambiente y OT y específicas de orden superior relacionadas al ambiente y cambio climático. **Se enumera a continuación la principal normativa vinculada ordenada desde el nivel superior al específico sin ser un compendio completo de las mismas.**

Para acceder a la totalidad de la normativa ambiental nacional ver el enlace <https://sinia.ambiente.gob.ar/normativa.php> correspondiente al Sistema Integrado Nacional de Información Ambiental. A nivel provincial se encuentra publicado en la página oficial de la Legislatura un compendio actualizado a 2019: [www.legislaturamendoza.gov.ar](http://www.legislaturamendoza.gov.ar).

## II.1. Tratados Internacionales

### Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) - Argentina Ley 24.375/94

Es un tratado de la ONU, firmado en 1993, que tiene como objetivos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sustentable de sus componentes y la partición justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos. La diversidad de organismos vivos y ecosistemas es vital para el desarrollo económico y social de la humanidad. Se reconoce, de manera creciente, que la diversidad biológica es un activo mundial de enorme valor para las generaciones presentes y futuras.

Al mismo tiempo, la amenaza a las especies y ecosistemas nunca ha sido tan grande como hoy, y los temas relacionados al clima son también un componente importante de esa agenda. Para revertir ese escenario negativo, las Partes de la Convención crearon, en 2011, el Plan Estratégico por la Biodiversidad 2011-2020.

El Plan tiene cinco objetivos estratégicos, incluidas las 20 Metas de Aichi, que los países deben alcanzar en alianza con los gobiernos estatales y locales. La CDB realiza sus propias COPs cada dos años. Más información en: [www.cbd.int](http://www.cbd.int).

Argentina en 1994 aprueba la Ley 24.375 adhiriendo a este Convenio.

### Convención sobre Cambio Climático – Argentina Ley 24.295/93

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es el marco multilateral de implementación de los esfuerzos internacionales para enfrentar los desafíos del cambio climático. Desde su adopción en 1992 hasta la actualidad, se han desarrollado sucesivas reuniones de la Conferencia de las Partes (COP), donde se han establecido obligaciones y responsabilidades de los países que forman parte de la CMNUCC.

Argentina al ratificar la CMNUCC por Ley 24.295 de 1993, asumió una serie de compromisos, entre los que figuran reportar sus inventarios nacionales de GEI y establecer programas nacionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al cambio climático. Esto se plasma en las Comunicaciones Nacionales (CN).

Su objetivo es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

A su vez, a partir de 2014, los países en desarrollo tienen la obligación de presentar cada dos años los Informes Bienales de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés). Todos los BUR deben atravesar un proceso de evaluación internacional conocido como Análisis de Consulta Internacional (ICA, por sus siglas en inglés) que culmina con una instancia de participación con otras Partes a través del proceso de “intercambio de opiniones con fines de facilitación” (FSV, por sus siglas en inglés).

### Convención sobre Desertificación - Ley 24.701/96

Argentina aprueba la “Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación”, cuyo objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, en los países afectados por sequía grave o desertificación mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas.

### Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

El documento se aprobó en 2015 y estipula siete metas para los próximos quince años; entre ellas: reducción substancial de la mortalidad global en desastres, disminución del número de personas afectadas y de pérdidas económicas. El marco enfoca la prevención de riesgos, propone articular claramente acciones en los niveles nacional, local, regional y global y hace hincapié en iniciativas de reconstrucción y salud.

### Estrategia Nacional de Biodiversidad. Plan de Acción 2016-2020 basado en el CDB

Consiste en la formulación e instrumentación de políticas, iniciativas, normativas y procedimientos que, en forma coordinada, promuevan un mayor conocimiento de los bienes y servicios ambientales, la conservación y protección de la biodiversidad y su utilización en un marco de desarrollo sustentable.

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015 se alcanzó un hito para la comunidad internacional y el multilateralismo: se reconoció que el actual estilo de desarrollo es insostenible. Los datos acumulados en los decenios previos, que mostraban profundos desequilibrios económicos, sociales y ambientales, llevaron a negociar la más amplia y ambiciosa hoja de ruta hacia el desarrollo sostenible. (CEPAL, 2020:26)

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> es el documento (A/RES/69-315) que se aprobó en la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible** realizada en Nueva York en septiembre de 2015.

Los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron en dicho documento 17 Objetivos y 169 Metas que deben ser adaptados a la realidad y necesidades de cada país y deberán ser cumplidos al 2030<sup>2</sup>.

Los temas implicados en estos Objetivos y metas apuntan a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/institucional/agenda2030>

<sup>2</sup> [www.odsargentina.gob.ar](http://www.odsargentina.gob.ar)

crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Esta iniciativa, que instala la vinculación de la sostenibilidad ambiental con la inclusión social y atención de las necesidades de los más vulnerables, fue aprobada por 193 estados miembros de las Naciones Unidas y entró en vigencia el 1 de enero del 2016.

Los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y sus **169 metas** retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio que no lograron cumplirse y se proponen dar cuenta de los desafíos pendientes.

Estos objetivos integran todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social y se basan en un enfoque de derechos con su carácter de integralidad. Su naturaleza global de aplicación y su universalidad involucra a países de desarrollo y capacidad diferentes y promueve el respeto de las políticas y prioridades nacionales.

Entre los ODS se encuentra el Objetivo 13 (acción por el clima), en que se resalta la urgencia de adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, y se señala que no hay país en el mundo en que estos últimos no hayan tenido lugar. Además, el calentamiento global provoca cambios permanentes en el sistema climático, y las consecuencias de estos pueden ser irreversibles si no se toman medidas de inmediato (CEPAL, 2020:24).

A nivel provincial el Informe 2018 - 2019 se encuentra en: <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2018/09/INFORME-ODS-PROVINCIAS.pdf>

### Acuerdo de París - Argentina Ley 27.270/16

El 12 diciembre de 2015, en la COP21 de París, las Partes de la CMNUCC alcanzaron un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

El Acuerdo de París es un conjunto de medidas destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante acciones de mitigación y adaptación que aumenten la resiliencia de la población y los ecosistemas frente al cambio climático. Uno de sus objetivos es “reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza” (CMNUCC, 2016b:24).

En su Art. 2 se reiteran tres compromisos: 1) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. 2) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos. 3) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Argentina ratificó el Acuerdo en el año 2016 a través de la Ley N° 27.270 presentando regularmente sus inventarios y sus Contribuciones determinadas a Nivel Nacional.

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) son los esfuerzos que todas las Partes de la CMNUCC que han ratificado el Acuerdo de París, deben llevar a cabo para intensificar sus acciones contra el cambio climático, ya sea para reducir las emisiones de GEI y/o aumentar los sumideros de carbono (acciones de mitigación), o para adaptarse a los impactos producidos por ese fenómeno (acciones de adaptación). Las contribuciones son establecidas por los países en función de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas a la luz de sus circunstancias nacionales.

### Hábitat III - Nueva Agenda Urbana

En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sustentable, realizada en octubre de 2016 en Quito, Ecuador, se discutieron nuevas respuestas a los desafíos de la urbanización y oportunidades de llevar a cabo los ODS. La adopción de la Nueva Agenda Urbana tiene el objetivo de impulsar más igualdad de oportunidades, bienestar y prosperidad compartida. Más información en: [www.habitat3.org](http://www.habitat3.org).

### Acuerdo de Escazú - Argentina Ley 27.566/20

La ley aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) por parte de la República Argentina.

El Acuerdo de Escazú tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos

ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

## II.2. Normativa Ambiental Nacional

### Constitución Nacional. Reforma Constitucional de 1994

Art. 41. Cláusula Ambiental. Reconoce explícitamente el “derecho de todos los habitantes de gozar de un ambiente sano y equilibrado y la obligación de protegerlo y preservarlo para las generaciones actuales y las futuras”. En el párrafo tercero establece un nuevo esquema de distribución de competencias, otorgándole a la Nación la potestad de dictar normas de “presupuestos mínimos de protección ambiental”, en todo lo demás, las provincias mantienen las atribuciones otorgadas por el sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

Art. 121. Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

Art. 124. Explicita que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

### Ley 25.675/02. General del Ambiente

Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

### Ley 27.621/21. Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral

Tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y

de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los tratados y acuerdos internacionales en la materia.

## Algunas Leyes de Presupuestos mínimos ambientales

### Ley 26.331/07. Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

### Ley 26.339/10. Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial

Define a los glaciares como bienes de carácter público. Tiene como objeto preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.

### Ley 25.688/02. Régimen de Gestión Ambiental de Aguas

Establece los presupuestos mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Crea para las cuencas interjurisdiccionales los comités de cuencas hídricas.

### Leyes 26.562/09. Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema

Tiene por objeto establecer presupuestos mínimos de protección ambiental relativos a las actividades de quema en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas.

### **Ley 26.815/12. Protección Ambiental en Materia de Incendios Forestales y Rurales**

Se aplica a las acciones y operaciones de prevención, pre supresión y combate de incendios forestales y rurales que quemem vegetación viva o muerta en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo, alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.

### **Ley 22.421/81. Conservación de la Fauna**

Declárese de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el territorio de la República, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional. Mendoza adhiere según Decreto – Ley N° 4602/81 y Ley N° 7308/04 siendo la Autoridad de Aplicación Provincial la Dirección de Bosques y Parques Provinciales.

### **Ley 24.051/91. Residuos Peligrosos - Resolución 263/21**

Ámbito de aplicación y disposiciones generales. Registro de Generadores y Operadores. Manifiesto. Generadores. Transportistas. Plantas de Tratamiento y disposición final. Responsabilidades. Infracciones y sanciones. Régimen penal. Autoridad de Aplicación. Disposiciones Complementarias.

RESOL-2021-263-APN-MAD: Aprueba el Listado Operativo de Residuos Peligrosos abarcados por las Categorías Sometidas a Control previstas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, de acuerdo al Anexo Único que, como IF-2021-74208325-APN-DNSYPQ#MAD, forma parte integrante de la presente resolución.

### **II.3. Normativa Ambiental Provincial**

#### **Ley de Aguas de 1.884**

Fija aspectos básicos referidos al ámbito de aplicación y competencias. Establece normas de carácter general y práctico como las relativas al procedimiento de recaudación, la aprobación de las obras hídricas particulares, la obligatoriedad de licitar las obras hídricas públicas, otras. El Departamento General de Irrigación constituye por mandato constitucional (Art. 188 CP) el único Administrador del Recurso Hídrico Provincial, entendiendo con exclusividad en todos los asuntos referidos a la temática hídrica que no sean de competencia de la justicia ordinaria. (Pinto, M.E., Rogero, G. E. y Andino, M. M., 2006)

#### **Ley 5.961/93. Ley General de Ambiente**

Su objetivo es la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público. Para ello crea el Consejo del Ambiente y define el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para obras y proyectos en todo el territorio provincial. Este procedimiento queda reglamentado entre otros por Decr. 2109/94, Decr. 809/2013.

#### **Ley 6.045/93. Áreas Naturales Provinciales y sus ambientes silvestres**

Su objeto es establecer las normas que rigen las áreas naturales provinciales y sus ambientes silvestres. Entre sus finalidades se encuentra conservar y promover lo más representativo y valioso del patrimonio natural de la provincia, en forma compatible con las necesidades de las fuentes productivas, la producción agraria, la explotación industrial y los requerimientos turísticos conforme con las pautas de desarrollo sustentable.

#### **Ley 6.169/94. Ley de Preservación del recurso íctico**

#### **Ley 6.972/94. Creación programa relevamiento ictio-fauna**

#### **Leyes 4.602/81 y 7.308/04. Protección de fauna silvestre**

Adhiere a la Ley Nacional N° 22.421.

### **Ley 2.088/52. Crea la Administración Provincial de Bosques**

Adhiere a la Ley Nacional N° 13.273 de Riqueza Forestal.

### **Ley 4.609/81. Bosque Protector**

Declara bosque protectora todo el monte espontáneo que vegete en la Provincia de Mendoza, tanto en terrenos del dominio público como el dominio privado y bosque permanente a todo el arbolado que vegete en el territorio de la Provincia en parques, plazas, paseos, calles, caminos, cauces de riego y terrenos del dominio público de la Provincia de Mendoza.

Cuando la construcción de obras públicas o la prestación de servicios públicos exija la erradicación de forestales de los bosques especificados, la repartición o empresa que realice la obra o servicio deberá plantar a su cargo igual cantidad de plantas. Previamente se deberá presentar ante la Dirección de Bosques y Parques Provinciales el proyecto de erradicación y nuevas plantaciones.

### **Ley 7.722/07. Prohibición de uso de sustancias químicas en procesos de extracción de minerales.**

Prohíbe en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

### **Ley 8.195/10. Bosques Nativos**

Establece las normas de Ordenamiento de los Bosques Nativos (OBN) de la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales, en los términos de lo establecido en el Artículo 124° de la Constitución Nacional.

Esta ley es concurrente a lo establecido por las Leyes Prov. N° 5961 de Ambiente, N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo y sus modificatorias.

### **Ley 6.099/93. Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales**

Declara interés provincial la prevención y lucha contra incendios rurales bajo riego y de secano y crea el programa de prevención de incendios y lucha contra incendios.

### **Ley 8.945/16. Creación Dirección Ecoparque Mendoza y Dirección de Parques y Paseos Públicos. Decreto 451/17**

Crea en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y bajo su dependencia, la Dirección Ecoparque Mendoza y la Dirección de Parques y Paseos Públicos.

Con la reconversión del ex-zoológico en Ecoparque se propone un modelo de reconversión del ex-zoológico en un espacio fundamentalmente destinado a la protección de individuos que hayan sufrido algún trauma en su ambiente natural, o hayan sido tomados de él por la fuerza -tráfico de animales- a través del Centro de Recepción, Rehabilitación y Derivación, y de las especies nativas de la provincia que estén en peligro por el avance del ser humano en sus hábitats naturales, a través del Centro de Conservación e Investigación.

Bajo los mismos conceptos, la Dirección de Parques y Paseos Públicos ejercerá su competencia dentro de los límites del Parque General San Martín, Cerro de La Gloria, los espacios verdes correspondientes al Barrio Cívico, Parque Ecológico Avenida de Acceso Este.

### **Ley 5.917. Decreto Regl. 2625/99 – Residuos Peligrosos**

Adhesión al régimen Ley Nacional n° 24.051. Generación, manipulación, transporte, tratamiento de residuos peligrosos, registro provincial.

### II.4. Normativa Provincial específica de OT

#### Ley 8.051/09. Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo

Tiene por objeto establecer el Ordenamiento Territorial como procedimiento político administrativo del Estado en todo el territorio provincial entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios.

Es de carácter preventivo y prospectivo a corto, mediano y largo plazo, utilizando a la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial.

Sus Arts. 2 y 29 establecen la vinculación y complementariedad del Plan Ambiental Provincial (PA) con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) y los Planes Municipales de OT (PMOT) considerándolo como instrumento del OT.

#### Ley 8.999/17. Plan Provincial de Ordenamiento Territorial

Constituye una de las primeras acciones previstas en el Plan Ambiental en 2016 para concretar en el corto plazo.

Su sanción en el año 2017 marcó un hito a nivel provincial y nacional, siendo el primer Plan de Ordenamiento Territorial en la historia de la provincia y del resto de las provincias argentinas.

La SAYOT, como sujeto responsable de la implementación de la ley 8.051, con el desarrollo del PPOT marca el inicio de los procesos de ordenamiento territorial que tendrán que desarrollarse en Mendoza a partir del mismo: planes municipales, planes de áreas especiales, planes sectoriales, entre otros.

Surge fruto de una amplia participación pública e institucional representando el consenso logrado en materia de Ordenamiento Territorial a partir del año 2006 con la construcción colectiva de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo.

Es de carácter integral y sistémico y pone en relieve al Ordenamiento Territorial como política de estado, constituyéndose en el marco que orientará la política pública en el corto, mediano y largo plazo (30 años).

Establece como prioridad equilibrar el territorio provincial a través del fortalecimiento de las ciudades y localidades menores, como también, acciones concretas para dinamizar las áreas más deprimidas. Se hace foco en la necesidad de la planificación integrada del hábitat, la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, la conectividad y accesibilidad para la integración de la provincia propiciando la movilidad sustentable, el desarrollo económico y energético según la vocación del territorio y la gestión integrada de los recursos hídricos.

Se plantea innovar en la gestión del territorio a partir de la transparencia administrativa y establece una serie de instrumentos que facilitan la gestión, control y evaluación del desarrollo del mismo. Estos instrumentos combinados entre sí enriquecen las perimidas formas de planificar el territorio, basadas en una única herramienta de abordaje territorial como lo fueron las zonificaciones municipales de usos permitidos.

Se plasma un compromiso con el desarrollo sustentable. Se apuesta por un modelo de ciudad compacta, que evite los procesos de expansión urbana indiscriminada, el consumo innecesario de recursos naturales y de suelo, la fragmentación del territorio y la segregación social. En este marco, se identifican y valoran las áreas que requieren una atención especial por los servicios ambientales que prestan.

El PPOT explicita la política territorial de la gestión de gobierno y es el marco adecuado para la formulación de proyectos que atiendan las necesidades de nuestra provincia. Concibe una gestión transversal de la política pública con injerencia territorial dejando atrás lo sectorial, entendiendo al territorio provincial en su integralidad.

### CAPITULO III-DIAGNÓSTICO AMBIENTAL y TERRITORIAL

#### III.1. Metodología

El **diagnóstico ambiental y territorial** Provincial corresponde al realizado por el grupo técnico-científico del proyecto de investigación y desarrollo “Ordenamiento Territorial para un desarrollo sustentable” (PID 08/09- ANPCYT) y la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) presentado en el año 2014. El mismo fue elaborado en el marco del proceso de desarrollo del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) y el Plan Ambiental (PA).

Este diagnóstico considera sistémicamente al territorio, identificando tres subsistemas que interactúan entre sí: el físico-natural, el socioeconómico y el político-institucional de cuya interrelación surgen problemas asociados a la equidad, equilibrio y la sustentabilidad, como también, limitaciones y potencialidades ligadas a la organización territorial.

En la elaboración del mismo se utilizó información sistematizada, georreferenciada y accesible proveniente de diagnósticos previos, datos oficiales de reparticiones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo Provincial y aportes provenientes de estudios, trabajos y antecedentes de diferentes instituciones que han colaborado en el proceso.

Se elaboró siguiendo las pautas establecidas en Ley N° 8.051 y en el Reglamento del Plan Provincial de OT:<sup>3</sup>

- En primer lugar se ha procedido a clasificar el territorio en oasis y zonas no irrigadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 8.051.
- Dentro de los oasis se distinguen: 1) áreas urbanas y 2) áreas rurales.
- En las zonas no irrigadas se distinguen: 1) áreas rurales y 2) áreas de aprovechamiento extractivo, energético y de uso estratégico de recursos y 3) áreas naturales.
- Una vez delimitadas las zonas y áreas se identifican y analizan los diferentes componentes e interrelaciones del subsistema físico-natural, socioeconómico y político-institucional.
- Una vez elaborado, el diagnóstico es puesto a consideración de los principales actores sociales que toman decisiones en el territorio, a través de talleres participativos que han contribuido a validarlo socialmente<sup>4</sup>.

Los resultados del diagnóstico se vuelcan en los siguientes documentos: “Modelo territorial actual del subsistema físico-natural”, “Modelo territorial actual del subsistema socioeconómico de Mendoza. Síntesis-diagnóstica”; y “Modelo territorial actual del subsistema político institucional”.<sup>5</sup>

Dichos documentos contienen:

- El análisis de los componentes de los **subsistemas físico-natural, socioeconómico y político-institucional**, acompañado de tablas, cuadros, gráficos y cartografía.
- Una **síntesis-diagnóstica** de cada uno de los subsistemas en cuanto a su estructura, dinámica y su expresión espacial.
- La identificación de **problemáticas y potencialidades** del territorio provincial, las que en su mayoría son coincidentes con las detectadas en el Plan Estratégico de Mendoza, PEDMZA2030.
- La delimitación de **unidades de integración territorial** (UIT) entendiendo a estas como unidades estratégicas o de síntesis, porque parten de la identificación de un factor controlante clave que condiciona el resto de factores existentes. En el caso de Mendoza es el **agua** porque su forma de aprovechamiento ha determinado modalidades de organización territorial diferenciadas en oasis y tierras no irrigadas.

A partir de esta integración se definen los **modelos territoriales** (actual, tendencial y deseado) de la Provincia, para posteriormente, definir el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (Ley Prov. N° 8.999) propiamente dicho.

El diagnóstico<sup>6</sup> debe ser actualizado cada 4 (cuatro) años siguiendo las mismas pautas establecidas para el análisis de los componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y el político-institucional. El propósito es evaluar las transformaciones producidas en el sistema ambiental y territorial desde la puesta en marcha del Plan Ambiental y el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

<sup>3</sup> Reglamento del PPOT, Art.16

<sup>4</sup> El análisis y diagnóstico elaborado por los equipos Proyecto PID 08/09-ANPCyT son puestos a consideración en talleres regionales realizados en el Área Metropolitana, el Este y Noreste, Valle de Uco y Sur y dos realizados en el Norte y otro en el Sur.

<sup>5</sup> Ver Anexo 2.

<sup>6</sup> Ley 8.051: Art. 12, 13, 16. Reglamento PPOT: Arts. 14 al 21.

### III.2. Unidades de Integración Territorial (UIT)

**Las unidades de integración territorial son aquellas unidades estratégicas o de síntesis que parten de la identificación de un factor controlante clave o un aspecto que condiciona el resto de factores existentes, que en el caso de Mendoza es el agua.**

Su identificación y delimitación se realizó aplicando diferentes técnicas y procedimientos estadísticos y cartográficos. De esta forma se obtienen las unidades ambientales y zonas según nivel de desarrollo socioeconómico y representación política, resultados que son correlacionados entre sí y que permiten caracterizar a cada unidad, destacando los aspectos más relevantes que las distinguen así como los problemas y las limitaciones, potencialidades y oportunidades que presentan.

Las Unidades Ambientales de Referencia (UAR) constituyen áreas homogéneas, tanto en sus características físicas como biológicas. Cada una de ellas presenta un valor intrínseco dado por su base paisajística, sus riesgos, sus problemas de degradación, la presencia de amenazas y sus posibilidades de corrección y prevención. El resultado de este análisis permite identificar el grado de fragilidad o vulnerabilidad de cada UAR.

Los aspectos socioeconómicos que se tienen en cuenta para identificar las Unidades de Integración Territorial (UIT) son aquellos que estructuran el territorio: los asentamientos poblacionales y su jerarquía; el nivel de desarrollo socioeconómico; la oferta de infraestructura y equipamientos públicos; las condiciones de vida de la población; los usos del suelo y las actividades económicas. También se consideran los aspectos político-institucionales.

En primera instancia se identifican 5 (cinco) grandes unidades: oasis, planicies, montañas, unidades variadas y piedemontes. Dentro de ellas, hay subunidades que se diferencian por el aprovechamiento del agua, la distribución de población y sus formas de asentamiento, el desarrollo de las actividades económicas y las infraestructuras y equipamientos que se demandan, además de los peligros a los que está expuesta la población o los efectos que la misma ocasiona al ambiente.

#### Caracterización de las Unidades de Integración Territorial

A continuación se transcribe la síntesis de las UIT consignadas en el documento del Modelo Territorial Actual de la Provincia<sup>7</sup> (NO-2021-08629002-GDEMZA-APOT#SAYOT, pág. 7-35) donde se mencionan los aspectos más relevantes que las distinguen.

La **primera gran unidad son los oasis**, en la referencia del mapa se distinguen con el número 1 (UIT) y se trata de aquellas zonas del territorio donde el hombre pudo aprovechar el agua

proveniente de los ríos y desarrollar su vida y actividades económicas, especialmente la agricultura al tratarse de antiguas planicies aluviales, conos de transición entre piedemonte y llanura, valles y llanuras. Son zonas creadas por el hombre gracias a la generación de una red de riego que conduce el agua para su aprovechamiento y son los lugares donde la población tiene acceso a equipamientos e infraestructuras y que están bien conectadas entre sí. Dentro de esta gran unidad se distinguen 6 (seis) UIT identificadas como UIT 1A, UIT 1B, UIT 1C, UIT 1D, UIT 1E y UIT 1F.

La **UIT 1A**, correspondiente al **oasis norte**, es irrigado por el río Mendoza. Si bien el caudal del río es 50,6 m<sup>3</sup>/s (Según datos del Departamento General de Irrigación), la intensidad de su uso ha llevado a limitar su disponibilidad, por lo que el futuro se ve seriamente comprometido. En él se asienta el 54.4% población en la metrópoli (más de un millón de habitantes), porcentaje que se eleva a casi el 63% si se considera a la población total de los 6 departamentos, como también la industria, el comercio, los servicios más complejos, el turismo y la administración provincial. Su posición estratégica y el nivel de equipamientos que posee le han permitido atraer a numerosas empresas prestadoras de servicios tales como los prestados al comercio internacional, la industria, y la minería.

El oasis norte se ha conformado con el aporte del río Mendoza, sobre antiguas planicies aluviales y los conos de transición entre el piedemonte y la llanura (Abraham, 2000). Para la valorización del área se ha aprovechado los aportes hídricos mediante una densa red de canales de riego y perforaciones. Las áreas urbanas y rurales se asientan sobre el embalse subterráneo norte de la provincia de Mendoza. Existen aproximadamente 12.800 perforaciones para extraer agua subterránea de este embalse, ya sea en áreas urbanas, para abastecimiento poblacional, o en áreas rurales, para complementar las entregas superficiales, o proveer de agua en forma exclusiva cuando las redes de canales no llegan a las propiedades (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

Respecto a la población, actividades y servicios, esta subunidad presenta una elevada densidad y una ocupación concentrada. El oasis norte concentra la mayor cantidad de población y servicios de la provincia, nucleados principalmente en el área metropolitana. Las actividades principales se orientan a los servicios, la industria, el comercio, la agricultura con fuertes potencialidades en relación a la actividad vitivinícola. La infraestructura y equipamientos responden a la importante demanda de los núcleos poblacionales, con una influencia a nivel regional. Es un centro de atracción turística, científica, educativa universitaria y de posgrado, de inversiones extranjeras, con fuerte desarrollo y avance inmobiliario.

<sup>7</sup> Proyecto de Investigación y Desarrollo: "Ordenamiento Territorial para un desarrollo sustentable" (PIP08/09-ANPCYT). Modelo territorial actual y tendencial de la provincia de Mendoza.

El deterioro ambiental se relaciona con procesos de salinización de suelos y del recurso hídrico conectados con las prácticas de manejo agrícola inadecuadas. Hay contaminación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos por vertidos industriales, cloacales, agroquímicos y por vertidos de residuos urbanos a la red de riego. Contaminación del aire y contaminación sonora. Importante avance de la urbanización sobre áreas con aptitud agrícola (Abraham Coord., 2001).

Esta subunidad cuenta con una buena conectividad y accesibilidad, en las zonas urbanas nuclea los servicios de conexión a internet satelital y telefonía más importantes de la provincia. La accesibilidad es buena, dada por una red de caminos asfaltados que se complementan con caminos de tierra en las zonas rurales. Sin embargo, se destacan falencias en el transporte interurbano por falta de servicios y frecuencias.

La concentración de servicios lo potencia como polo de atracción para la población y a nivel internacional, como centro turístico vinculado a la industria vitivinícola y la práctica de turismo. Por otro lado, presenta una ubicación estratégica sobre el Corredor Bioceánico.

Entre las principales limitaciones, se destaca la escasa disponibilidad del recurso hídrico y del recurso suelo. Además, a pesar de las limitaciones ambientales hacia las zonas pedemontanas, el avance de la urbanización es constante, con los consecuentes problemas relacionados (Abraham Coord., 2001).

La UIT 1A presenta una dualidad productiva dada por la coexistencia de una agricultura moderna, con grandes capitales nacionales y extranjeros y una agricultura tradicional, poco tecnificada. Además, existe una importante competencia e incompatibilidades de los usos del suelo, generadas por la multiplicidad y diversidad de actividades en la zona. Principalmente se destaca el avance urbano sobre zonas con importante aptitud agrícola.

Respecto a las amenazas, el riesgo sísmico es muy alto, si bien no presenta una frecuencia alta, cuando se produce un sismo sus efectos pueden ser devastadores. Otras amenazas son el granizo, la marcada sequía y el viento zonda, el cual detona otros peligros como incendios, o contaminación atmosférica por polvo en suspensión, así como accidentes viales o voladuras de techos.

La **UIT 1B**, correspondiente al **oasis Este**, se caracteriza por una elevada intensidad de uso de los recursos hídricos. Forma parte del oasis norte pero es irrigado por el río Tunuyán que tiene un caudal de 32,6 m<sup>3</sup>/s pero al ubicarse en su curso inferior, depende directamente de la regulación y el aprovechamiento que se realice aguas arriba en donde comienza a ser intensamente explotado. De modo complementario a la red de riego existente, existen numerosas perforaciones de extracción de agua subterránea del acuífero norte lo que

genera contaminación de acuíferos al estar en mal estado a lo que se suma la proveniente de los agroquímicos utilizados en el riego de las explotaciones agrícolas y la salinización de suelos. Esta zona la conforman los departamentos de San Martín, Junín, Rivadavia y una pequeña parte de Santa Rosa y La Paz. Los principales centros urbanos son San Martín-La Colonia que superan los 50.000 habitantes y Rivadavia, el resto no llega a 10.000 habitantes. (Fasciolo G. (directora) y otros, 2010).

La población, los servicios, los equipamientos e infraestructura, son muy densos y presentan una ocupación concentrada. Esta zona representa la mayor región vitivinícola del país, con cerca de 70 mil hectáreas dedicadas a esta actividad. Además se han desarrollado la actividad olivícola, frutihortícola y apícola y hay una importante presencia de agroindustrias en el área. Los equipamientos de escuelas y hospitales son de importancia regional.

Los procesos de deterioro ambiental se relacionan con la contaminación por agroquímicos utilizados en el riego de las explotaciones agrícolas, la salinización de suelos y la existencia de perforaciones de extracción de agua subterránea abandonadas, lo que genera contaminación de acuíferos (Abraham Coord., 2001).

Si bien los departamentos del este se ubican sobre el Corredor Bioceánico, presentan importantes falencias en cuanto a la accesibilidad interna del área. Existen dificultades respecto al transporte interurbano y de conexión con la ciudad de Mendoza. La conectividad respecto a telefonía celular e internet es muy buena en los centros urbanos, y en las zonas rurales presenta importantes limitaciones.

Entre sus potencialidades, se destaca que en los últimos años la región ha mostrado un notable progreso en el manejo de los cultivos, sistematización del riego, incorporación de tecnología en todos los procesos. El oasis cuenta con clima templado cálido y una elevada heliofanía, lo que resulta muy favorable para el desarrollo vegetativo y la maduración óptima de las variedades de vid. Tiene una marcada amplitud térmica durante todo el año.

Su posición sobre el Corredor Bioceánico resulta muy favorecedora, ya que potencia sus oportunidades comerciales y de inserción en los mercados internacionales. La industria vitivinícola se une al desarrollo turístico ya que el este mendocino reúne gran parte del patrimonio sanmartiniano.

Entre las principales limitaciones, se destaca su ubicación en el sector inferior de las cuencas que lo alimentan, por lo que dependen directamente de la regulación y el aprovechamiento que se realice aguas arriba.

Existe un marcado dualismo productivo, caracterizado por la existencia de unidades

productivas modernas, orientadas a la agricultura, conserveras, producción de aceite de oliva y la actividad vitivinícola, junto con pequeños productores locales, orientados a las mismas producciones, pero con escaso capital y acceso a la tecnología. Entre ambos estratos productivos se destaca la competencia por el uso de la tierra y del recurso hídrico. Entre sus principales amenazas, se destacan altos valores de amenazas sísmicas, importante incidencia de granizo y heladas que afectan zonas urbanas y rurales (APOT, 2014).

La **UIT 1C**, correspondiente al **oasis de Valle de Uco**, presenta una elevada intensidad de uso de los recursos hídricos. La población del Valle apenas supera los 100.000 habitantes y se concentra principalmente en tres cabeceras departamentales. Tunuyán y Tupungato, como ciudades medias y San Carlos que no llega a 10.000 habitantes, mientras que la población rural dispersa migra hacia las ciudades.

Se encuentra en la cuenca del río Tunuyán Superior. Este tramo del río Tunuyán no cuenta con embalses reguladores, pero tiene en su cuenca numerosos diques derivadores para riego: Valle de Uco, Aguanda, Yaucha y Las Tunas. De los diques derivadores se desprende una red de canales primarios y secundarios, de los cuales sólo se encuentra impermeabilizado el 9 %. El sistema superficial se encuentra relacionado con el sistema subterráneo constituido por el embalse subterráneo del Valle de Uco (Torres et al., 2008).

En esta cuenca las infiltraciones recargan el sistema subterráneo, que cuando supera su capacidad de almacenamiento transfiere agua a los arroyos efluentes que son tributarios del río Tunuyán Superior en su parte baja - Claro, Caroca, Guinazú, Guajardino, etc. - y por ende aumentan su caudal a la salida de la cuenca. En la cuenca hidrogeológica del Valle de Uco existen aproximadamente 1.900 perforaciones construidas para extraer agua subterránea (Abraham et al., 2013). Muchas de esas perforaciones, debido a la excelente calidad química y muy baja salinidad de las aguas que extraen, son utilizadas en plantas para el envasado de agua, que luego es distribuida para su venta en distintos puntos del país.

La densidad poblacional es alta y concentrada principalmente en tres grandes núcleos urbanos: Tunuyán, San Carlos y Tupungato, encontrándose el resto de la población en la zona rural, dedicada principalmente a la producción frutihortícola. La infraestructura es muy importante en función de la demanda de la población local y de los grandes capitales extranjeros instalados en la región. Las escuelas y hospitales se ubican en zonas urbanas principalmente.

El deterioro ambiental se evidencia en la contaminación del recurso hídrico por vertidos industriales, urbanos y aguas servidas por falta de servicios básicos. Existe un avance de la urbanización sobre zonas con derecho a riego, lo que provoca el crecimiento de la agricultura hacia el piedemonte. Hay erosión del suelo asociada al desmonte en la zona de piedemonte,

y salinización por inadecuadas prácticas agrícolas. La napa freática se encuentra cercana a la superficie en la zona urbana, dando lugar a severos procesos de contaminación por afluentes domiciliarios e industriales (Abraham Coord., 2001).

A grandes rasgos la accesibilidad es muy buena en la zona, la doble vía de la RN N° 40, que vincula Mendoza y Tunuyán, constituye una obra estratégica que potencia la producción y el crecimiento turístico. Si bien, la red vial interna del oasis se encuentra en buen estado y en el último tiempo se han asfaltado numerosas rutas, se destaca el problema de la falta de transporte público interurbano que permita vincular las localidades del área.

Como potencialidad se destacan las favorables condiciones ambientales para el desarrollo de la vitivinicultura y la buena calidad de los recursos hídricos. En los últimos tiempos el piedemonte del Valle de Uco se ha convertido en la zona más importante para las inversiones del sector vitivinícola, orientadas al mercado externo, valorizando factores naturales como el suelo y el relieve, la altitud, la amplitud térmica, la calidad y la disponibilidad del recurso hídrico.

Las principales limitaciones se asocian a los flagelos climáticos como son el viento zonda y el granizo, los cuales provocan pérdidas cuantiosas en la producción frutihortícola de la zona. Un debate actual se relaciona con las posibles consecuencias de la actividad minera en el aprovisionamiento y calidad de los recursos hídricos en las partes altas de las cuencas y sus consecuencias aguas abajo.

Existe un marcado dualismo productivo. La actividad agrícola tradicional dedicada a la producción de frutales y aromáticas coexiste con grandes emprendimientos de capitales extranjeros con fuerte demanda de recursos hídricos. En este último caso al ubicarse en el piedemonte producen impactos negativos por desmonte, incrementando el riesgo aluvional.

La incompatibilidad de usos del suelo refleja un fuerte desorden urbano, el cual se evidencia con la presencia de industrias y agricultores en zonas urbanas, por ejemplo. Por último, hay un avance desordenado de la urbanización sobre zonas agrícolas. Entre las principales amenazas que caracterizan a esta unidad, se destaca el peligro sísmico, el peligro aluvional, el viento Zonda, granizo y heladas, las cuales son de gran intensidad, provocando inconvenientes sobre todo en las economías agrícolas locales (APOT, 2014).

La **UIT 1D**, correspondiente al **oasis sur Diamante-Atuel**, se caracteriza por una elevada intensidad de uso de los recursos hídricos. Abarca los departamentos de San Rafael con cerca 190.000 habitantes y General Alvear con solo 46.429 habitantes, siendo San Rafael la segunda ciudad en importancia luego del área metropolitana. El oasis está conformado con el aporte de los ríos Diamante con 40 m<sup>3</sup>/s y Atuel con 34.7

m<sup>3</sup>/s poseyendo además el aprovechamiento de 2.800 pozos, lo que permite maximizar los aprovechamientos hidroeléctricos y abastecer las necesidades de uso público, agua potable y de riego.

Sobre el río Diamante, se encuentran los embalses de Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre, actuando el primero como embalse de acumulación de agua y el segundo y tercero como contra-embalses, a los fines de maximizar la generación hidroeléctrica y resolver las demandas para riego y agua potable.

Aguas abajo de Los Reyunos se encuentran los diques derivadores para riego Galileo Vitali y Vidalino. De ellos se desprende una red de canales de los cuales solo está impermeabilizado el 6 %. Sobre el río Atuel se han construido los embalses de Nihuil y Valle Grande, actuando este último como contra-embalse del primero. Sobre el lecho del río y entre ambos diques señalados se han construido las centrales hidroeléctricas de pasada Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Nihuil IV. El conjunto permite maximizar los aprovechamientos hidroeléctricos y abastecer las necesidades de uso público, agua potable y de riego (Torres, et al. 2008).

La densidad de población es alta y su ocupación es concentrada, en función de la disponibilidad del recurso hídrico, representado por los ríos Diamantes y Atuel. La red de riego ha permitido el desarrollo de una intensa actividad económica, que incluye la agricultura de frutales, hortalizas y el desarrollo del sector industrial con fábricas y secaderos. La vitivinicultura se destaca en el área con importantes bodegas. El turismo en las últimas décadas ha crecido notablemente, generando numerosos servicios asociados. En las zonas rurales se destaca la actividad ganadera mayor y menor.

En relación a los problemas ambientales se destaca la degradación de suelos por incorrectas prácticas agrícolas. Por otra parte, el crecimiento de las actividades turísticas no planificadas, ha provocado el asentamiento de diferentes prestadores turísticos en zonas de elevado riesgo aluvional.

La accesibilidad en la zona es buena, con caminos y rutas asfaltados que conectan los principales centros urbanos del área y una red de caminos de tierra que comunican con las zonas rurales. La conectividad a los servicios de telefonía móvil e internet en las zonas urbanas es muy buena, siendo más débil en las zonas rurales.

Como potencialidades se destaca la disponibilidad de recursos hídricos para diferentes aprovechamientos. El oasis a diferencia de otros oasis mendocinos presenta estrechos vínculos con su área no irrigada, resultado de la importancia de la actividad ganadera en toda el área.

Las principales limitaciones se asocian a los flagelos climáticos como son el viento zonda, el granizo y heladas.

Existe una incompatibilidad de usos del suelo. La actividad turística y la actividad agrícola presentan conflictos en cuanto a la disponibilidad del recurso hídrico. A partir de la legislación vigente en la provincia, el uso prioritario del recurso hídrico es el agrícola, por lo que los prestadores de servicios turísticos muchas veces se encuentran con los principales atractivos de la zona sin agua, como por ejemplo el río Atuel.

Esta unidad ha sido afectada por sismos de gran magnitud, se la caracteriza por poseer una amenaza sísmica de valores muy altos, y por estar atravesada por fallas activas. Se ve afectada por procesos de licuefacción del suelo, caída de granizo, en un rango de muy alta peligrosidad, y heladas. Otra amenaza de importancia es el déficit en el balance hídrico, ubicándose en el rango de sequía severa. Por último, los bordes de esta unidad de oasis se ven amenazado por los incendios (APOT, 2014).

La **UIT 1E**, correspondiente al **oasis de Uspallata**, presenta una alta intensidad de uso de los recursos hídricos. En el Valle de Uspallata las precipitaciones son escasas, de alrededor de 160 mm. Los recursos hídricos se limitan a los aportados por el Arroyo San Alberto, existiendo importantes acuíferos subterráneos en los depósitos de la parte central del Valle. Convergen en el valle de Uspallata el piedemonte de la Precordillera por el este y el de la Cordillera Frontal por el oeste. En el extremo sur se localiza la Villa de Uspallata y una reducida área agrícola, en expansión (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es elevada y su ocupación es concentrada. Uspallata hasta hace unos años constituía una ciudad de paso hacia Chile, sin embargo, en las últimas décadas se ha consolidado como un importante núcleo poblacional y de servicios. Si bien su población ha crecido en los últimos años no llega a los 10000 habitantes. Las actividades que se realizan en el sector rural del oasis se orientan al cultivo de la papa, forrajeras y plantación de álamos, entre otros. En el núcleo urbano, las actividades se focalizan en los servicios turísticos, como la hotelería y la gastronomía. En los últimos años la infraestructura y el equipamiento en relación al turismo y el transporte de carga internacional ha crecido notablemente. Existen instalaciones militares del Ejército Argentino en la zona.

Respecto al deterioro ambiental, el crecimiento del núcleo urbano y el establecimiento de población estable en la zona no ha sido acompañado de la infraestructura de servicios necesaria. Principalmente en la temporada alta colapsan el abastecimiento de agua, lo que se advierte en la baja presión, y de la energía eléctrica, con cortes reiterados.

La accesibilidad hacia el Valle de Uspallata es buena, al encontrarse en el Corredor Bioceánico las rutas y caminos se encuentran en muy buen estado. La ruta nacional 149 recientemente asfaltada, permite una mayor comunicación con los departamentos de Calingasta e Iglesia en la provincia de San Juan. La conectividad también es buena, con servicios de telefonía móvil e internet satelital libre.

Entre sus potencialidades, se destaca que el área presenta una aptitud agrícola, clima favorable para ciertos cultivos, turismo, disponibilidad de recursos hídricos y potencial minero. Constituye el principal centro de servicios para el tránsito internacional en el Corredor Bioceánico. Actualmente existe una propuesta de creación de área protegida para preservar los valores ambientales de la zona, los cuales incluyen la riqueza patrimonial e histórica del lugar, como así también el único tramo de la cuenca del río Mendoza que aún no ha sido protegido. Es un núcleo poblacional muy importante y en crecimiento, con gran potencial para su fortalecimiento como núcleo urbano a nivel provincial.

Las principales limitaciones se relacionan al clima hostil en invierno, donde las grandes nevadas generan cortes de caminos. Cuando se cierra el paso internacional, cientos de camioneros deben permanecer en la zona, por lo que este centro se ve colapsado en cuanto a su capacidad de respuesta ante la demanda de servicios de alojamiento, gastronomía, etc. Toda la región presenta usos del suelo relacionados con la ganadería extensiva y con la minería, desde la época de la colonia. Estos últimos se han reactivado recientemente, con la propuesta de extracción de cobre y oro del Proyecto Minero San Jorge, generando importantes debates en la sociedad, sobre todo en las posibles implicancias del uso de los recursos hídricos en las partes altas de la cuenca y sus consecuencias.

Se caracteriza por haber contado con sismos de gran magnitud y por la presencia de fallas que atraviesan el valle. Si bien los sismos se ubican en el rango de destructivos, históricamente han sido de baja frecuencia. Hay riesgo aluvional y de inundaciones. Por este valle también se encauzan vientos de considerable magnitud, como el Zonda y las heladas son frecuentes sobre todo el valle (APOT, 2014).

La **UIT 1F**, correspondiente al **oasis de Malargüe**, presenta una elevada intensidad de los recursos hídricos. Es el oasis de poca extensión formado por el río Malargüe que tiene un caudal de solo 10 m<sup>3</sup>/s. Su aprovechamiento y la extracción del embalse subterráneo de Malargüe, a través de 800 pozos, abastecen a la ciudad de Malargüe y al área cultivada adyacente, caracterizada por los cultivos de papas para semilla. Se explota el agua subterránea para complementar las entregas superficiales o para abastecer completamente los usos para agua potable, uso industrial y uso agrícola (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

El oasis de Malargüe presenta una alta densidad poblacional, con modo de ocupación concentrado. Engloba al área urbana correspondiente a la ciudad de Malargüe, una pequeña ciudad, con 18.000 habitantes aproximadamente, dotada de los servicios básicos y equipamientos necesarios para abastecer tanto a la población local, como al sector minero y turístico. Los espacios construidos urbanos se han transformado o enriquecido, pero permanecen importantes problemas en los espacios construidos del ámbito rural. Mientras el nivel de desarrollo económico es alto gracias a la actividad petrolera, las condiciones del hábitat y de trabajo, especialmente en la actividad ganadera de tipo extensiva y de subsistencia, son malas debido a la carencia de equipamientos e infraestructuras (Gudiño Coord., 2013; PID-ANPCYT, 2013).

Respecto a la situación ambiental en el oasis de Malargüe, se destaca un pasivo ambiental de larga data relacionado con la actividad de procesamiento de minerales de uranio desarrollada entre 1954 y 1986 en las minas Huemul y Sierra Pintada, que generó 700.000 t de colas de mineral ubicadas en el ex-complejo minero-fabril de Malargüe. Esta situación está en proceso de remediación por parte de la CNEA. También puede destacarse la problemática del yeso en suspensión y la falta de cloacas.

Además, como parte de las tierras áridas de la provincia, presenta un elevado riesgo de sufrir desertificación si no se realiza un manejo sostenible de sus recursos.

Si bien dentro del área urbana, se considera que existe una buena accesibilidad y conectividad, lo que favorece el abastecimiento de los sectores mineros y turísticos. En los últimos años, se ha potenciado a Malargüe como polo científico-tecnológico a través del desarrollo del Observatorio Pierre Auger y del Planetario.

Respecto a las potencialidades, la actividad petrolera genera una importante demanda de servicios que la ciudad puede proveer. Otras actividades como el turismo y la actividad científica, demandan numerosos servicios asociados a su desarrollo, como son la hotelería, el transporte, los centros de convenciones y reuniones científicas, entre otros. Como principales limitantes, además de la escasez de recursos hídricos, se destaca el aislamiento, ya que se encuentra muy alejado del centro más vital de la provincia, lo que genera dificultades que producto de las distancias y la falta de conexión directa.

Los usos del suelo predominantes en el oasis de Malargüe son la agricultura, el turismo y las actividades vinculadas al desarrollo de la ciudad, como son los servicios, la industria, entre otros (Gudiño Coord., PID-ANPCYT, 2013).

Respecto a las amenazas, el área se encuentra dentro de una zona de significativa peligrosidad sísmica. Otra amenaza que posee este oasis es la actividad volcánica, si bien no

se ubican centros efusivos o eruptivos, la cercanía a los mismos la mantienen en un área de alta peligrosidad, en especial por la llegada de cenizas más que por flujos de lava. El viento Zonda es también una amenaza de importancia (APOT, 2014).

**La segunda gran unidad son las llanuras ubicadas al Este y el bolsón de Llanquanelo en el sur y oeste.** En la referencia del mapa se distinguen con el número 2 (UIT) y se trata de aquellas zonas del territorio mendocino en donde la presencia humana es dispersa debido a la carencia de agua, la que condiciona la existencia de una ganadería de tipo extensiva y en general de subsistencia. Son zonas donde la población no tiene acceso fácil a equipamientos e infraestructuras y que están muy mal conectadas entre sí y con los oasis. Dentro de esta gran unidad se distinguen 4(cuatro) UIT identificadas como UIT 2A, UIT 2B, UIT 2C, UIT 2D:

La **UIT 2A**, correspondiente a la **Travesía de Guanacache**, se caracteriza por una baja intensidad de uso de los recursos hídricos por la escasez de oferta. La calidad y cantidad del recurso hídrico es el factor determinante del limitante desarrollo de la población local. El aprovechamiento aguas arriba del recurso hídrico superficial, constituyó el factor clave en la desecación de los cursos y cuerpos de agua y en la intensificación de los problemas de la población, conduciendo a un incremento de los procesos de desertificación.

En la actualidad, el río Mendoza, regulado por el Dique Potrerillos, ve disminuido grandemente su caudal al ingreso a esta UIT, por la demanda creciente para riego en el oasis norte, de modo que durante algunos meses del año se encuentra totalmente seco (Torres et al., 2003).

El Río San Juan es aprovechado en la provincia de San Juan para abastecer el oasis agroindustrial, además de numerosas centrales hidroeléctricas, por lo que en esta zona, discurre con un caudal bajo y con sus aguas contaminadas, principalmente con coliformes por vertidos de efluentes sanitarios.

El Río Desaguadero recorre el límite con la provincia de San Luis, y como característica relevante se destaca su hiper salinidad y la erosión retrocedente, proceso que ha excavado el nivel del río a más de quince metros de profundidad (Salomón et al., 2008).

Actualmente la napa freática constituye la principal fuente de abastecimiento hídrico para la población, tanto para consumo animal, riego y en menor medida para consumo humano. La calidad del agua de la napa freática se caracteriza por una elevada salinidad y elevados valores de arsénico, por lo que en algunos casos, el agua destinada al consumo humano proviene de la recolección de agua de lluvia en los techos de los puestos.

Existe una densidad media de población, la cual se distribuye de forma puntual. La población se asienta en aproximadamente 510 puestos en esta UIT, calculándose en total 4500 habitantes. Su patrón de asentamiento es disperso, y se encuentra estrechamente vinculado a la disponibilidad de agua de la napa freática. La principal actividad económica es la ganadería caprina extensiva, orientada principalmente al autoconsumo, y se complementa con venta de guano, de artesanías y la apicultura (Torres et al., 2003).

Los graves procesos de desertificación que afectan a la zona, han acrecentado las condiciones de pobreza y marginalidad de la población. Esto se va profundizado por la falta de servicios básicos como son el agua potable, la energía eléctrica, la salud, entre otros.

La infraestructura y el equipamiento es muy escaso, con centros de salud y escuelas albergue aislados, conectados por una red de caminos principalmente de tierra. La propiedad y tenencia de la tierra se encuentra en litigio entre las comunidades Huarpes, los privados y el Gobierno provincial. (Gudiño, M.E. y Miranda Gasull, V., 2013)

Los procesos de desertificación son el problema relevante del área, la cual se caracteriza por la tala histórica del bosque de Prosopis, la erosión hídrica y eólica, la salinización de suelos y del recurso hídrico, el empobrecimiento de la vegetación natural -principalmente de las pasturas-, la mortandad de ganado caprino por falta de alimentos en las épocas secas, entre otros. Estos problemas acentúan las características de pobreza y marginalidad del área (Torres et al., 2003). Otro aspecto importante es la presencia del sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, creado con el fin de proteger los humedales de la zona, sin embargo no se asegura su caudal ecológico, por lo que actualmente estos cuerpos se encuentran secos, con las consecuencias negativas en la biodiversidad asociada a ellos.

La aridez del área constituye la principal limitación, las escasas precipitaciones y la elevada evapotranspiración limitan la disponibilidad del recurso hídrico. La escasez y mala calidad del agua disponible determinan las pocas posibilidades de desarrollo productivo en la zona. Los suelos al ser pobres, y con características de salinidad en muchos casos, no permiten el desarrollo de actividades relacionadas a la agricultura. Otra importante limitación es la falta de políticas provinciales tendientes al desarrollo de las áreas no irrigadas de la provincia.

La conectividad es muy pobre, no se cuenta con servicios de telefonía fija, solo en algunos sectores del área se accede a señal de celular y no existe la conexión a internet. La accesibilidad es mala, la red de caminos se caracteriza por la presencia de una ruta nacional que atraviesa la unidad como único camino asfaltado, las huellas y picadas enripiadas caracterizan el paisaje, y vinculan la red de puestos en el área. Los suelos al ser limosos, arcillosos y arenosos, en general sólo son transitables en vehículos 4 x 4. No existe servicio de transporte público, lo cual acentúa las condiciones de aislamiento de la población.

Entre las potencialidades que presenta esta UIT, se destaca la presencia de la reserva Telteca, junto con la aplicación de la Ley Nacional de Protección de Bosques Nativos (2010), que constituyen dos aspectos positivos en la recuperación de los ecosistemas y el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del área.

La población desarrolla diferentes planes y proyectos de manejo y conservación del bosque nativo, en el marco de prácticas de manejo sostenible de la tierra. Su continuidad en el tiempo y la integración de mayor cantidad de población a estos proyectos, resulta una potencialidad muy importante para esta unidad.

La fuerte heliofanía asegura un potencial desarrollo de energías alternativas como la solar. La explotación del recurso hídrico subterráneo, constituye un elemento clave para el posible desarrollo de actividades productivas, sin embargo, su alto costo limita ampliamente su desarrollo.

El manejo comunitario de la tierra por parte de las Comunidades Huarpes, puede constituir un elemento favorecedor en el mejoramiento del área, ya que a partir del asociativismo, y el cooperativismo, las posibilidades de lograr un mejoramiento productivo y social, son mayores.

El dualismo productivo se evidencia con la presencia de establecimientos agropecuarios con uso intensivo de capital y agua subterránea; frente a una ganadería extensiva caprina que lucha por subsistir. Aparecen lugares destinados a la conservación: áreas protegidas, bosque nativo protegido y humedales de importancia internacional (Sitio Ramsar). Si bien se generan ciertos conflictos, entre la ganadería y la categoría de reserva, en general los usos no son incompatibles.

Esta unidad se encuentra en un área de sismos de alto poder destructivo, sin embargo no presenta una cobertura alta de líneas de fallas. Presenta riesgos de licuefacción del suelo, de ingresos de vientos como el zonda, principalmente en las zonas de interface con los oasis; severas sequías asociadas al marcado riesgo de incendios (APOT, 2014).

La **UIT 2-B**, correspondiente a la **Travesía del Tunuyán**, presenta una baja intensidad de uso de los recursos hídricos producto de la escasez de oferta. La Travesía del Tunuyán pertenece al dominio del clima árido, con precipitaciones de 210- 260 mm. El área carece de cauces de agua permanentes, presentándose las mayores condiciones de humedad en el extremo occidental de esta llanura la cual recibe esporádicamente los derrames del río Tunuyán (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La población que habita el área es muy escasa y dispersa. Se asienta en puestos, localizados en propiedades de gran extensión con vocación ganadera. En los que se refiere a actividades

económicas conviven en el área la ganadería bovina extensiva de cría y la ganadería caprina en menor proporción. Un importante gasoducto, ampliado en el año 2008, recorre el área, vinculando la localidad de La Dormida (provincia de Mendoza) con Beazley (provincia de San Luis).

El área es afectada por severos problemas de desertificación, los cuales se evidencian con el aumento de suelo desnudo por sobrepastoreo en áreas ganaderas bovinas, en Santa Rosa y La Paz, intensos problemas de erosión y salinización de suelos, introducción de especies exóticas, procesos de deforestación en un ecosistema históricamente degradado.

Hay una mala conectividad y accesibilidad. El área presenta fuertes problemas de conectividad, sólo en áreas aledañas a la localidad de Desaguadero (Ruta Nacional N°7) y a la Reserva Ñacuñán, existe señal de telefonía celular. No existe conexión a internet en todo el sector. La accesibilidad presenta profundas limitaciones, las cuales se evidencian aún más en épocas de traslado de la producción ganadera hacia zonas de engorde. Las Rutas Provinciales N° 50 y N° 71, que vinculan en sentido norte-sur el área, en ciertos tramos se vuelven intransitables en períodos de fuertes lluvias y de incrementos en los caudales del río Tunuyán.

Como potencialidad, se destaca que el área se presenta muy bien posicionada a nivel provincial y regional como productora de cabezas de ganado de cría, el cual es trasladado posteriormente hacia otras áreas del país para su engorde. Asimismo, presenta fuertes aspectos positivos en la zona sur, por tratarse de un área de interés para la explotación petrolera.

En relación a la conservación de los recursos naturales, en esta travesía se desarrollan diferentes estrategias orientadas a la recuperación y aprovechamiento sustentable del bosque nativo. El área natural protegida Ñacuñán, pionera a nivel provincial, permite la generación de conocimiento para un manejo sustentable del ecosistema forestal. Asimismo, una gran extensión de esta llanura se encuentra protegida por la Ley de Protección de Bosques Nativos, la cual permite sólo la práctica de actividades sustentables.

La limitación más importante que presenta el área es la escasez de recursos hídricos. Escasa integración al desarrollo provincial, debido a la falta de accesibilidad y a la escasa visibilidad de los importantes aportes que en este sentido se realizan desde el área.

Se evidencia el desarrollo de grandes emprendimientos agrícolas a partir del aprovechamiento de agua subterránea frente a una ganadería mayor más tradicional. El uso del suelo de conservación de los recursos naturales, se extiende en una amplia zona de este territorio.

Cabe destacar que no resulta incompatible, ya que se tiene como horizonte un manejo sustentable de los ecosistemas, promoviendo la conservación del ambiente en armonía con el desarrollo de las comunidades locales. Compiten por el uso del suelo al sur de la Llanura de Ñacuñán, las actividades ganaderas y de conservación, con las zonas de exploración petrolera. El área se ve afectada principalmente por un balance hídrico deficitario, precipitaciones de granizo intensas y frecuentes, niveles freáticos muy superficiales salinizando los suelos desde la profundidad por revenición y por la frecuencia de incendios que sufre la región (APOT, 2014).

La **UIT 2-C**, correspondiente a la **Travesía de la Varita**, se caracteriza por una baja intensidad de uso de los recursos hídricos por escasez de oferta. La Travesía de la Varita o Llanura austral se encuentra circundada por los ríos Diamante en el sector norte y Atuel en su límite occidental.

Como principal limitante se destaca la ausencia de flujos de agua permanentes, hacia el interior de esta gran llanura se ha desarrollado una red hidrográfica joven, paralizada en su crecimiento. Los cauces de carácter temporario, sólo transportan agua excepcionalmente, luego de fuertes tormentas. Asimismo, presenta severas limitaciones en relación a la desertificación, presentando un riesgo elevado en prácticamente toda su extensión, y muy elevado hacia las márgenes de los ríos Atuel y Diamante. (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La población local es escasa y dispersa. Se localizan establecimientos ganaderos de distinta jerarquía, algunos de ellos presentan fuertes inversiones de capital.

Existe un importante deterioro ambiental, asociado principalmente a la repetida ocurrencia de incendios forestales en el área. Como resultado de ello, el paisaje actual se caracteriza por presentar amplias extensiones con escasa cobertura vegetal combinadas con parches boscosos.

La conectividad y accesibilidad son pobres, predominan los caminos no pavimentados que unen los establecimientos ganaderos, se producen anegamientos en épocas de lluvia. La conectividad es muy débil, solo los sectores aledaños a las rutas principales cuentan con acceso a telefonía móvil.

Entre las potencialidades se destaca la posibilidad de desarrollo de ganadería extensiva e intensiva de zonas secas, posibilitada por la presencia de pasturas naturales, alimentadas por precipitaciones estacionales. El bosque de Prosopis situado en esta Llanura se encuentra protegido a través de leyes nacionales y provinciales de protección de Bosques Nativos.

En vastos sectores boscosos es posible la realización de diversos aprovechamientos sustentables, mientras que en las áreas ribereñas de los ríos Diamante y Atuel prevalecen las actividades de preservación del bosque nativo, debido a su elevada importancia de conservación.

Si bien actualmente esta unidad no posee áreas naturales protegidas, presenta un área de interés para la conservación de los recursos naturales constituida por los bañados del río Atuel. El uso ganadero y de conservación del bosque nativo predomina en esta llanura. El uso agrícola se desarrolla en el área cercana a la localidad de Carmensa por la posibilidad de acceder al recurso hídrico proveniente del río Atuel.

La amenaza más extendida es la presencia de frecuentes incendios, acompañada por importantes tormentas graniceras, fuertes y frecuentes heladas y sequías severas (APOT, 2014).

La **UIT 2D**, correspondiente al **Bolsón de Llananelo**, presenta una baja intensidad de uso por escasez de oferta de los recursos hídricos. La laguna y salina de Llananelo constituye el nivel de base de un sistema cerrado, cuenca endorreica, cuyo aporte superficial principal es el río Malargüe, que ha desarrollado un amplio abanico aluvial y desemboca formando esteros y bañados.

Surgentes como las de Cari lauquen, Carapacho y los Menucos -que emergen desde los niveles de basalto- aportan al sistema hídrico, dando origen a vegas, pequeños arroyos, pozos de agua dulce y bañados donde habita una rica avifauna. Recibe aportes subsuperficiales de los ríos Atuel-Salado, a través de antiguos paleocauces, provenientes de la infiltración que se produce en la zona de “Las Juntas” (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La población local es escasa y dispersa, solo se ubican puestos dedicados a la ganadería de subsistencia y algunos equipamientos e infraestructura. Los pobladores locales realizan un aprovechamiento sostenible de la flora nativa para la elaboración de artesanías. El área protegida de Llananelo, permite el desarrollo de la actividad turística y la actividad científica y de investigación.

Respecto al deterioro ambiental en el área, en la actualidad, con el aporte superficial disminuido por la captura de sus más importantes afluentes, la laguna ha retraído considerablemente su espejo. El equilibrio de todo el sistema es muy frágil, predominando la evaporación sobre el conjunto de los ingresos. La disponibilidad de agua para la población local ha disminuido, principalmente el caudal de los principales ríos y arroyos, como de los cuerpos de agua lagunares.

Por esto, el Municipio de Malargüe les provee del recurso para consumo humano. Existen problemas relacionados con los pasivos ambientales de la actividad petrolera. Además, se destacan severos procesos de erosión del suelo por la intensidad y frecuencia de los vientos.

La conectividad en la zona es prácticamente nula, existe señal de celular en algunas zonas altas. La accesibilidad es mala, caracterizada por una red de huellas, que en época de lluvias se vuelven intransitables y se producen grandes socavones.

La UIT presenta una serie de potencialidades que son incompatibles entre sí, por un lado, el desarrollo de la actividad petrolera y por el otro, el humedal de Llanquanelo que resulta un factor fundamental para la protección del ecosistema y sus especies de avifauna asociadas, área protegida provincial y de importancia internacional que fue declarado sitio Ramsar en el año 1995.

Entre las limitaciones, además de la escasez de recursos hídricos, se destaca la pobre calidad del suelo para la actividad agrícola, el cual se caracteriza por la elevada salinidad. Las condiciones geológicas y la fuerte evaporación generan aguas muy ricas en sales, sódico-cloruradas, cálcicas sulfatadas y sulfatadas sódicas (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

Esta área se caracteriza por poseer niveles altos de sismicidad, siendo atravesada por una línea de falla sobre el borde oeste. En relación al riesgo volcánico, se vería directamente afectada por las emisiones de cenizas si se produjera una reactivación de los centros volcánicos cercanos (APOT, 2014).

**La tercera gran unidad son las montañas ubicadas al Oeste.** En la referencia del mapa se distinguen con el número 3 (UIT) y se trata de aquellas zonas del territorio mendocino en donde la presencia humana es puntual debido a condiciones naturales extremas para habitar porque superan los 2000 m. de altura, a pesar de ser el reservorio de agua de donde nacen los ríos que atraviesan el territorio provincial y el que alimenta a las napas subterráneas, permitiendo la vida en los oasis o algunos espacios de la llanuras. Son zonas donde la población no tiene acceso fácil a equipamientos e infraestructuras y carece de un sistema de alerta y servicios para ser auxiliados. Dentro de esta gran unidad se distinguen 2 (dos) UIT identificadas como UIT 3A y UIT 3B.

**La UIT 3A, Andes Glaciales,** se caracteriza por una abundante oferta dada por las importantes reservas hídricas de glaciares y nieves perennes, las cuales aseguran un abastecimiento regular de agua de muy buena calidad. Los Andes Glaciales comprenden las altas cumbres, con sus laderas de solanas y umbrías, glaciares descubiertos y de escombros, campos de nieve perenne y depósitos glaciares (till, morenas, etc.), valles, ríos de aguas frías, lagunas,

turberas. Constituye la cabecera de los ríos provenientes de la fusión glaciario y nival, los cuales definen las grandes cuencas del territorio provincial (Abraham, et al., PID-ANPCYT, 2013).

Existe una densidad poblacional baja y una ocupación puntual. La población local se distribuye en asentamientos rurales aislados o parajes de montaña. Existen numerosas villas ubicadas en los valles intermontanos que nuclean a población permanente dedicada principalmente al turismo, asimismo, se combinan con población que habita el lugar en determinadas épocas del año. Asociado a esta disponibilidad de recursos glaciares y nivales, existen numerosas actividades relacionadas a deportes y turismo invernal. Los equipamientos e infraestructura existentes se orientan a abastecer la demanda vinculada al transporte de carga y de pasajeros internacional y al turismo.

Respecto al deterioro ambiental, aparece la degradación de suelos producto del sobrepastoreo y de las actividades turísticas, estas últimas sobre todo en el parque Aconcagua. Hay problemas de contaminación de recursos hídricos, producto del avance urbano no planificado en villas cordilleranas. Presencia de actividades de caza de fauna autóctona y alóctona. Actividades turísticas y recreativas, como el enduro, afectan por pisoteo a los pastizales, y favorecen la aparición de cárcavas.

Hay una mala conectividad y accesibilidad. Los fenómenos climáticos extremos, como grandes nevadas y precipitaciones concentradas generan riesgos de aludes y avalanchas, afectando a la infraestructura vial y turística. En relación con esto, no existe un sistema de alerta y servicios en caso de tormentas, para abastecer el tránsito del Corredor Bioceánico Central, tradicional corredor de circulación sobre la ruta panamericana que conecta el territorio argentino con el chileno.

Entre las principales limitaciones se destacan las pobres condiciones para el desarrollo de actividades humanas relacionadas con la actividad agropecuaria e industrial.

Entre las potencialidades se destaca la posibilidad de desarrollar energías alternativas, sobre todo la solar y un potencial hidroeléctrico no explotado. La presencia de áreas naturales protegidas ha favorecido la conservación de las cabeceras de los principales cursos de agua, asimismo, ha permitido la recuperación de especies de flora y fauna nativas. El Corredor Bioceánico Central, tradicional corredor de circulación sobre la ruta panamericana que conecta el territorio argentino con el chileno, constituye un eje de posible desarrollo y consolidación de numerosas localidades intermedias.

Existen incompatibilidades entre los diferentes usos del suelo. En el área coexisten reservorios de agua, zonas dedicadas a la ganadería, riqueza de recursos naturales y mineros, actividades turísticas, deportes de invierno y recreación, así como con una

importante actividad de conservación (Gudiño Coord, PID-ANPCYT, 2013). Estas áreas protegidas conforman un verdadero corredor de conservación que preserva los glaciares localizados en las cabeceras de las cuencas de los ríos más importantes y gran parte del ambiente montañoso.

Entre las principales amenazas, la zona de montañas más elevadas se ve afectada por eventos sísmicos de alto poder destructivo, mientras que la parte sur presenta algunos cuerpos volcánicos efusivos activos. Otra amenaza son los procesos de remoción en masa: aludes, avalanchas de nieve, caída y flujos de roca y detrito, generando la interrupción de los accesos, dejando en ocasiones incomunicadas a las poblaciones de montaña, con las consecuentes pérdidas económicas relacionadas con el tránsito comercial internacional (APOT, 2014).

**La UIT 3B, Andes nivales**, cuenta con una abundante oferta hídrica caracterizada por la alimentación nival. Las características son semejantes a las de los andes glaciales, pero se diferencia de este, porque aquí los andes presentan una menor elevación y una mayor precipitación nival, entre 400 y 600 mm, aumentando hacia el sur y el oeste hasta llegar 900 mm anuales, con una radiación solar intensa (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es baja y su ocupación es puntual. La escasa población se ubica en puestos dispersos, localizados principalmente en las quebradas y valles intermontanos. La población se orienta principalmente al pastoreo de veranada.

El deterioro ambiental, de acuerdo a la percepción de la población local, se relaciona en los últimos años con las nevadas que han disminuido notablemente en cantidad, por lo que hay menos agua disponible. También destaca la contaminación del recurso hídrico.

Además, la actividad turística al no encontrarse regulada, es percibida como negativa por los pobladores en cuanto a la calidad de los recursos hídricos (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013). Se detecta el problema de la erosión hídrica y un proceso de abandono de tierras de cultivo por los efectos de la erosión.

Hay importantes problemas de cacería furtiva de la fauna autóctona, así como también introducción de animales exóticos, por ejemplo el jabalí. Fuerte degradación de la vegetación, principalmente por la extracción de especies leñosas alrededor de los puestos. Es notable la disminución de las pasturas naturales, lo que ha provocado la reducción de los piños.

Se destaca la mala conectividad y accesibilidad. El problema de las comunicaciones es un problema clave para la población local, la mala conectividad influye en la calidad de vida de los pobladores. La red vial es básica y se caracteriza por las huellas y caminos de tierra

de baja jerarquía. Las nevadas muy intensas en invierno tornan inaccesibles e inhabitables ciertas zonas de la montaña.

Entre las potencialidades, se destaca la existencia de pasos cordilleranos que posibilita la comunicación con Chile y la ganadería de trashumancia. Las diferentes altitudes de las montañas, determinan una variabilidad térmica que permite las veranadas en la cordillera. Existencia de importantes recursos minerales, potencialmente explotables. Los fuertes vientos y la alta heliofanía posibilitan el desarrollo de energías alternativas.

La calidad del recurso hídrico es satisfactoria en los sectores superiores de las cuencas debido a la escasa influencia de actividades antrópicas. Posibilidades de generación de energía hidroeléctrica, solar, eólica y geotérmica.

La existencia de áreas protegidas permite la recuperación de la flora y fauna autóctona en zonas de montañas, fundamentalmente de especies protegidas como guanacos y zorros.

El Corredor Bioceánico del Paso El Pehuenche vincula el sur mendocino con la Séptima Región del Maule, Bio Bío y la Araucanía en Chile, su desarrollo potenciaría los lazos comerciales con el país vecino, y el crecimiento de numerosos asentamientos provinciales.

Entre las limitaciones, se destaca que en las zonas de alta montaña, los recursos hídricos son suficientes, pero en los sectores medios y bajos de las cuencas, el agua cada vez es más escasa. La altura y topografía limitan las posibilidades para la instalación y el desarrollo de población. La infraestructura y equipamientos son muy escasos, y se relaciona con la actividad turística, especialmente con un importante centro de esquí.

Se destaca una incompatibilidad de usos del suelo, siendo muy importantes los pastizales que posibilitan un uso tradicional del suelo en esta subunidad: el pastoreo de veranada. A este uso tradicional hay que sumarle los deportes de invierno, la actividad petrolera y minera (Gudiño Coord., PID-ANPCYT, 2013), usos científicos, turísticos y recreativos y de conservación.

Esta zona alberga una serie de cuerpos volcánicos activos, los cuales presentan muy alta probabilidad de producir erupciones, caracterizando la franja oeste de esta unidad como de muy alta peligrosidad volcánica. Otras amenazas son la posibilidad de efusiones de cenizas y los procesos de remoción en masa (APOT, 2014).

**La cuarta gran unidad la constituyen diferenciados relieves y ambientes que atraviesan la parte central de la provincia, precordillera, cerrilladas de San Rafael, huayquerías y mesetas.** En la referencia del mapa se distinguen con el número 4 (UIT) y se trata de aquellas zonas del territorio mendocino en donde la presencia humana se limita a algunos puestos

ganaderos y al desarrollo del turismo dada sus bellezas paisajísticas. Son zonas donde no existen equipamientos e infraestructuras y con dificultades de conectividad. Dentro de esta gran unidad se distinguen 4(cuatro) UIT identificadas como UIT 4A, UIT 4B, UIT 4C, UIT 4D.

**La UIT 4A**, correspondiente a la **Precordillera de Mendoza, San Juan y La Rioja o Sierra de Uspallata en el norte y el Macizo de San Rafael por el sur**, se caracteriza por la escasa oferta hídrica. Si bien no posee cursos de agua permanentes, en el sector norte de esta unidad son importantes las vertientes y surgencias como la de Villavicencio.

Los acuíferos principales de Villavicencio se alojan en rocas volcano-sedimentarias alcanzando diferentes profundidades (1.500 – 1700 metros) y su temperatura varía entre 34 y 38°C. El proceso hidrogeológico que tiene lugar en el área, otorga minerales al agua de origen meteórico. El agua mineral es aprovechada y explotada industrialmente (Abraham, et al., PDI/ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es muy baja y su ocupación es puntual. Sólo se localizan en el área puestos muy dispersos, dedicadas a la ganadería caprina extensiva. En el sector sur de la UIT, se desarrollan importantes embalses destinados a la generación de energía hidroeléctrica y al riego, como son Los Reyunos y Valle Grande.

El deterioro ambiental es moderado, está vinculado a impactos sobre la flora nativa por extracción de leña y a la cacería de la fauna silvestre en ciertas zonas. En algunos sectores los ecosistemas naturales se han visto afectados por la ocurrencia de incendios.

La conectividad es muy baja en el área, sólo se tiene comunicación por celular en la zona sur de la UIT a partir de la reciente instalación de antenas. En lo que respecta a accesibilidad, es buena en los extremos norte y sur de la UIT ubicada en la parte norte de la provincia, no así en los sectores intermedios donde se observan sólo huellas y caminos en regular estado.

En el sector de la UIT localizado en el sur provincial, la accesibilidad es buena en el sector norte, con importantes vías de acceso, mientras que en la zona sur, la accesibilidad es mala, dada por la presencia escasa de caminos, principalmente de tierra.

Si bien cuentan con potencialidades para la conservación de recursos naturales y aprovechamiento de agua mineral también posee recursos mineros en la zona norte y petroleros en el sur, actividades que resultan incompatibles entre sí. (Gudiño Coord., PD/ANPCYT, 2013).

Las limitaciones que presenta el área se relacionan principalmente con la escasa disponibilidad de recursos hídricos y de infraestructuras que permitan el asentamiento poblacional.

El sector de la Precordillera, se caracteriza por poseer una muy alta sismicidad, con una importante cantidad de fallas activas, recurrencia de sismos históricos y densa presencia de epicentros sísmicos. Se encuentra afectada por aluviones, granizadas, heladas e incendios. En el sector de la Meseta del Nevado la mayor peligrosidad del sector se relaciona con el vulcanismo, la peligrosidad sísmica, la presencia de granizo, heladas e incendios (APOT, 2014).

**La UIT 4B**, correspondiente al **sector de Huayquerías y Meseta del Guadal**, se caracteriza por la escasa oferta hídrica, ya que el área no posee cursos de agua permanentes. La disponibilidad de recursos hídricos superficiales es casi nula y el agua es obtenida a través del aprovechamiento del agua subterránea mediante perforaciones.

Se trata de un área sometida a fuertes procesos tectónicos, surcada por potentes fallas en toda su extensión. Las tormentas torrenciales han elaborado una densa red de surcos y cárcavas que dan origen a la denominación del área, conocida como badlands o tierras malas, localmente reciben el nombre de huayquerías (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

Respecto a la población y sus actividades, la densidad es muy baja y la ocupación es puntual. En las tierras malas los puestos ganaderos son muy escasos, y si aparecen se localizan en áreas periféricas, no así en la meseta del Guadal, donde la explotación de ganado mayor es importante. La principal actividad económica es la explotación petrolera.

Los problemas de deterioro ambiental se relacionan a las actividades de exploración petrolera, las cuales generan fuertes impactos sobre la flora nativa por los desmontes. Además, el área se ve afectada a importantes problemas de desertificación por sobrepastoreo en algunos sectores.

La conectividad en el área es inexistente. La accesibilidad es sumamente deficitaria y sólo es posible acceder al área por huellas en irregular estado en vehículos de doble tracción.

El área presenta un fuerte potencial petrolero, por la presencia de importantes yacimientos hidrocarburíferos (Gudiño Coord., PID-ANPCYT, 2013). Además existen áreas muy importantes para la conservación por la presencia de especies endémicas. Su intrincado paisaje posibilita la práctica de actividades de turismo aventura.

En el área coexiste un uso del suelo fundamentalmente ganadero, con presencia de ganado mayor y menor, junto con la exploración y explotación minera y petrolera. Estos usos no son incompatibles siempre y cuando, la actividad petrolera cumpla con los estándares ambientales establecidos.

Entre las principales amenazas del área, se destaca una muy alta peligrosidad sísmica; incendios; y peligro aluvional, el cual se asocia a la ocurrencia de tormentas concentradas y de corta duración, las cuales activan algunos cursos de agua transportando no solo importante cantidad de agua sino de materiales sueltos, característicos de las “tierras malas” (APOT, 2014).

**La UIT 4C**, correspondiente a la **Payunia**, se caracteriza por la escasez de oferta hídrica. Se trata de un ambiente volcánico complejo, con un relieve muy irregular generado por la alternancia de conos volcánicos con extensas planicies basálticas. No cuenta con una red hidrográfica permanente. El clima es semiárido a árido, presentando extensas sequías y precipitaciones sólo en la temporada invernal (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es muy baja y la ocupación es puntual. Los puestos ganaderos son muy escasos y aislados. Las actividades en la zona se relacionan fundamentalmente con la ganadería de trashumancia, la extracción petrolera y minera, la conservación de los recursos naturales y el turismo.

Los equipamientos e infraestructuras en el área son extremadamente escasos. A nivel gubernamental, si bien hay proyectos de mejoramiento y extensión del equipamiento actual, sólo se cuenta con una seccional de guardaparques. Los servicios presentes en el área se relacionan con las locaciones petroleras.

Respecto al deterioro ambiental, las actividades de exploración y explotación petrolera, provocan en el área fuertes impactos sobre los ecosistemas. La contaminación por derrames, los desmontes de la flora nativa para la instalación de las locaciones petroleras y generación de múltiples picadas, afectan a la biodiversidad por pérdida y fragmentación del hábitat principalmente.

En algunos sectores, el área se ve afectada a importantes problemas de desertificación por sobrepastoreo de ganado caprino. La cacería furtiva también es un problema ambiental muy importante, ya que representa una fuerte presión sobre la fauna silvestre local.

Hay mala conectividad y accesibilidad. No existe señal de telefonía celular en el área, por lo cual la población local que habita el lugar se encuentra sumamente aislada y carente de posibilidad de comunicación. El aislamiento se potencia a un más, al considerar que las vías

de comunicación son muy escasas en el área, y las existentes se encuentran en muy mal estado.

El área posee importantes reservas hidrocarburíferas y mineras pero también cuenta con fuertes potencialidades en cuanto a la conservación de recursos naturales en más de 650 mil hectáreas, actividades que resultan incompatibles entre sí. Alberga a grandes poblaciones de guanacos con los que se realiza un aprovechamiento sustentable de su fibra, actividad con proyección de inserción en el mercado internacional.

Asimismo, existen avances en la conformación de un corredor regional, integrando las provincias de Mendoza y Neuquén, proyecto Auca Mahuida, éste sería un gran logro en relación a la conservación, al respetar el corredor biológico hábitat de las poblaciones de guanacos presentes en ambas provincias. Actualmente, La Payunia, por sus valores paisajísticos y su singularidad como paisaje volcánico ha sido presentada para ser declarada Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, lo cual incrementaría su potencial turístico.

La principal limitación que presenta el área está dada por su escasa disponibilidad hídrica. La rigurosidad climática y la lejanía de los principales centros poblados, también constituyen factores limitantes para el desarrollo de determinadas actividades en la UIT.

Esta unidad se ve afectada por efusiones lávicas y emisiones de cenizas. La presencia de procesos volcánicos se suma a otros riesgos asociados como fenómenos de remoción en masa y deslizamientos rotacionales (APOT, 2014).

**La quinta gran unidad es el ambiente de piedemontes.** Constituye un ambiente frágil e inestable debido a sus grandes pendientes, lluvias estivales violentas y concentradas en sectores parciales de la cuenca, vegetación escasa y degradada, suelos no consolidados y acelerados procesos de erosión, principalmente hídrica.

Los niveles de erosión están disectados por torrentes temporarios, ríos secos o uadis que encauzan el escurrimiento en forma lineal y sólo aportan caudales esporádicos durante las intensas precipitaciones estivales.

En la referencia del mapa se distinguen con el número 5 (UIT) y se trata de aquellas zonas de contacto entre las montañas y las llanuras o depresiones en donde la presencia humana hasta hace poco tiempo era escasa y las principales actividades eran la ganadería extensiva, con explotación de ganado caprino y bovino, desarrollada en puestos de larga tradición; actividades extractivas mineras e industriales y en algunos casos desarrollo del turismo dada sus bellezas paisajísticas.

Son zonas donde no existen equipamientos e infraestructuras y con dificultades de accesibilidad y conectividad.

Dentro de esta gran unidad se distinguen 4(cuatro) UIT identificadas como UIT 5A, UIT 5B, UIT 5C y UIT 5D.

**La UIT 5A, abarca el piedemonte ubicado al oeste del área metropolitana de Mendoza y el piedemonte de Uspallata.** Corresponde a una zona con potencial oferta de agua.

Constituye un ambiente frágil e inestable debido a sus grandes pendientes, lluvias estivales violentas y concentradas en sectores parciales de la cuenca, vegetación escasa y degradada, suelos no consolidados y acelerados procesos de erosión, principalmente hídrica. (Abraham et al., 2005). Los niveles de erosión están disectados por torrentes temporarios, ríos secos o uadis que encauzan el escurrimiento en forma lineal y sólo aportan caudales esporádicos durante las intensas precipitaciones estivales. La zona de contacto entre el piedemonte y la llanura está constituida por bajadas formadas por conos aluviales de distinta jerarquía. No existen recursos hídricos permanentes (Abraham et al., 2013).

La densidad poblacional es baja y la ocupación puntual. En las últimas décadas el avance no controlado de la urbanización hacia el piedemonte, ha generado la aparición de asentamientos inestables. Predominan las condiciones de marginalidad y de pobreza. Las principales actividades son la ganadería extensiva, con explotación de ganado caprino y bovino, desarrollada en puestos de larga tradición en el piedemonte; actividades extractivas mineras, industriales y la actividad residencial (Abraham et al., 2005).

En la zona del piedemonte de Uspallata, es notable el avance la urbanización hacia las zonas más altas sin regulación, lo que trae aparejados numerosos inconvenientes, principalmente relacionados a la falta de servicios y al riesgo aluvional.

Se destacan graves procesos de deterioro ambiental, evidenciados fundamentalmente por el aumento de la desertificación. El avance urbano somete al área a una elevada presión de uso, se destaca el mal uso de los recursos agua y suelo, la destrucción de la vegetación natural, la aceleración de la escorrentía y la degradación del paisaje. A estos se suman la falta de servicios básicos, lo cual impacta directamente sobre los recursos. Además se destacan los reiterados incendios, extracción irracional de áridos, basurales, actividades deportivas inadecuadas, entre otros (Abraham et al., 2005).

La accesibilidad es regular, los caminos del piedemonte se disponen siguiendo la orientación O-E de los cauces naturales. Esta infraestructura caminera permite conectar las zonas pedemontanas con las áreas de oasis, y facilitan el acceso de la población hacia sectores con

atractivos turísticos. Sin embargo, el principal inconveniente se relaciona a la ocurrencia de tormentas, las cuales ocasionan anegamientos y vuelven intransitables y peligrosos los caminos. La conectividad en las últimas décadas ha mejorado, con señal de celular y en los lugares más cercanos al área de oasis, existe señal de internet satelital.

Entre las potencialidades se destaca la cercanía a los principales núcleos urbanos (en el caso del piedemonte del Gran Mendoza). Además, la posibilidad de ampliar el área protegida existente (Divisadero Largo), aseguraría la conservación de recursos paisajísticos claves y paleontológicos, y contribuiría a frenar la degradación del área. Las características del paisaje constituyen un importante atractivo para las actividades turísticas, las cuales, si se realizan de un modo regulado, pueden ayudar a potenciar el área.

Las principales limitaciones se relacionan al riesgo aluvional y la escasez de recursos hídricos superficiales de modo permanente.

Por último, se destaca la incompatibilidad de usos del suelo residenciales sobre zonas con riesgo aluvional. (Vich, A. y Gudiño, M. E. (editores), 2010)

Este Piedemonte se ve sometido a una muy alta sismicidad con numerosas fallas y epicentros, cuenta con sismos históricos de importancia. El área también se ve afectada por la presencia de corredores de viento Zonda y por incendios (APOT, 2014).

**La UIT 5B, correspondiente al piedemonte de la Cordillera principal,** se caracteriza por la escasez de oferta hídrica en gran parte del área y potencial oferta hídrica en sector medio. Alcanza su mayor extensión a la latitud de la ciudad de Malargüe, dando paso gradualmente en su extremo austral a los grandes valles fluviales como el Grande y los relieves volcánicos sobreimpuestos.

En relación a las características de la red hidrográfica se observan torrentes temporarios, ríos secos o uadis que encauzan el escurrimiento en forma lineal y sólo aportan caudales esporádicos durante las intensas precipitaciones estivales.

El régimen de precipitaciones pluviales, con concentración estival, genera lluvias de alta intensidad concentradas en periodos muy breves y sectores reducidos de las cuencas. Esto genera gran cantidad de energía cinética y fuerte erosión hídrica en sus diversas manifestaciones: laminar, lineal o en surcos.

Recorren el sector medio de esta UIT los ríos Diamante y Atuel, los cuales son aprovechados para la generación de energía y alimentan el oasis de San Rafael (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es muy baja y la ocupación es puntual. Los puestos ganaderos son muy escasos y aislados. Las actividades en la zona se relacionan fundamentalmente con la ganadería extensiva. En algunos sectores se desarrollan actividades petroleras y mineras. Los equipamientos son muy deficitarios y prácticamente inexistentes.

La población dispersa que habita esta UIT debe trasladarse grandes distancias para acceder a servicios sanitarios y centros educativos.

En relación a la infraestructura, se localiza en el tramo medio del río Diamante el embalse Agua del Toro; y en el tramo medio del río Atuel, el embalse El Nihuil, ambos destinados a la generación de energía hidroeléctrica y riego en el oasis de San Rafael.

Entre los procesos de degradación de los piedemontes es necesario destacar el empobrecimiento de la cubierta vegetal por extracción de leña y sobrepastoreo. Si bien este tipo de procesos son más intensos en el piedemonte de la Precordillera, a menor escala ocurren en los piedemontes de la Cordillera Principal, en relación con el crecimiento de la ciudad de Malargüe (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

El área se caracteriza por la mala conectividad y una moderada accesibilidad. Carece de señal de telefonía celular en prácticamente toda su extensión; sólo en sectores colindantes a la RN N°40 la señal telefónica es buena. En relación a la accesibilidad, la mencionada ruta constituye una importante vía de comunicación que conecta la zona norte y centro de la provincia con el oasis sur.

El área presenta grandes potenciales en relación a la presencia de importantes yacimientos mineros y petroleros en menor medida (Gudiño Coord., PID-ANPCYT, 2013), como así también a la posibilidad de generación de energía hidroeléctrica. Asimismo, presenta sitios destinados a la conservación de los recursos naturales, como el Área Natural Protegida Laguna Las Salinas, la cual protege importantes poblaciones de aves acuáticas. Por su belleza paisajística y posibilidad de realización de deportes de aventura, el área presenta fuertes potencialidades a nivel turístico.

Entre las limitaciones, la falta de recursos hídricos en amplios sectores del área, dificulta el desarrollo de actividades humanas.

El uso del suelo minero y petrolero predomina en la UIT, el cual es acompañado por la ganadería extensiva en grandes áreas. Es muy importante la generación de energía hidroeléctrica en el área y las actividades turísticas asociadas a los cursos y espejos de agua.

Se ve afectada por aluviones, alta sismicidad y por la presencia de incendios sobre la parte este en el contacto con la zona del Bloque de San Rafael (APOT, 2014).

**La UIT 5C**, correspondiente al piedemonte del **Macizo de San Rafael**, se caracteriza por la marcadas escasez de oferta de recursos hídricos. El Macizo de San Rafael presenta un extenso piedemonte oriental, modelado en el extremo norte, a la altura de San Rafael, con niveles de pedimentación o glacis y hacia el sur con una extendida bajada. Aparecen múltiples volcanes aislados, depresiones, bajos sin salida, salitrales y médanos.

El piedemonte se expande hacia el oriente a medida que se avanza hacia el sur, surcado por una densa red de arroyos secos que excavaron un sistema de cañones y quebradas paralelas entre sí, con barrancas elaboradas en tobos y tufitas neo paleozoicas, típico ambiente de huayquerías o badlands (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es baja y su ocupación en puntual. La población se distribuye en asentamientos dispersos, en puestos, con aprovechamiento de energía solar. Su principal actividad productiva es la ganadería menor. Los equipamientos y la infraestructura son deficitarios. No hay tendido de energía eléctrica, de agua potable, ni servicio de cloacas.

El deterioro ambiental se relaciona con la ocurrencia de focos de incendios.

Es notable la mala accesibilidad de la zona, la red de caminos es pobre, caracterizada por huellas que unen los puestos y rutas provinciales que la vincula con el oasis de San Rafael. Sin embargo la falta de caminos con ese centro, hace que la población se vincule de modo más directo con General Alvear. La conectividad es mala, solo en los lugares altos puede captarse temporalmente señal de celular.

Como potencialidad, la existencia de bosque nativo en esta unidad permite el desarrollo de actividades de conservación y manejo del mismo, la incorporación de nuevos planes en el área por parte de la población generaría un impacto en el mejoramiento de las condiciones del ecosistema. La principal limitación que presenta el área está dada por su escasa disponibilidad hídrica y su marcada aridez. Además, la lejanía de los principales centros poblados incide en sus escasas posibilidades de desarrollo.

El principal uso del suelo es la ganadería caprina extensiva y en menor medida, el manejo del bosque nativo.

Presenta una sismicidad relativamente alta. Se ve afectada por una alta influencia de vulcanismo efusivo y por heladas y granizo (APOT, 2014).

La **UIT 5D**, correspondiente al **pedemonte de Valle de Uco**, presenta una potencial oferta de agua subterránea. En los últimos tiempos esta zona se ha convertido en la zona más importante para las inversiones del sector vitivinícola, orientadas al mercado externo, valorizando factores naturales como el suelo y el relieve, la altitud, la amplitud térmica, la calidad y la disponibilidad del recurso hídrico.

Las inversiones de esta “nueva vitivinicultura” se han posicionado en los departamentos de Tupungato, Tunuyán y San Carlos, desplazando a las tradicionales inversiones en los departamentos de Lujan y Maipú en la “Primera Zona” del río Mendoza.

El factor determinante para la valorización de los piedemontes del Valle de Uco fue la introducción del riego por goteo y la micro aspersión, acompañado por un marco normativo que favoreció la radicación de capitales extranjeros (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La densidad poblacional es baja y su ocupación es puntual. La población se distribuye en asentamientos aislados, o puestos. Las principales actividades que se realizan en la zona son la producción de frutales criófilos, la agricultura y la producción vitivinícola de alto nivel, orientada al consumo interno e internacional.

Existe una importante presencia de grandes emprendimientos vitivinícolas, caracterizados por la implantación de nuevas áreas de vid, especialmente de uvas tintas. Esta actividad se asocia con emprendimientos orientados al turismo internacional. Las disparidades económicas entre estos grandes emprendimientos y la población local son muy marcadas (Gudiño Coord., 2013; PID-ANPCYT, 2013).

Entre los procesos de degradación de los piedemontes es necesario destacar el empobrecimiento de la cubierta vegetal por grandes extensiones desmontadas, lo cual, ante las precipitaciones, genera problemas aluvionales aguas abajo (Abraham et al., 2013). El avance de la agricultura hacia el oeste, desplaza a zonas más altas a la ganadería afectando valles y vegas.

En los últimos años la accesibilidad en el área ha mejorado en función de la instalación de los grandes capitales. Sin embargo, los caminos internos que conectan a los pequeños asentamientos suelen ser deficitarios. Respecto a la conectividad, existe señal de celular en algunos sectores. Los grandes emprendimientos cuentan con servicio de internet satelital.

Entre las potencialidades se destaca las condiciones climáticas y de suelo, aptas de la región para la actividad vitivinícola. La marcada amplitud térmica diaria, favorece la buena producción de color y tanino en las uvas.

En las zonas altas, de marcada pendiente, los suelos son pedregosos, con escasa fertilidad. Su composición física y mecánica hace que sean suelos muy permeables, sin problemas de drenaje ni salinidad.

Otro aspecto positivo se asocia a la buena calidad del recurso hídrico subterráneo. Constituye entonces un importante polo de desarrollo por las inversiones, por las mejoras en infraestructura y el perfeccionamiento de los sistemas de riego por goteo. Además, constituye una zona con potencial para la minería. (Gudiño Coord., 2013; PID-ANPCYT, 2013).

Entre las limitaciones de destaca la escasa disponibilidad de recursos hídricos. Para el desarrollo de emprendimientos productivos es necesario contar con grandes capitales y concesiones para la explotación del agua subterránea. Las heladas y el granizo son dos factores que con frecuencia ocasionan pérdidas en las cosechas, en algunos casos de importancia.

El dualismo productivo es muy evidente, coexisten grandes emprendimientos con capitales extranjeros y elevado grado de modernización, con pequeños y medianos productores dedicados a la agricultura tradicional y a la producción de frutales resistentes a las bajas temperaturas. Constituyen dos estructuras productivas que no logran integrarse (Gudiño Coord., 2013; PID-ANPCYT, 2013).

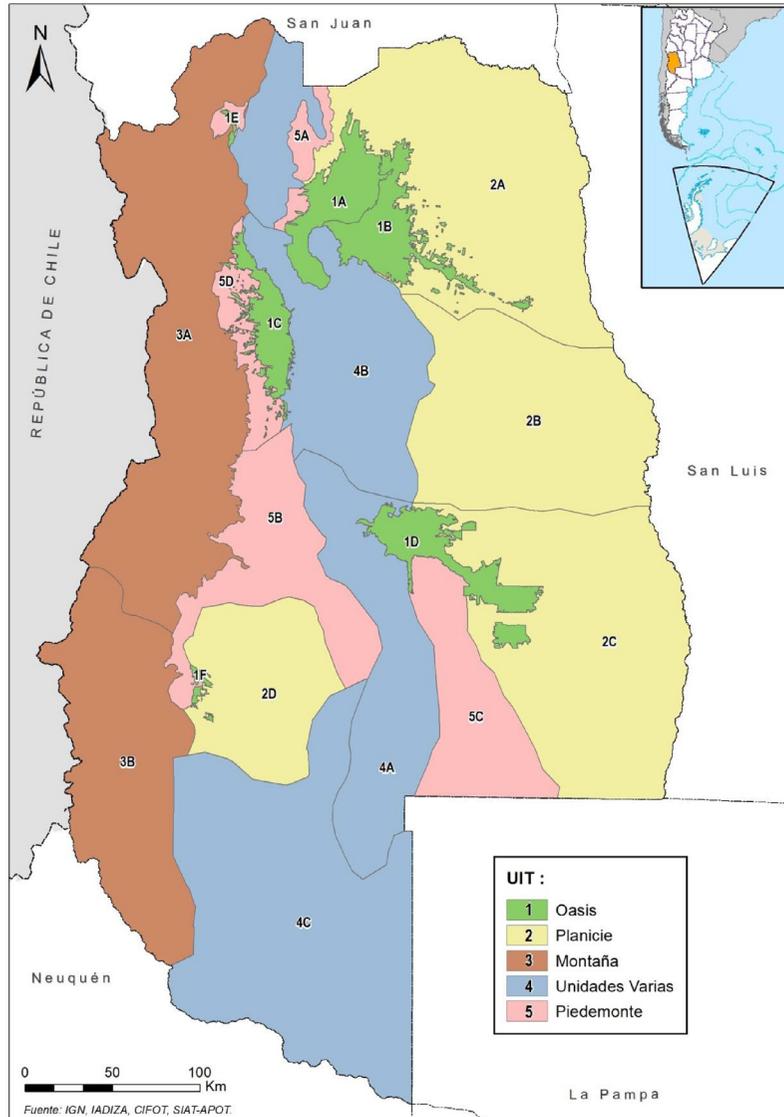
Este piedemonte se ve afectado por una alta sismicidad, marcadas heladas, incendios y por la ocurrencia de viento Zonda (APOT, 2014).

En síntesis: las unidades territoriales descritas demuestran que el **factor clave ha sido y es la existencia de agua**, la que explica el modelo de desarrollo que surge a fines del siglo XIX, en un territorio muy frágil por su clima y amenazas naturales, pero con muchas potencialidades en cuanto a la riqueza de recursos naturales y valores sociales y culturales. Se privilegia la vida en oasis de riego en donde se planifican ciudades y se desarrolla una agricultura intensiva. A más de un siglo de su existencia, el modelo no logra integrar las tierras no irrigadas y los procesos de concentración acentúan los desequilibrios territoriales, las iniquidades y el deterioro ambiental.

La realidad plantea para el Siglo XXI un nuevo desafío, planificar a partir de un **Modelo de Desarrollo Territorial Sostenible**.

Para ello, la política ambiental y territorial de la Provincia de Mendoza se asienta en el Plan Ambiental, en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial, conforme a lo establecido en la Ley N° 5.961 y Ley N° 8.051, respectivamente, los que deben ser complementarios y compatibles entre sí.

### Unidades de Integración Territorial (UIT)



### REFERENCIAS DE UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL

#### UIT 1 OASIS

- UIT1A Oasis Norte - AMM
- UIT1B Oasis Este
- UIT1C Oasis de Valle de Uco
- UIT1D Oasis Sur Diamante - Atuel
- UIT1E Oasis de Uspallata
- UIT1F Oasis de Malargüe

#### UIT2 PLANICIES

- UIT2A Travesía de Guanacache
- UIT2B Travesía del Tunuyán
- UIT2C Travesía de Varita
- UIT2D Bolsón de Llanquanelo

#### UIT3 MONTAÑAS

- UIT3A Andes Glaciares
- UIT3B Andes Nivales

#### UIT4 DIFERENTES RELIEVES Y AMBIENTES

- UIT4A Norte Precordillera (Villavicencio)
- Sur Macizo de San Rafael (Embalses)
- UIT4B Sector de Huayquerías
- UIT4C Payunia

#### UIT5 PIEDEMONTES

- UIT5A Piedemonte al Oeste del AMM
- Piedemonte Uspallata
- UIT5B Piedemonte de la Cordillera Principal (Malargüe)
- UIT5C Piedemonte del Macizo de San Rafael
- UIT5D Piedemonte de Valle de Uco

### III.3. Modelo Territorial Actual

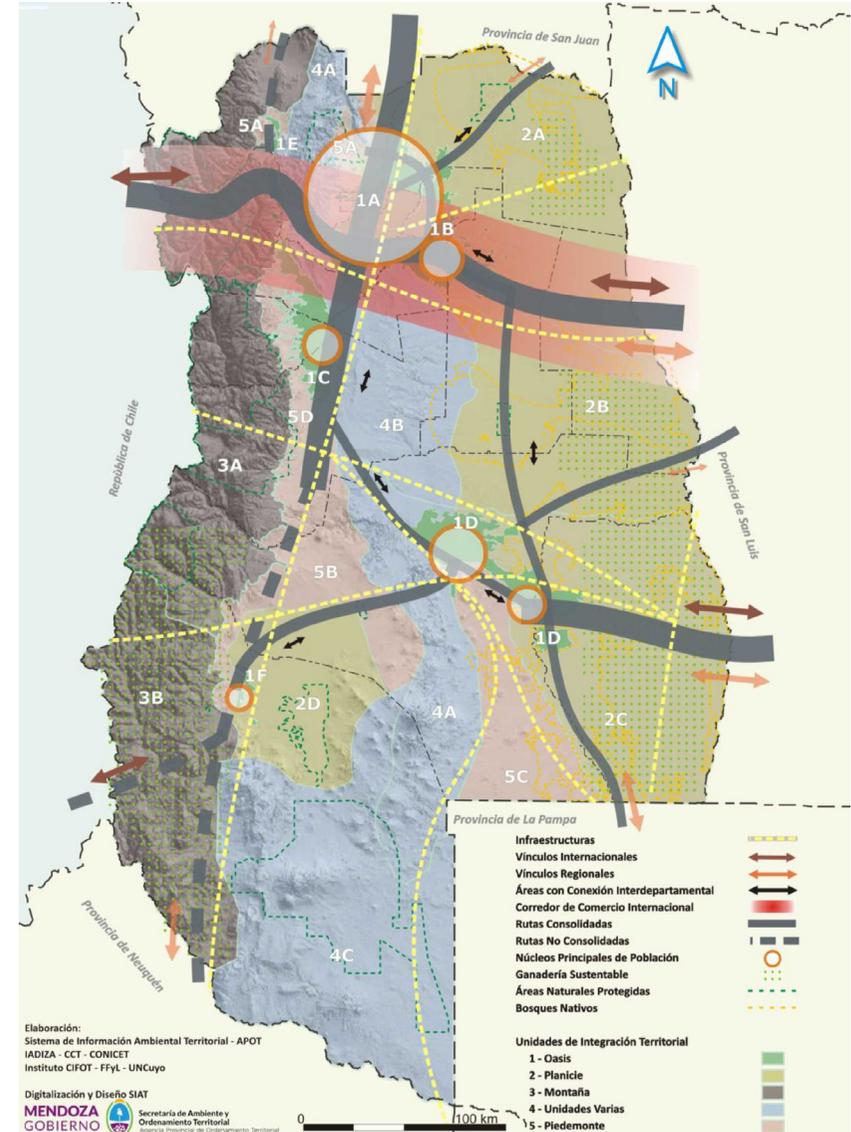
La complejidad del sistema territorial se expresa en un modelo cartográfico, un mapa titulado “Modelo territorial actual de la provincia de Mendoza” el que contiene:

- Las Unidades de Integración Territorial (UIT).
- Los asentamientos poblacionales, los que demuestran la existencia de grandes desequilibrios en la distribución de la población.
- Los principales ejes o corredores que conectan a asentamientos poblacionales a nivel intrarregional y los que sirven para la comunicación interregional, nacional e internacional.
- Las infraestructuras (vial, ferroviaria, de comunicación, energía, telecomunicaciones) que sirven de soporte para el desarrollo poblacional y económico del territorio.
- Las áreas protegidas tanto provinciales como municipales y sitios Ramsar.

A partir del Modelo Territorial Actual se identifican los siguientes problemas estructurantes:

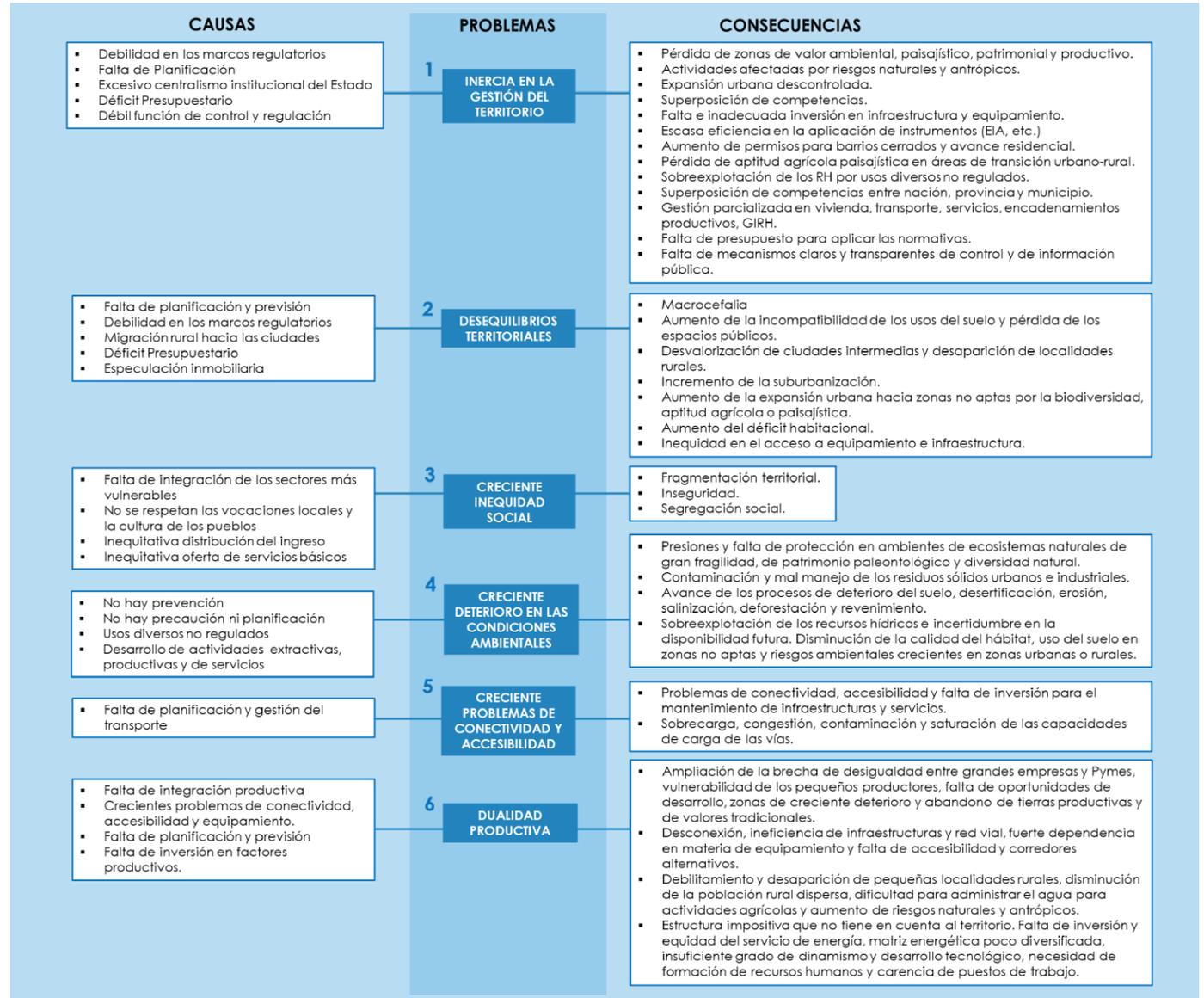
1. Creciente concentración de población, actividades y recursos, lo que señala la presencia de importantes desequilibrios territoriales.
2. Creciente inequidad social.
3. Problemas de conectividad y accesibilidad.
4. Existencia de un dualismo productivo (coexistencia de una estructura tradicional y una nueva e innovadora) que no se integran, motivo por el cual no se logran alcanzar niveles de productividad óptimos.
5. Inercia en la gestión del territorio.
6. Creciente deterioro de condiciones ambientales y exposición al riesgo por amenazas naturales y antrópicas.
7. Deficiencia en la gestión integrada del recurso hídrico.

Modelo territorial actual de la provincia de Mendoza



A continuación se incorpora el **árbol de problemas** que forma parte del Modelo Territorial Actual Mendoza, Argentina.

(NO-2021-08620017-GDEMZA-APOT#SAYOT, pág. 235).



Fuente: Instituto CIFOT, con base en PED 2030 y talleres participativos con personal técnico de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y PID 08/09.

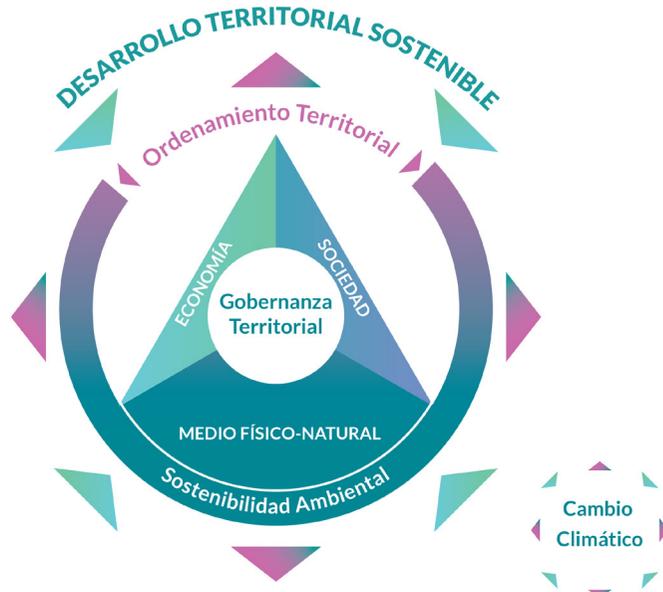
### III.4. Abordaje de los Problemas Estructurales

Los problemas estructurales definidos a partir del diagnóstico y el modelo territorial actual se abordan de manera sistémica.

La Ley N° 8.051 en su Cap. II, Art. 7° considera como parte de los Instrumentos de OT al Plan Provincial de OT, los Planes Municipales de OT y el Plan Ambiental Provincial entre otros; dejando expreso en el Art° 29 que estos instrumentos deben ser complementarios y compatibles entre sí.

Para lograr esta complementariedad el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y el Plan Ambiental comparten un marco lógico. Este marco lógico considera el desarrollo territorial sostenible, el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental<sup>8</sup> como un sistema de múltiples interacciones a diferentes escalas, de la local a la global.

El foco está puesto en la sostenibilidad ambiental como base para el logro del desarrollo sostenible y esto es posible a partir del ordenamiento territorial como política de Estado transversal a las políticas públicas sectoriales.



Fuente: Liceda, S. (2019) en base a Gudynas, 2004

Este marco lógico concuerda con los criterios adoptados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En ellos se reconoce por la comunidad internacional y el multilateralismo que el actual estilo de desarrollo es insostenible. Se define a la igualdad y a la sostenibilidad como principios rectores, compartidos y universales a la hora de transformar la senda de desarrollo y de articular las políticas de transformación productiva con los imperativos del cuidado ambiental.

Dentro de este encuadre la dimensión territorial se plasma en la Política de OT y específicamente en sus instrumentos estructurantes: el Plan Provincial de OT y los Planes Municipales de OT previstos según Ley Prov. N° 8.051. La dimensión ambiental se expresa en el Plan Ambiental Provincial, siendo estos complementarios y concurrentes.

El diagnóstico ambiental y territorial de la Provincia permite definir el modelo territorial actual y tendencial. Los problemas estructurales identificados derivan en objetivos territoriales y ambientales estratégicos. De ellos se desprenden acciones organizadas en programas y proyectos territoriales y ambientales estructurantes, instrumentos de coordinación y complementación; de planificación; de ejecución, ejecución y control; y económicos.

### Esquema estructura PA – PPOT



Fuente: APOT, SAyOT, Gobierno de Mendoza, 2022

<sup>8</sup> Basado en el marco teórico conceptual de la Tesis Doctoral: “El hábitat en las políticas y/o planes de ordenamiento territorial de Argentina, Chile y Ecuador”. (Liceda, Silvina: 2021. DOTyDS, FFyL, UNCuyo. Aprobada por Res. N° 104/2021).

### Abordaje Territorial – Plan Provincial de OT (PPOT)

El abordaje territorial de los problemas estructurales definidos en el diagnóstico se plasma en las medidas o acciones previstas en el Plan Provincial de OT (PPOT).

El PPOT es el puntapié inicial de una serie de planes a elaborarse conforme al art. 7 de la ley N° 8.051 y a las disposiciones de éste, (planes municipales, sectoriales, de áreas especiales, entre otros).

Pone en relieve al Ordenamiento Territorial como política de estado. Constituye el marco en el cual se orienta la política pública y otros planes de ordenamiento territorial que se desarrollarán a partir de sus disposiciones en el corto, mediano y largo plazo. Conforman un norte para la gestión provincial y municipal por los próximos 30 años. El eje conductor del mismo es la transversalidad, ya que no puede ordenarse el territorio sin coordinación interinstitucional y unicidad de criterios.

Establece una política de Ordenamiento Territorial basada en el respeto por las vocaciones del territorio provincial, las identidades culturales y los saberes locales. Para ello se establece como prioridad equilibrar el territorio provincial a través del fortalecimiento de las ciudades y localidades menores, como también, acciones concretas para dinamizar las áreas más deprimidas.

Se hace foco en la necesidad de la planificación integrada del hábitat humano, la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, la conectividad y accesibilidad para la integración de la provincia propiciando la movilidad sustentable, el desarrollo económico y energético según la vocación del territorio y la gestión integrada de los recursos hídricos.

Se plantea innovar en la gestión del territorio a partir de la transparencia administrativa y establece una serie de instrumentos que facilitan la gestión, control y evaluación del desarrollo del mismo. Estos instrumentos combinados entre sí enriquecen las perimidas formas de planificar el territorio, basadas en una única herramienta de abordaje territorial como lo fueron las zonificaciones municipales de usos permitidos.

Se plasma un compromiso con el desarrollo sostenible. Se apuesta por un modelo de ciudad compacta, que evite los procesos de expansión urbana indiscriminada, el consumo innecesario de recursos naturales y de suelo, la fragmentación del territorio y la segregación social. En este marco, se identifican y valoran las áreas que requieren una atención especial por los servicios ambientales que prestan. Un ejemplo de ello son las áreas rurales que constituyen el Oasis mendocino.

El PPOT constituye el marco de referencia sistémico y específico adecuado para la formulación de proyectos que atiendan las necesidades de nuestra provincia. Concibe una gestión transversal de la política pública con injerencia territorial dejando atrás lo sectorial, entendiendo al territorio provincial en su integralidad.

Su finalidad es establecer objetivos para el desarrollo sostenible del territorio, buscando armonizar la realización de las diferentes actividades humanas con el cuidado del ambiente y establecer objetivos para el acceso a un hábitat adecuado por parte de toda la población.

Contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios técnicos-científicos, ejes de articulación provincia-municipio e intermunicipales, instrumentos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio.

Además define acciones prioritarias de la política pública a través de programas, subprogramas y proyectos estructurantes, que las autoridades provinciales, municipales, o ambas de modo concurrente deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social.

La metodología adoptada para su elaboración es sistémica porque a través de este enfoque se puede analizar e interpretar la estructura y dinámica del sistema territorial; es además estratégica situacional porque responde a las demandas estructurales y permite trabajar a nivel operativo con programas y proyectos direccionales y es participativa porque intervienen diferentes actores sociales.

Se aborda la estructura y dinámica territorial de forma integral, ya que contempla tanto lo urbano, como lo rural, lo natural, las interfaces y otras áreas destinadas a: servicios especializados, actividades extractivas, exploratorias, industriales, turísticas, patrimoniales, culturales, etc.; tratando de armonizar el interés público y privado, como también las competencias entre nación-provincia y municipio.

### Esquema Estructura del PPOT

Problemas	Objetivos	Programas
1 Inercia en la gestión territorial	Coordinación /políticas interministeriales e interinstitucionales	Programa de Coordinación de PP vinculadas al territorio
2 Desequilibrio territorial: entre áreas urbanas y rurales	Equilibrio territorial/ polos y nodos	Fortalecimiento de Nodos Estructurantes y creación de Polos p/ Equilibrio Territorial
3 Inequidad social	Accesibilidad al hábitat adecuado	Programa para la Gestión Integrada del Hábitat
4 Deterioro de condiciones ambientales, riesgos naturales y antrópicos	Mitigación del deterioro de condiciones ambientales, conserv. de la biodiversidad, mitigación riesgos	Programa para la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas
5 Falta de conectividad y accesibilidad	Vinculación y conexión del territorio provincial	Programa de Conectividad y Accesibilidad para integrar Mendoza
6 Falta de integración del sistema productivo y energético	Diversificación e integración del sistema productivo y energético	Programa de Desarrollo Económico y Energético/ la Vocación del Territorio
7 Deficiencia en la gestión de recurso hídrico	Gestión integrada del recurso hídrico.	Gestión integrada del recurso hídrico y el territorio

Subprogramas

Proyectos

INSTRUMENTOS			
De Coordinación y Complementación	De OT o Planificación	Económicos	De Gestión, Ejecución y Control
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acción anual por resultados en materia de Ordenamiento Territorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificación del Territorio Provincial</li> <li>Zonificación a Escala Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto Inmobiliario</li> <li>Unidad Económica Mínima Sustentable</li> <li>Plusvalía</li> <li>Promoción</li> <li>Compensación por Servicios Ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico Territorial</li> <li>Auditoría Interna</li> <li>Auditoría Externa de Impacto Territorial</li> <li>Evaluación de Impacto Territorial</li> <li>Consulta y Audiencia Pública</li> <li>Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>EIA -T</li> <li>Difusión de Resultados</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejes de articulación</li> <li>Recursos Económicos</li> <li>Reglamentos y Planes Municipales de Ordenamiento Territorial con criterios uniformes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para la Localización y Habilitación de Conjuntos Inmobiliarios y Cementerios Privados</li> <li>Lineamientos para la Localización y Habilitación de Proyectos Habitacionales</li> </ul>		

Fuente: APOT, SAyOT, Gobierno de Mendoza, 2017 INSTRUMENTOS

### Abordaje Ambiental – Plan Ambiental Provincial (PA)

El abordaje ambiental de los problemas estructurales definidos en el diagnóstico se plasma en las medidas o acciones previstas en el Plan Ambiental Provincial (PA).

El Plan Ambiental de la Provincia de Mendoza 2016 - 2030 contempla acciones para alcanzar un **MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE** con una visión de corto, mediano y largo plazo.

Se aborda desde el desarrollo de tres ejes ambientales estratégicos: 1) *gobernanza territorial multinivel*, 2) *sostenibilidad ambiental* y 3) *mitigación y adaptación al cambio climático*, considerado este último de manera transversal.

El PA establece una política ambiental basada en el respeto por los bienes comunes naturales, la aptitud del medio natural, la capacidad de carga del mismo y el valor intrínseco de los ecosistemas, las vocaciones del territorio provincial, la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, la preservación de las áreas naturales protegidas, el control del impacto de las actividades humanas y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Es clave lograr la gobernanza territorial multinivel a partir de la apertura y transparencia de las acciones de gobierno, la responsabilidad, el fortalecimiento institucional, la educación ambiental, la generación de mecanismos de participación y la implementación de procesos administrativos que propendan a la eficacia y eficiencia sustentados en la legalidad y coordinación multinivel.

El Plan Ambiental se concibe como un instrumento de gestión con visión a largo plazo, comprendiendo que, tanto el territorio como el ambiente son sistemas abiertos dinámicos que deben ser interpretados desde una visión sistémica y como procesos; superando la visión tradicional, estática, sectorial y reduccionista de los factores que componen al ambiente. De igual modo se incorporan las estrategias a nivel nacional e internacional de adaptación y mitigación al CC tratando de acortar el grado de incertidumbre de cara al futuro.

El corto plazo fue previsto en el período 2016 – 2020, el mediano plazo entre el 2021 – 2025 y el largo plazo entre el 2026 -2030.

El presente documento responde a la actualización del Plan Ambiental (según Ley Prov. N° 5.961 Art. 6) ya que incorpora los avances recientemente alcanzados en materia de OT: la Ley Prov. N° 8.999 que aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y la aprobación por sus correspondientes ordenanzas de diez (10) Planes Municipales de OT.

**La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) es Autoridad de Aplicación, conjuntamente con los Municipios, en su ámbito, de las antedichas leyes.**

Sin perjuicio de ello, **el ordenamiento territorial y la preservación del ambiente son de carácter transversal a las diferentes políticas públicas sectoriales**, como se reconoce en la Ley 8.051 Art. 36:

*“son sujetos del ordenamiento territorial y responsables de su cumplimiento las reparticiones y organismos provinciales, centralizados y descentralizados y los municipios con competencia en los contenidos aprobados en los planes de ordenamiento territorial”.*

### Esquema estructura del PA



### CAPITULO IV- EJES y OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS

El propósito es sentar las bases de un nuevo **MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE** con una visión de corto, mediano y largo plazo.

El territorio y el ambiente son abordados como una unidad sistémica que se sustenta en el desarrollo de TRES ejes ambientales estratégicos: 1) *gobernanza territorial multinivel*, 2) *sostenibilidad ambiental* y 3) *mitigación y adaptación al cambio climático*, considerado este último de manera transversal.

#### IV. 1. Eje Ambiental Estratégico 1: Gobernanza Territorial Multinivel

La diferencia entre los conceptos *gobierno* y *gobernanza* según Farinós responde a que el gobierno refiere a la presencia de un poder (el del estado), organizado a través de una serie de poderes públicos (con relaciones jerárquicas entre ellos) y procedimientos burocráticos como forma de funcionamiento; y la gobernanza refiere a la emergencia de un nuevo sistema de relaciones más complejo que incluye nuevos actores emergentes externos (hasta ahora) a la arena política. (2008:12)

La gobernanza territorial se sustenta en la legitimidad del sistema jurídico político institucional, en la construcción de consensos entre el gobierno y la sociedad civil en el ejercicio de una democracia plena. Un aspecto importante de la gobernanza territorial es que, en la medida en que logran los gobiernos su implementación, se reduce el grado de corrupción.

En cuanto a la gobernanza multinivel, es un concepto que hace referencia a un modelo de gobierno en el que se coordinan acciones entre las unidades administrativas propias de un mismo nivel con otras de diferentes niveles y la sociedad civil.

Lograr una gobernanza territorial multinivel permite la coherencia en las acciones hacia objetivos de sustentabilidad ambiental comunes.

#### Objetivos Estratégicos para el logro de una Gobernanza Territorial Multinivel

Los objetivos ambientales estratégicos que deben adoptarse para lograr la Gobernanza Territorial Multinivel son (Libro Blanco de la Gobernanza Europea, 2001):

#### Objetivo Ambiental Estratégico N° 1: Apertura o transparencia.

Basada en mecanismos de comunicación e información de libre acceso y en mecanismos de control de gestión a partir de la implementación de diferentes instrumentos y tecnologías.

#### Objetivo Ambiental Estratégico N° 2: Participación ciudadana.

Implementar mecanismos de participación ciudadana en todas las fases del proceso de planificación. Garantizar la información necesaria para una participación activa y autónoma.

#### Objetivo Ambiental Estratégico N° 3: Responsabilidad.

Definir roles y competencias de manera clara sin superposiciones, identificando competencias exclusivas y concurrentes.

#### Objetivo Ambiental Estratégico N° 4: Eficacia y Eficiencia.

**Eficacia:** definir e implementar medidas en función de objetivos claros. Planificar a diferentes niveles. Evaluar futuros impactos y definir mecanismos de financiamiento con sostenibilidad en el tiempo que incluyan la articulación público – privada.

**Eficiencia:** definir mecanismos e instrumentos que permitan la coordinación multinivel (vertical) y cooperación transversal o intersectorial (horizontal) de las diferentes unidades administrativas involucradas.

#### Objetivo Ambiental Estratégico N° 5: Coherencia.

Definir e implementar políticas y acciones a partir del liderazgo político, responsabilidad institucional e instrumentos flexibles que permitan incorporar las especificidades territoriales locales pero evitando las visiones sectoriales.

Estos objetivos se vinculan al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) principalmente con el Objetivo 1 de "Coordinación y Territorialización de Políticas Públicas".

### IV. 2. Eje Ambiental Estratégico 2: Sostenibilidad Ambiental

El marco lógico adoptado reconoce que los bienes comunes naturales tienen una dinámica propia, la cual no es coincidente con los procesos sociales y económicos, por lo que son el cimiento que sustenta cualquier estrategia de desarrollo. Esto fortalece la visión de que la sostenibilidad de las políticas solo puede lograrse a partir de la caracterización de los impactos de las actividades humanas en el ambiente.

Para lograr la sostenibilidad ambiental se debe identificar claramente la aptitud del medio natural, la capacidad de carga del mismo y el valor intrínseco de los ecosistemas a fin de establecer modos de actuación y grados de protección considerando asimismo las previsiones necesarias para la adaptación y mitigación del Cambio Climático.

Es importante mencionar la vinculación de las definiciones internacionales alcanzadas en septiembre de 2015 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente su Objetivo 13 (acción por el clima) y el Acuerdo de París de diciembre del mismo año.

El carácter integral de las acciones necesarias para lograr las metas antes mencionadas requiere de políticas públicas concurrentes con un **desarrollo territorial sostenible** y llama a redoblar acciones conjuntas del gobierno provincial y los diferentes sectores de la sociedad (agrupaciones vecinales, empresarios, cooperativas, etc.).

#### Objetivos Estratégicos de Sostenibilidad Ambiental

Los objetivos ambientales estratégicos que deben adoptarse para lograr la Sostenibilidad Ambiental son:

##### Objetivo Ambiental Estratégico N° 6: Conservación de la biodiversidad, del recurso hídrico y manejo sostenible de la tierra (MST).

Dentro de este objetivo se plantea:

- Promover la conservación de la biodiversidad, protegiendo los ecosistemas y las áreas naturales, culturales y paisajísticas.
- Avanzar en la gestión integrada de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) incorporando la visión del turismo sostenible. Contempla además la posibilidad de poder delimitar nuevas

áreas naturales las que deberán basarse en los valores sobresalientes de conservación que formen parte del patrimonio natural y cultural de la provincia.

- Atender especialmente a la conservación de glaciares de acuerdo a la Ley nacional de Glaciares y Ambientes Peri-glaciares (Ley N°26.639).
- Incorporar el concepto de servicios ecosistémicos en el análisis de áreas previo a la planificación de las actividades en el territorio y definir un sistema de monitoreo a través de indicadores para su evaluación.
- Aportar al manejo sustentable de las áreas con fragilidad ambiental identificadas en el PPOT.
- Preservar y gestionar integradamente los humedales.
- Planificar la remediación de pasivos ambientales.
- Proteger y promover la valoración de las tierras secas no irrigadas así como la lucha contra la desertificación a través de la prevención, recuperación y monitoreo de las áreas degradadas.
- Prevenir y controlar los incendios, evitar la deforestación y proteger el bosque nativo.

Este objetivo es concurrente con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), Programa 4: Mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, Subprograma 4A.: conservación de la biodiversidad. Subprograma 4C.: Gestión y Monitoreo de las Tierras Secas no irrigadas. Programa 7: Gestión integrada de los recursos hídricos y del territorio y sus correspondientes subprogramas.

##### Objetivo Ambiental Estratégico N° 7: Manejo de contaminantes.

El objetivo busca la reducción del uso de productos contaminantes en las prácticas agrícolas y forestales así como también la reducción de las emisiones de metano (ej. gestión del ganado) y de óxido nitroso (ej. fertilizantes).

También se busca generar prácticas sustentables en la actividad industrial y mayor control para evitar el inadecuado uso de productos químicos, vertidos, desechos y otros residuos.

### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 8: Desarrollo de capacidades ambientales.**

Este objetivo propone el desarrollo y difusión de protocolos ambientales que definan los procedimientos y contenidos básicos que deben cumplirse para el desarrollo de actividades en función de las diferentes leyes de protección ambiental vigentes.

Además se continuará con la vinculación interinstitucional para la educación ambiental en todos los niveles. En esa línea se propone incentivar a la población a crear hábitos en casa y en el trabajo que promuevan el ahorro de energía y el agua, el reciclaje y el uso compartido del transporte privado, por medio de campañas.

### **IV. 3. Eje Ambiental Estratégico 3: Mitigación y Adaptación al Cambio Climático**

Mitigación (Guía de Acción local por el Clima, 2016:33-35): La primera medida para contener el cambio climático y sus efectos es reducir o neutralizar la cantidad de GEI lanzada a la atmósfera. Esos gases permanecen en la atmósfera durante décadas o, inclusive, siglos antes de disiparse y, por lo tanto, sus efectos perduran por generaciones.

Adaptación: proceso por el cual los sistemas naturales y humanos se ajustan a los efectos climáticos irreversibles del presente y del futuro.

En los sistemas humanos, la adaptación incluye la búsqueda por moderar o evitar daños o, inclusive explotar oportunidades benéficas, para ello, los Planes de Ordenamiento Territorial son los instrumentos adecuados a implementar ya que definen acciones en el corto, mediano y largo plazo, y contemplan en sí mismos un conjunto de instrumentos operativos que permiten el diseño de políticas públicas integradas y coordinadas para la ocupación sostenible del territorio.

Como política transversal de integración se hace hincapié en el ordenamiento territorial, que puede contribuir a aumentar la eficiencia de todos los sectores de la economía planificando adecuadamente los usos del suelo.

### **Objetivos Estratégicos de Mitigación al CC**

#### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 9: Movilidad Sostenible.**

Promover el transporte público como alternativa a los vehículos motorizados e individuales

que, por consumir en su mayor parte combustibles de origen fósil, son emisores sustanciales de GEI.

Adoptar progresivamente la utilización de energías renovables en el transporte público. Favorecer formas de transporte que emiten menos o ningún GEI, como bicicletas por medio de pistas exclusivas o preferenciales como ciclovías generando una red de conectividad local. Incentivar a la población para que use medios de transporte alternativos por medio de campañas educativas.

Para lograr este objetivo, la SAYOT conjuntamente con la Secretaría de Servicios Públicos y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía deben coordinar acciones para avanzar en la implementación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) Programa 5: Conectividad y Accesibilidad para integrar Mendoza, Subprograma 5A.: Accesibilidad y Movilidad Sostenible y sus proyectos estructurantes.

#### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 10: Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.**

Acabar con los basurales a cielo abierto. La basura acumulada libera metano (CH4), un gas con poder de causar efecto invernadero 21 veces mayor que el dióxido de carbono (CO2). Sin contar los daños ambientales y de salud que provocan los residuos dejados al aire libre.

Es necesario planificar un sistema de rellenos sanitarios con sistema de captura de metano para impedir la contaminación del suelo y del agua y evitar que ese gas sea lanzado a la atmósfera. Además, estos rellenos, posibilitan que el metano sea reaprovechado para generar energía.

Promover la reducción, reutilización y reciclaje de materiales ya que disminuye el volumen de residuos, impulsa el consumo consciente, crea una actividad económica y disminuye la presión sobre los recursos naturales.

#### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 11: Energías Renovables.**

Promover la descarbonización del sector energético a partir de la generación de energías renovables a escala provincial para lo cual se debe trabajar de manera interinstitucional a fin de avanzar en la implementación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) Programa 6: Desarrollo Económico y Energético según la vocación del territorio, Subprograma 6B: Mendoza base del desarrollo energético nacional y sus proyectos estructurantes.

Promover en coordinación con los Municipios e instituciones de ciencia y técnica el uso de energía renovable en las construcciones (viviendas sociales, edificios públicos,

emprendimientos privados, otros) así como métodos constructivos que permitan la autorregulación térmica de las construcciones.

Promover el recambio de iluminación pública con lámparas LED ya que representa una reducción significativa en el consumo de energía.

### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 12: Bosque urbano.**

Aumentar y conservar las áreas verdes, ya sea en parques públicos, veredas o conjuntos habitacionales, es una medida muy recomendada porque los árboles captan el CO<sub>2</sub>, mantienen la humedad del aire, retienen las aguas pluviales y fijan el suelo, contribuyendo a evitar aluviones.

Vincular acciones con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), Programa 3 y 4. Programa 3: Gestión Integrada del Hábitat, Subprograma 3A, Proyecto Estructurante N°3: Tipologías de Loteo y Cálculo y disposición del Espacio Verde obligatorio.

Realizar un censo y monitoreo del estado del arbolado público a fin de planificar las acciones necesarias para su renovación, mantención y forestación. Programa 4: Mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, Subprograma 4B.: Conservación de la biodiversidad, Proyecto 4: Promoción de la forestación urbana y de caminos a partir de especies adaptadas o autóctonas.

### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 13: Reducción de Gas de Efecto Invernadero.**

Definir un sistema integrado provincial de medición de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Aportar al Inventario Nacional.

Implementar acciones para su reducción.

## **Objetivos Estratégicos de Adaptación al CC**

### **Objetivo Ambiental Estratégico N° 14: Enfoque en CC de los Planes.**

Promover la inclusión del Cambio Climático en los planes de ordenamiento territorial a escala local y en los diversos instrumentos de planificación territorial (planes sectoriales, planes interjurisdiccionales, etc.).

Incorporar variables e indicadores de CC en los diagnósticos, propuesta, implementación y seguimiento de los planes.

### **Objetivo Estratégico N° 15: Diversificación de la matriz productiva y desarrollo local.**

Incentivar acciones para alcanzar el auto-abastecimiento y el suministro de alimentos en las ciudades. Para ello se deben conservar las áreas agrícolas periurbanas, el incentivo a la producción y a los mercados locales, entre otras acciones que deben ser encaradas de manera conjunta entre los sectores público – privados.

Promover el desarrollo local y la economía familiar en todo el territorio provincial considerando la adaptación al cambio climático.

Se debe vincular con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT): Programa 2: Fortalecimiento de Nodos y creación de Polos para el Equilibrio Territorial y sus correspondientes subprogramas. Programa 4: Mitigación de Riesgos ante Amenazas Naturales y Antrópicas, SubP4C.: Gestión y Monitoreo de las Tierras Secas no irrigadas. Programa 6: Desarrollo Económico y Energético según la vocación del territorio y sus correspondientes subprogramas.

### **Objetivo Estratégico N° 16: Proyectos Integrados.**

Promover Proyectos de enfoques Integrados que fomenten medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE).

El concepto de la AbE se refiere a la “gestión, conservación y recuperación de ecosistemas, con el fin de proveer servicios ecosistémicos que le permitan a la sociedad adaptarse a los impactos del cambio del clima”.

### IV.4. Vinculación Objetivos Ambientales Estratégicos del Plan Ambiental con objetivos del PPOT y Metas ODS

La Provincia de Mendoza en el año 2017, firma un Convenio de Colaboración con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para trabajar en el diseño e implementación de la “AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

Esta agenda, iniciativa de la Organización de Naciones Unidas y firmada por 193 países miembros, propone una articulación virtuosa entre el CRECIMIENTO ECONÓMICO, la INCLUSIÓN SOCIAL y la PROTECCIÓN AMBIENTAL y a partir de ella se anuncian los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas de carácter mundial y universalmente aplicables.

El punto focal designado para el avance de las tareas es la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Luego de reuniones preliminares con las reparticiones del Poder Ejecutivo, el 11 y 12 de julio de 2018 se realizó el 1º Taller “La Agenda 2030 y los ODS: El proceso de localización en los municipios” donde, no sólo participaron representantes de los 18 Municipios de la provincia, sino que también formaron parte los ministerios del Gobierno Provincial.

En el segundo día del taller, se realizó un trabajo particular en la implementación de los ODS en los municipios que conforman el Área Metropolitana, y que se nuclean bajo el área de UNICIPIO, con la intención de plasmar y centrar los ODS en sus Planes de Ordenamiento Territorial Municipal.

Por su parte, el Gobierno de Mendoza a través de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), impulsó la aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 8.051 y sus modificatorias, que finalmente fue aprobado por Ley N° 8999.

El Plan contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios, ejes de articulación provincia-municipio e instrumentos de planificación, gestión, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio de la Provincia de Mendoza.

En el PPOT, los ODS se encuentran territorializados a lo largo de la Provincia y guardan una estrecha relación con sus objetivos.

El Informe completo ODS Provincias, Mendoza 2018 – 2019 puede encontrarse en:

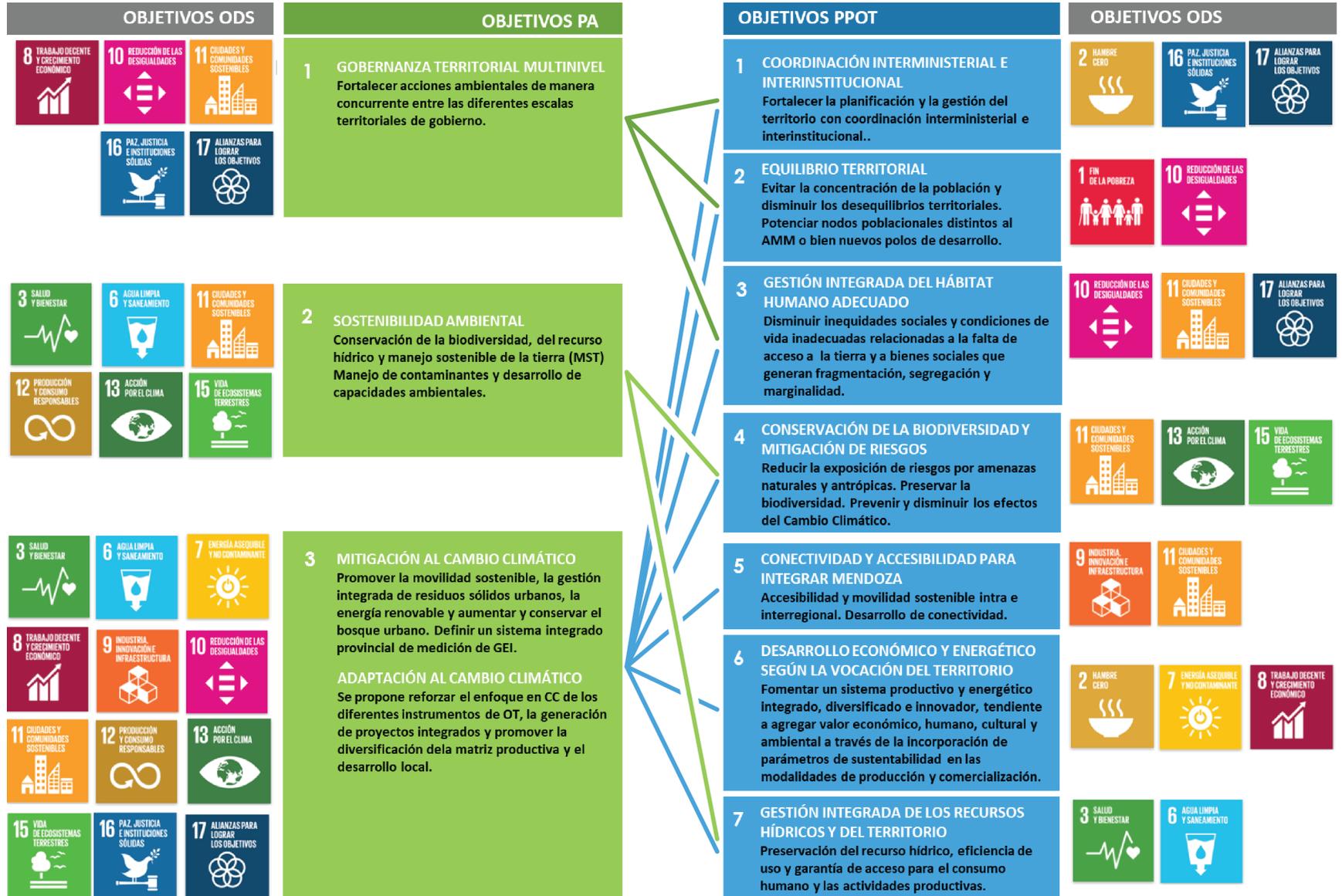
<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2018/09/INFORME-ODS-PROVINCIAS.pdf>

Los objetivos ambientales estratégicos del Plan Ambiental (PA) corresponden a las acciones locales para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y complementan a los objetivos y acciones del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT).

En las siguientes tablas se muestra la relación existente entre los ODS, los Objetivos del PA y los objetivos del PPOT.

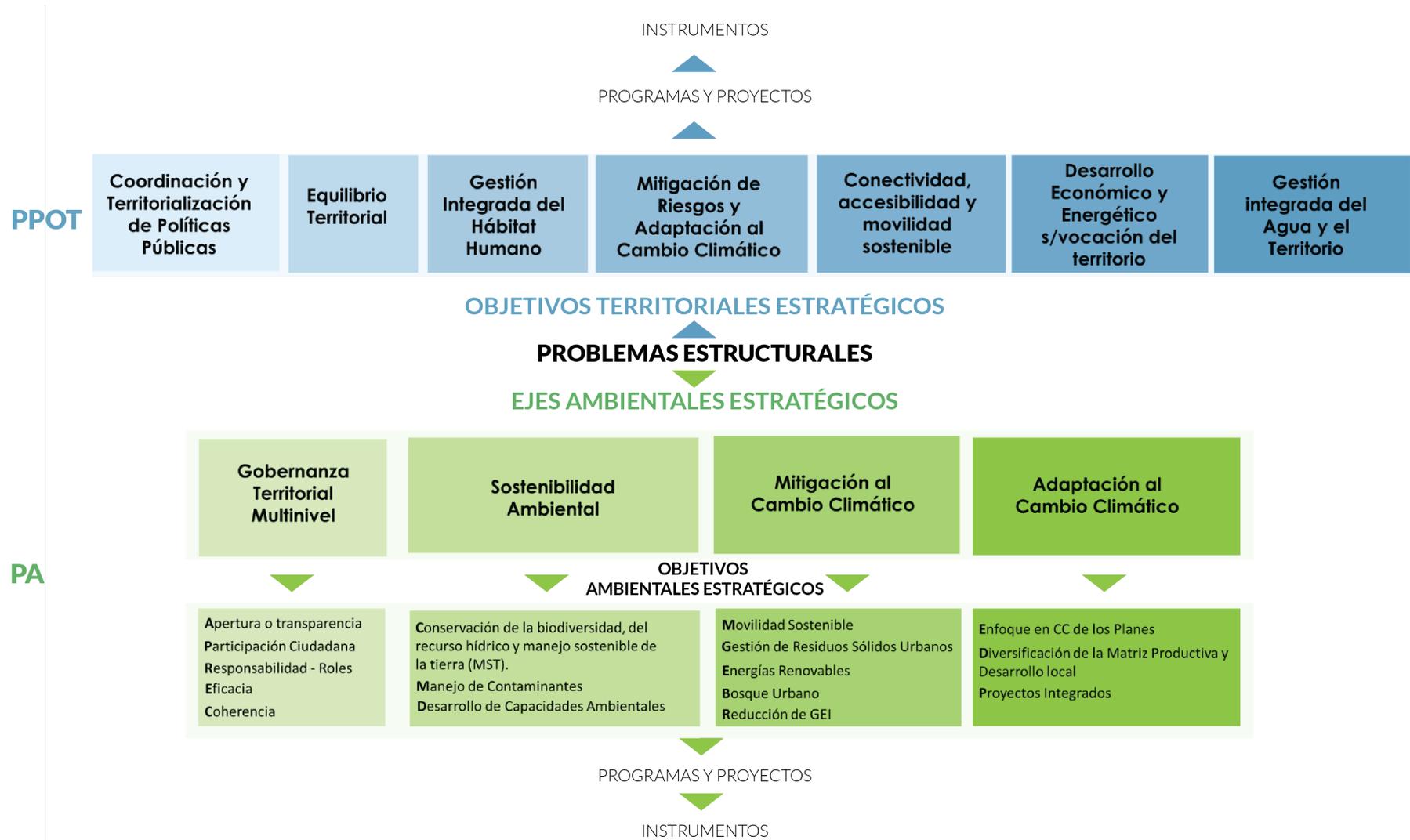
Específicamente en la relación PA – PPOT se tienen en cuenta los programas, subprogramas y proyectos del PPOT. En el caso de la vinculación del PA con los ODS se consideran las metas por cada objetivo.

### Vinculación Objetivos PA- ODS - PPOT



fuelle: APOT, SAyOT, Gobierno de Mendoza, 2022

### Vinculación Objetivos PA- Objetivos, Programas y Proyectos del PPOT



fuelle: APOT, SAYOT, Gobierno de Mendoza, 2022

PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PPOT)			PLAN AMBIENTAL (PA)				
OBJETIVOS / PROGRAMA	SUBPROGRAMAS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	PROYECTOS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	GOBERNANZA TERRITORIAL MULTINIVEL				
			Apertura transparencia	Participación Ciudadana	Responsabilidad Roles	Eficacia	Coherencia
1. COORDINACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	Establecimiento de procedimientos uniformes y aptos técnicos integrados.					
		Fortalecimiento institucional para la creación de nodos de organismos del Estado y nodos municipales vinculados al SIAT.					
		Capacitación en Ordenamiento Territorial al personal de organismos centralizados, descentralizados y municipios.					
		Adaptación de los organigramas municipales.					
	GESTIÓN INTEGRADA DEL AMM (coordinación)	Movilidad urbana sostenible.					
		Manejo de residuos urbanos y plantas de tratamiento.					
		Gestión del riesgo aluvional y sísmico.					
		Manejo Integrado del piedemonte.					
		Manejo del Cinturón Verde del AMM					
		Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible					
	VINCULACIÓN REGIONAL (coordinación)	Puesta en valor de los centros urbanos comerciales					
		Movilidad intra e inter-regional sostenible					
		Gestión conjunta de RSU y plantas de tratamiento					
		Equipamientos Regionales					
	VINCULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE MENDOZA	Planificación integrada de áreas de regímenes especiales					
		Desarrollo de metodologías para aplicar criterios técnicos-científicos.					
Capacitación a personal involucrado en las administrac. públicas.							
Vinculación y fortalecimiento de la Plataforma de Información de Políticas Públicas							
2. FORTALECIMIENTO DE NODOS Y CREACIÓN DE POLOS PARA EL EQUILIBRIO E INTEGRACIÓN TERRITORIAL	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS POR NODOS	Evaluación de Oferta y Demanda de Equipamientos y Infraestructuras.					
		Gestión de los proyectos ejecutivos de equipamientos e infra.					
		Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible.					
		Puesta en valor de los centros urbanos comerciales.					
		Manejo de los Cinturones Verdes (preservación ambiental)					
		Manejo del piedemonte (preservación ambiental)					
	DESARROLLO DE POLOS PARA LA DINAMIZACIÓN DE ÁREAS DEPRIMIDAS	Incubadora de proyectos relacionados a la vocación de cada área					
		Promoción del arraigo y colonización en áreas pioneras y emergentes.					
		Dotación de infraestructuras y equipamientos.					
3. GESTIÓN INTEGRADA DEL HÁBITAT HUNANO	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	Sistema de indicadores para la calificación y clasificación de carencias de hábitat.					
		Banco de tierras fiscales ociosas.					
		Tipologías de Loteo y Cálculo y disposición del Espacio Verde obligatorio.					
		Tipologías de Viviendas Sociales adaptadas a las condiciones naturales, climatológicas e identidad cultural.					
	ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN SOCIO- TERRITORIAL	Educando para el cuidado del hábitat.					
		Heterogeneidad socioterritorial y revitalización de áreas urbanas deprimidas.					
		Intervención integrada en áreas con deterioro ambiental y/o riesgos.					
	PARTICIPACIÓN ORGANIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT	Consolidación de centros de servicios y asentamientos rurales.					

PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PPOT)			PLAN AMBIENTAL (PA)			
OBJETIVOS / PROGRAMA	SUBPROGRAMAS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	PROYECTOS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
			Conservación de la biodiversidad, del recurso hídrico y manejo sostenible de la tierra (MST).	Manejo de Contaminantes	Desarrollo de Capacidades Ambientales	
4. MITIGACIÓN DE RIESGOS ANTE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS, Y ADAPTACIÓN AL CC	BASES PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL	Inventario cartográfico de amenazas naturales y antrópicas y creación de bases de datos asociadas				
		Generación de un índice de riesgo que contemple tanto la peligrosidad como la vulnerabilidad social.				
		Prevención de riesgos y desastres				
		Proyecto pedagógico para la reducción de la vulnerabilidad frente a riesgos				
	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	Manejo eficiente e integrado de los RSU, especiales y efluentes				
		Rescate, conservación, promoción y difusión del patrimonio natural tangible e intangible.				
		Remediación de pasivos ambientales				
		Promoción de la forestación urbana y de caminos a partir de especies adaptadas autóctonas				
		Sistema de monitoreo a través de indicadores para evaluar servicios ecosistémicos				
		Monitoreo para la preservación y gestión integrada de humedales				
	GESTIÓN Y MONITOREO DE LAS TIERRAS SECAS NO IRRIGADAS	Proyecto educativo y materiales didácticos sobre biodiversidad				
		Lucha contra la desertificación a través de prevención, recuperación y monitoreo de las áreas degradadas.				
		Gestión integrada de la producción pecuaria y adaptación al medio local de los proyectos de desarrollo ganadero nacionales.				
			Proyecto pedagógico para el conocimiento y valoración de los ambientes propios de las tierras no irrigadas.			
	7. GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y DEL TERRITORIO	AGUA SUBTERRÁNEA	Monitoreo de acuíferos			
Aguas freáticas						
AGUA SUPERFICIAL		Eficiencia del Riesgo Intra-parcelario				
		Mejora al acceso de la información del sistema hídrico				
		Reúso				
GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA PARA EL SISTEMA URBANO		Drenaje urbano				
		Mejora de las redes de distribución de agua potable				
		Tratamiento de efluentes cloacales				

PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PPOT)			PLAN AMBIENTAL (PA)					
OBJETIVOS / PROGRAMA	SUBPROGRAMAS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	PROYECTOS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO					
			Movilidad Sostenible	Gestión de RSU	Energías Renovables	Bosque Urbano	Reducción GEI	
1. COORDINACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GESTIÓN INTEGRADA DEL AMM (coordinación)	Movilidad urbana sostenible.						
		Manejo de residuos urbanos y plantas de tratamiento.						
	VINCULACIÓN REGIONAL (coordinación)	Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible						
		Movilidad intra e inter-regional sostenible						
		Gestión conjunta de RSU y plantas de tratamiento						
3. GESTIÓN INTEGRADA DEL HÁBITAT HUNANO	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	Tipologías de Loteo y Cálculo y disposición del Espacio Verde obligatorio.						
		Tipologías de Viviendas Sociales adaptadas a las condiciones naturales, climatológicas e identidad cultural.						
4. MITIGACIÓN DE RIESGOS ANTE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS Y ADAPTACIÓN AL CC	BASES PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL	Inventario cartográfico de amenazas naturales y antrópicas y creación de bases de datos asociadas.						
		Manejo eficiente e integrado de los RSU, especiales y efluentes.						
	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	Rescate, conservación, promoción y difusión del patrimonio natural tangible e intangible.						
		Promoción de la forestación urbana y de caminos a partir de especies adaptadas o autóctonas.						
		Sistema de monitoreo a través de indicadores para evaluar servicios ecosistémicos.						
5. CONECTIVIDAD, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA INTEGRAR MENDOZA	ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desarrollo integrado y mejora de una red multimodal y logística del transporte.						
		Movilidad urbana e interurbana sostenible.						
6. DESARROLLO ECONÓMICO Y ENERGÉTICO SEGÚN LA VOCACIÓN DEL TERRITORIO	MENDOZA BASE DEL DESARROLLO ENERGÉTICO NACIONAL	Plan Energía Mendoza 2050.						
		Desarrollo de los mapas eólicos, solares y de aprovechamiento hidroeléctrico de la Provincia.						
		Actualización y desarrollo de grandes proyectos hidroléctricos.						
		Desarrollo de un inventario de recursos energéticos.						
		Desarrollo del plan de refuerzo del sistema de transporte eléctrico.						
		Desarrollo de un plan de refuerzo del sistema de transporte de gas de la Provincia.						
		Desarrollo de la generación distribuida.						
		Redes inteligentes.						

PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PPOT)			PLAN AMBIENTAL (PA)		
OBJETIVOS / PROGRAMA	SUBPROGRAMAS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	PROYECTOS ESTRUCTURANTES VINCULADOS AL PA	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
			Enfoque en CC de los Planes	Diversificación de la Matriz Productiva y desarrollo local	Proyectos Integrados
2. FORTALECIMIENTO DE NODOS Y CREACIÓN DE POLOS PARA EL EQUILIBRIO E INTEGRACIÓN TERRITORIAL	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS POR NODOS	Evaluación de Oferta y Demanda de Equipamientos e Infraestructuras.			
		Gestión de los proyectos ejecutivos de equipamientos e infra.			
		Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible.			
		Puesta en valor de los centros urbanos comerciales.			
		Manejo de los Cinturones Verdes (preservación ambiental)			
		Manejo del piedemonte (preservación ambiental)			
		DESARROLLO DE POLOS PARA LA DINAMIZACIÓN DE ÁREAS DEPRIMIDAS	Incubadora de proyectos relacionados a la vocación de cada área		
	Promoción del arraigo y colonización en áreas pioneras y emergentes.				
	Dotación de infraestructuras y equipamientos.				
4. MITIGACIÓN DE RIESGOS ANTE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS Y ADAPTACIÓN AL CC	BASES PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL	Inventario cartográfico de amenazas naturales y antrópicas y creación de bases de datos asociadas			
		Generación de un índice de riesgo que contemple tanto la peligrosidad como la vulnerabilidad social.			
		Prevención de riesgos y desastres			
	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	Proyecto pedagógico para la reducción de la vulnerabilidad frente a riesgos			
		Manejo eficiente e integrado de los RSU, especiales y efluentes			
		Rescate, conservación, promoción y difusión del patrimonio natural tangible e intangible.			
		Remediación de pasivos ambientales			
		Promoción de la forestación urbana y de caminos a partir de especies adaptadas o autóctonas			
		Sistema de monitoreo a través de indicadores para evaluar servicios ecosistémicos			
		Monitoreo para la preservación y gestión integrada de humedales			
GESTIÓN Y MONITOREO DE LAS TIERRAS SECAS NO IRRIGADAS	Proyecto educativo y materiales didácticos sobre biodiversidad				
	Lucha contra la desertificación a través de prevención, recuperación y monitoreo de las áreas degradadas.				
	Gestión integrada de la producción pecuaria y adaptación al medio local de los proyectos de desarrollo ganadero nacionales.				
	Proyecto pedagógico para el conocimiento y valoración de los ambientes propios de las tierras no irrigadas.				
5. CONECTIVIDAD, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA INTEGRAR MENDOZA	ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desarrollo integrado y mejora de una red multimodal y logística del transporte.			
		Movilidad urbana e interurbana sostenible			
		DESARROLLO DE CONECTIVIDAD	Conectividad para la comunicación		
	Puntos de conectividad en zonas rurales.				
6. DESARROLLO ECONÓMICO Y ENERGÉTICO SEGÚN LA VOCACIÓN DEL TERRITORIO	DESARROLLO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	Creación de una cartera de proyectos de desarrollo productivo.			
		Promoción de clusters y cadenas de valor para la generación de empleo genuino.			
		Fortalecimiento y capacitación de los municipios.			
		Generación de certificaciones de origen territorial.			
		Fortalecimiento de entramado productivo.			
	MENDOZA BASE DEL DESARROLLO ENERGÉTICO NACIONAL	Plan Energía Mendoza 2050.			
		Desarrollo de los mapas eólicos, solares y de aprovechamiento hidroeléctrico de la Provincia.			
		Actualización y desarrollo de grandes proyectos hidroléctricos			
		Desarrollo de un inventario de recursos energéticos.			
		Desarrollo del plan de refuerzo del sistema de transporte eléctrico.			
	Desarrollo de un plan de refuerzo del sistema de transporte de gas de la Provincia.				
	Desarrollo de la generación distribuida.				
	Redes inteligentes.				
7. GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y DEL TERRITORIO	AGUA SUBTERRÁNEA	Monitoreo de acuíferos			
		Aguas freáticas			
	AGUA SUPERFICIAL	Eficiencia del Riesgo Intra-parcelario			
		Mejora al acceso de la información del sistema hídrico			
	GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA PARA EL SISTEMA URBANO	Reúso			
		Drenaje urbano			
	Mejora de las redes de distribución de agua potable				
	Tratamiento de efluentes cloacales				

### Vinculación Objetivos PA- Metas ODS

Objetivos Plan Ambiental	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas ODS
Gobernanza territorial multinivel	ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
		11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
		11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
		16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.	
	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público - privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	
Sostenibilidad ambiental	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua		

Objetivos Plan Ambiental	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas ODS
<b>Sostenibilidad ambiental</b>	<b>ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</b>	6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda .
		6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos .
		6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización .
		6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento .
	<b>ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</b>	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales .
		11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad .
		11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo .
		11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles .
	<b>ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales .
		12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización .
		12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes .
	<b>ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales .
	<b>ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</b>	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales .
		15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial .

Objetivos Plan Ambiental	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas ODS
<b>Sostenibilidad ambiental</b>	<b>ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</b>	15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo .
		15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
		15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
		15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres .
		15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias .
		15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad .
		15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenible .
		<b>Mitigación al cambio climático</b>
<b>ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</b>	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas .	
<b>ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</b>	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	
	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo .	
	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad .	

Objetivos Plan Ambiental	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas ODS
Mitigación al cambio climático	ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional .
		11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles .
	ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente .
		12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización .
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países .
		13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana .
		13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas .
	ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales .
		15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
		15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar tierras y suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.
15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.		
Adaptación al cambio climático	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial .
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

Objetivos Plan Ambiental	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas ODS
Adaptación al cambio climático	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos . 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento .
	ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas .
	ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra .
		8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros .
		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .
	ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos .
		9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados .
	ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países .
		11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo .
		11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles .
	ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales .
		12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente .
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización .		

Objetivos Plan Ambiental	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas ODS
Adaptación al cambio climático	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
	ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular ar los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. 15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
	ODS16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Creación de capacidad	17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.



### CAPITULO V- INSTRUMENTOS

Los instrumentos considerados para este Plan son los previstos tanto en la Ley Prov. del Ambiente N° 5.961 y sus Decretos Reglamentarios N° 2.109/1994 y N° 809/2013 como las de Ordenamiento Territorial Ley N° 8.051/2009 y Ley N° 8.999/2017, con el objetivo de lograr la concurrencia de las políticas ambientales y territoriales.

Estos instrumentos se clasifican en cuatro grupos:

- Instrumentos de Coordinación y Complementación
- Instrumentos de Planificación
- Instrumentos de Gestión y Control
- Instrumentos Económicos

El desarrollo de los mismos se encuentra en la Ley Prov. N° 8.999 que aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) en su Capítulo V: Instrumentos.

Cabe mencionar que uno de los instrumentos de gestión y control más aplicados en la provincia es el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, que se aplica desde el año 1994 incorporándose a partir del año 2013 la evaluación de los impactos territoriales de los proyectos dentro del mismo procedimiento. De este modo se complementa lo dispuesto por la normativa ambiental con lo dispuesto por la normativa de ordenamiento territorial sin generar duplicidad de procesos administrativos, apuntando a la eficacia y eficiencia en el control.

En el caso de los instrumentos económicos previstos en el Plan Provincial de OT (Ley 8.999), los mismos deben ser reglamentados para su efectiva aplicación. En cuanto a los instrumentos de Planificación, su desarrollo e implementación a nivel provincial y local conlleva distintos plazos (corto – mediano – largo). Los instrumentos de coordinación y complementación responden a la necesidad de lograr una gestión coordinada de manera transversal y multinivel de las políticas públicas con injerencia.

En la tabla siguiente se identifica el vínculo entre estos instrumentos y los objetivos del Plan Ambiental.

# P L A N A M B I E N T A L 2 0 1 6 - 2 0 3 0

## VERSIÓN ACTUALIZADA 2022

INSTRUMENTOS DEL PPOT		PLAN AMBIENTAL (PA)																
		Gobernanza Territorial Multinivel					Sostenibilidad Ambiental					Mitigación al Cambio Climático					Adaptación al Cambio Climático	
		Apertura o transparencia	Participación Ciudadana	Responsabilidad Roles	Eficacia	Coherencia	Conservación de la Biodiversidad	Gestión y Monitoreo de la Tierra	Sustentabilidad en el manejo del Agua	Manejo de Contaminantes	Desarrollo de Capacidades Ambientales	Movilidad Sostenible	Manejo de RSU	Energía	Bosque Urbano	Reducción GEI	Enfoque en CC de los Planes	Diversificación de la Matriz Productiva
DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN	Plan de acción anual por resultados en materia de OT																	
	Convenios Interjurisdiccionales																	
	Mesa de Resolución de conflictos territoriales																	
	Recursos Económicos para la ejecución del PPOT																	
	Reglamentos y PMOTs con criterios uniformes																	
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O PLANIFICACIÓN	Clasificación del Territorio Provincial																	
	Zonificación Municipal																	
	Lineamientos para la localización y habilitación de conjuntos inmobiliarios y cementerios privados, y proyectos habitacionales.																	
ECONÓMICOS	Impuesto Inmobiliario																	
	Unidad Económica Mínima Sustentable																	
	Participación en la valoración de activos																	
	Promoción																	
	Compensación por servicios ambientales																	
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL	Para la Evaluación del PPOT y PMOTs																	
	Diagnóstico Territorial																	
	Auditoría Interna (AI)																	
	Auditoría Externa de Impacto Territorial (AEIT)																	
	Evaluación de Impacto Territorial (EIT)																	
	Consulta y Audiencia Pública																	
	Difusión de Resultados																	
	Para la Evaluación de los Planes Interjurisdiccionales y demás Planes con impacto territorial (EIT)																	
Para los Planes y Programas de tipo Sectorial (EAE)																		
Para la Evaluación de Proyectos (EIA-T)																		
Difusión de los resultados de las evaluaciones																		

Fuente: APOT, SAYOT, Gobierno de Mendoza, 2022

### CAPITULO VI- SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL

Las medidas o acciones para lograr los objetivos ambientales estratégicos propuestos son de tres tipos:

- Medidas de Regulación y Control
- De Intervención o acción positiva
- De Gestión

Las medidas de regulación y control se hacen operativas a través de la aplicación de la normativa de aplicación directa o indirecta.

Las medidas de gestión son de aplicación directa e indirecta y prevén la forma en que van a ser ejecutadas las medidas; incluyen la planificación, puesta en marcha y seguimiento y control de los Planes, Programas y Proyectos (PPP).

Las medidas de intervención o acción positiva se operativizan a partir de los programas y proyectos así como a partir de acciones directas; son de aplicación directa.

Estas medidas no deben ser entendidas como fases secuenciales sino iterativas, lo que proporciona racionalidad al proceso de aportar un conjunto de soluciones orientadas a conseguir los objetivos previstos.

La evaluación, en cuanto proceso técnico, no proporciona resultados incuestionables, sino que ayuda a la toma de decisión por parte de la autoridad o promotor, en la medida que sistematiza y hace explícito el proceso de reflexión dándole solvencia y permitiendo la generación de alternativas.

**Todo el sistema institucional de gobierno, tanto provincial como municipal, debe incorporar la dimensión ambiental de manera transversal a las acciones que se desprenden de su misión y funciones otorgadas por normativa vigente.**

A continuación se propone un formato de Planilla de Seguimiento del Plan Ambiental (PA) en la que deben consignarse las actuaciones que se definen en el corto, mediano y largo plazo asociadas a los Ejes y Objetivos Ambientales Estratégicos (OAE) definidos por parte de todo el Poder Ejecutivo, tanto provincial como municipal.

# P L A N   A M B I E N T A L   2 0 1 6   -   2 0 3 0

VERSIÓN ACTUALIZADA 2022

PLAN AMBIENTAL									
EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS				
			RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE	
Gobernanza Territorial Multinivel	Procesos interinstitucionales	Convenios / Acuerdos / Vinculación científico - tecnológica							
		Comisiones / Consejos/ Mesas de Gestión							
		Planes de Gestión							
	Procesos de participación e información	Audiencias Públicas							
		Talleres Participativos							
		Consultas/encuestas a la comunidad, expertos, otros.							
		Sistema de Información Ambiental y Territorial (SIAT)							
	Normativos	Proyectos de Ley / Leyes/ Decretos / Resoluciones / otras normas							
	Procedimientos de Evaluación	Evaluación de Impacto Territorial (EIT): para la Evaluación de los Planes Interjurisdiccionales y demás Planes con impacto territorial							
		Evaluación Ambiental Estratégica (EAE): para los Planes y Programas de tipo Sectorial							
		Evaluación de Impacto Ambiental y Territorial (EIA-T): para la Evaluación de Proyectos							
	Procedimientos de Control	Aptos Técnicos Integrados							
		Proceso Administrativo de Fiscalización y Control							
		Monitoreos							
		Inspecciones							
		otros							
	Desarrollo de Capacidades Institucionales	Cursos / capacitaciones							
Mejoras de infraestructura/equipamiento									

# PLAN AMBIENTAL 2016 - 2030

VERSIÓN ACTUALIZADA 2022

PLAN AMBIENTAL								
EJES	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	AREAS		PLAZOS			
		IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE
Sostenibilidad Ambiental	Conservación de la biodiversidad, del recurso hídrico y manejo sostenible de la tierra (MST).							
	Manejo de Contaminantes							
	Desarrollo de Capacidades Ambientales							
Mitigación al Cambio Climático	Movilidad Sostenible							
	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos							
	Energías Renovables							
	Bosque Urbano							
	Reducción Gases Efecto Invernadero (GEI)							
Adaptación al Cambio Climático	Enfoque en CC de los Planes y otros instrumentos de planificación							
	Diversificación de la Matriz Productiva y desarrollo local							
	Proyectos Integrados							

Fuente: APOT, SAyOT, Gobierno de Mendoza, 2022



### CAPITULO VII- MEDIDAS AMBIENTALES DE LA SAyOT

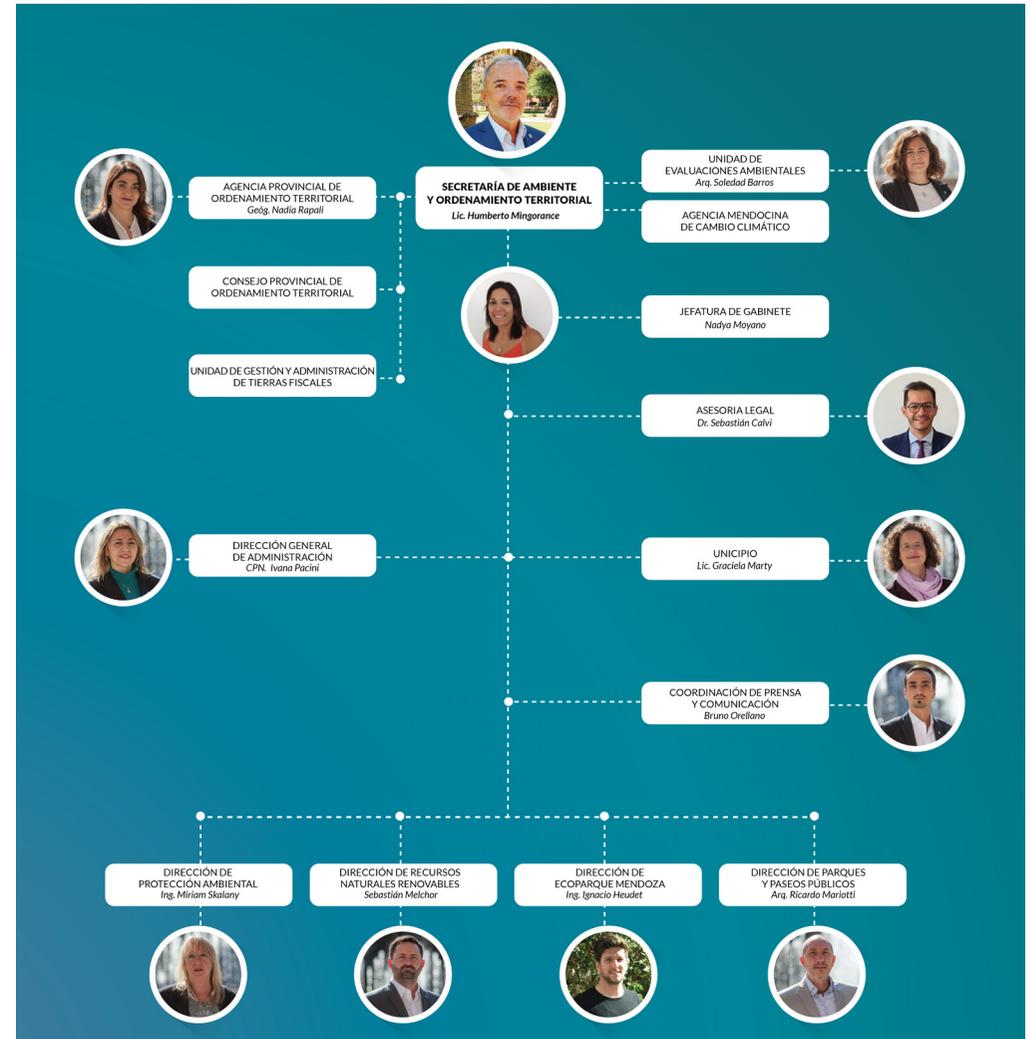
Las acciones que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) propone para aportar a los Ejes y Objetivos Ambientales Estratégicos (OAE) del Plan Ambiental Provincial responden a las funciones que le son otorgadas por Ley Prov. N° 5.961 y Ley Prov. N° 8.051 de las cuales es autoridad de aplicación y de la Ley Prov. de Ministerios N° 9.206 (2019) en su Título IV, Cap. I, Art. 26.

La estructura organizativa de la SAyOT, a partir del Decreto N° 2608/2015, se compone de las siguientes unidades y direcciones:

Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Jefatura de Gabinete, Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), Agencia de Cambio Climático (ACC), Unidad de Evaluaciones Ambientales (UEA), Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT), Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales (UGATIF), UNICIPIO, Dirección de Protección Ambiental (DPA), Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), Dirección de Ecoparque Mendoza, Dirección de Parques y Paseos Públicos, Dirección General de Administración, Coordinación de Prensa y Comunicación, Asesoría Legal.

A continuación se incorporan las medidas realizadas, en proceso y previstas por la SAyOT de acuerdo con los ojetivos ambientales estratégicos y los plazos del presente plan:

### Organigrama de la SAyOT



### Planillas de seguimiento del PA de la SAyOT-2022

PLAN AMBIENTAL										
EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS					
			RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE		
Gobernanza Territorial Multinivel	Procedimientos de Evaluación	Convenios / Acuerdos / Vinculación científico - tecnológica	Convenio de cooperación interinstitucional en el marco del Plan Espacial Nacional y el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial	APOT/SAYOT	CONAE - Ministerio de CTI de la Nación				90%	
			Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24. "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el OAT en la Argentina.	APOT	PNUD - MAyDS - UFI - Fundación CRICYT - INTA - Municipios	1 Carta Acuerdo				70%
			Proyecto de Cooperación Técnica GRT/MC 14 303-AR "Evaluación de Amenazas Aluvionales en piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza"	SAYOT	INA - Agencia CC- APOT					100%
			Vinculación interinstitucional en el marco de los Dictámenes Sectoriales y Técnicos de los PEIA-T (Ley 5961)	UEA	varios según el tema	Proceso Continuo			PC	
			Dictámenes Técnicos en el marco de la Ley 5961 Y Decreto 437/93, Evaluación ambiental de la industria petrolera y Decreto Reglamentario N° 820/06 evaluación ambiental previa a la actividad minera.	DPA	SAYOT (Residuos Peligrosos, Control Petrolero), CyT, Universidades	Proceso Continuo			PC	
			Convenio con Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) - UNCuyo para el control de Calidad de Aire realizando mediciones estacionales con el equipo móvil.	DPA	SAYOT (Control Atmosférico), UNCuyo	Proceso Continuo			PC	
			Proyecto "Acuerdo de colaboración SAYOT/DRNR y propietarios de tierras dentro del Parque Provincial "Cordón del Plata".	DRNR	Propietarios tierras					40%
			Convenio entre la Dirección de Recursos Naturales y la Universidad Juan Agustín Maza para la afectación de diez (10) guardavidas en el Dique Embalse Potrerillos.	DRNR	SAYOT, Univ. Maza					100%
			Convenio entre la SAYOT y Fundación Bio-Andina estableciendo a las ANP como Santuarios del Cóndor para la Conservación de la Naturaleza, estableciendo un marco de cooperación dentro del Programa "Conservación del Condor Andino (PCCA)". Ratificado por Decreto N° 1848/2018:	DRNR	SAYOT, Fundación Bio Andina	Aprobado en 2018				PC
			Proyecto de Cooperación IADIZA (CCT-CONICET) – UGATIF (Gobierno de Mendoza) "La ganadería en las tramas de la conservación. Puesteros y puesteros residentes en áreas interiores y de borde de la red de áreas protegidas de Mendoza"	UGATIF	IADIZA (CONICET) - SAYOT					50%
			Convenio para el traslado de 4 elefantes al "The Global Sanctuary for Elephants", en Mato Grosso, Brasil. Proceso iniciado en 2016.	ECOPARQUE	SAYOT, Santuario Matto Grosso Br.					100%
			Convenio con la Provincia de La Pampa para la reconstitución al medio natural de maras patagónicas y guanacos en la Reservas Provinciales "Parque Luro" y Pichi Mahuida"	ECOPARQUE	SAYOT, Gobierno de La Pampa					100%
			Convenio con la Provincia de Corrientes y Fundación Conservation Land Trust (CLT) para el traslado de pecaríes y tapires.	ECOPARQUE	SAYOT, Gobierno de Corrientes, Fundación					100%
			Convenio para el traslado de leones africanos a "The Wild Cat Sanctuary" en Minesotta, Estados Unidos	ECOPARQUE	SAYOT, Sanctuary EEUU					100%
			Convenio para el traslado de osos pardos a "The Wildlife Animal Sanctuary" en Estados Unidos	ECOPARQUE	SAYOT, Sanctuary EEUU					100%
			Convenio de colaboración entre Fundación Bio-Andina y la SAYOT en el marco del Plan de Conservación del Cóndor Andino (2020)	ECOPARQUE	SAYOT, Fundación Bio-Andina BA					100%
			Convenio con la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo para la recuperación y puesta en valor del patrimonio forestal del Ecomarque (2020)	ECOPARQUE	SAYOT, UNCuyo (Fac. Cs. Agrarias)					100%
Acuerdo Bodegas de Argentina para certificación equivalencias ISO 14000	DPA	SAYOT - Bodegas de Argentina	Proceso Continuo			PC				

EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS				
			RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE	
<b>Gobernanza Territorial Multinivel</b>	Procesos interinstitucionales	Comisión Reguladora del Piedemonte	APOT	Luján, Godoy Cruz, Las Heras, Capital, Hidráulica	Proceso Continuo			PC	
		Comisión Uspallata (Ley 14.169)	APOT/UGATIF	DGC, EGG, Municipio de LH		Proceso Continuo		PC	
		Consejo de Arraigo conformado según Art. 6 Ley Prov. N° 6.086 y Decr. 434/96	SAYOT/UGATIF	Suprema Corte, otros organismos prov.	Proceso continuo			PC	
		Comisión Valuadora General de la Provincia	ATM	SAYOT, UGATIF, Vialidad, ATM, Hacienda	Proceso Continuo /quincenal			PC	
		Consejo Provincial de OT (CPOT) según Ley Prov. N° 8051	SAyOT	Organismos Públicos, Municipios, CyT, OSC	Proceso Continuo			PC	
		Consejo Consultivo EPRE	EPRE	APOT/SAYOT, Organismos, Empresas prestadoras, OSC.	Proceso Continuo			PC	
		Consejo de Loteos	CATASTRO	UGATIF/SAYOT., otros organismos públicos.	Proceso Continuo			PC	
		Mesa de Gestión para la regulación de Conjuntos Inmobiliarios	APOT	Catastro, Colegios de Agrimensores y Escribanos, Municipios				30%	
		Mesa de Gestión Carrizal	DRNR	Clubes, Municipalidad de Rivadavia y de Luján de Cuyo	Proceso Continuo			Trimestral	
		Comisión Asesora Permanente Parque Provincial Aconcagua (CAPPPA)	DRNR	Prestadores de servicio, Asociaciones de guías, otros.	Proceso Continuo			PC	
		Mesa de MBGI para la determinación de lineamientos técnicos para la implementación de "Manejo de Bosque con Ganadería Integrada"	DRNR	DRNR / SyT / Sector Productivo	Proceso Continuo			PC	
		Mesa de Gestión del Arbolado Público (MeGAP)	UNICIPIO	DRNR - Representantes Unicipio - DVP - Consejo Prov. AP	inicio marzo 2019	Proceso Continuo		PC	
		Comisión de Seguimiento del Servicio Público de Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Pcia.	DPA	SAYOT (Residuos Patogénicos y Farmacéuticos), Min. Salud, Min Planificación	Proceso Continuo			PC	
		Comisión Metropolitana de Seguridad (CoMeSeg). Res. N° 29/2018.	UNICIPIO	Ministerio de Seguridad, SAYOT, Municipios del AMM	inicio marzo 2018	Proceso Continuo		PC	
		Consejo Consultivo del Ecoparque creado según Art. 7 Ley N° 8.945/2016 de Reversión del ex Zoológico Provincial (Ecoparque)	ECOPARQUE	SAYOT, DRNR, CyT, Universidades, OSC, Trabajadores Ecoparque	Proceso Continuo			PC	
		Consejo Económico, Ambiental y Social (CEAS) según Ley Prov. N° 9.240: órgano colegiado de carácter consultivo y de participación para el debate, diseño, planificación e implementación de políticas públicas en materia económica, ambiental y social.	Representante PE	Poder ejecutivo, legislativo, judicial, ex gobernadores, municipios, OSC, CyT, otros	inicio Julio 2020	Proceso Continuo		PC	
		Aprobación y actualización de Planes de Gestión Áreas Naturales Protegidas	Manzano Histórico / Manzano-Portillo de Piuquenes (Res DRNR N° 991/19)	DRNR	SAYOT - CyT - Municipios - otros				100%
			Parque Provincial Aconcagua						70%
			Reserva Natural La Payunia						70%
	Caverna de las Brujas							50%	
	Reserva Natural Divisadero							50%	
	Reserva Natural Llancanelo							50%	
	Monumento Natural Puente del Inca							50%	
	Reserva Natural Laguna del Diamante							50%	

EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS					
			RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE		
Gobernanza Territorial Multinivel	Procesos de participación e información	Para MGI A en el marco de los PEIA - T provinciales (Ley 5961)	UEA	Organismos Provinciales y Municipales / Comunidad, OSC.	Proceso Continuo			PC		
		Plan de Obras ECOPARQUE: Audiencia Pública: presentación del plan de obras completo en función del proyecto ganador del Concurso Nacional Ecoparque Mendoza 2018 (arquitectos Lesch-Alfaro)	ECOPARQUE	UEA				100%		
		En el marco de los PEIA-T provinciales en la temática de residuos peligrosos (Ley 5.961 y Ley 5.917 y decretos reglamentarios).	DPA	OSC, Empresas, comunidad, organismos públicos	Proceso Continuo			PC		
		Talleres Participativos	En el marco del proceso de la planificación integrada de la Precordillera y Piedemonte del AMM que concluye en la propuesta de un Proyecto de Ley para el área.	APOT	Municipios, EPRE, EPAS, Hidráulica, DPV, DGI, Catastro, IPV, Servicios Públicos, DRNR, UEA				100%	
			En el marco de la planificación del Parque Costero	UNICIPIO	APOT - GLLÉN - LH - comunidad				100%	
			En el marco del Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24.	APOT	INTA - LADyOT - Municipios - comunidad				20%	
			En el marco de la actualización del OTBN	DRNR	Productores, comunidad, Municipios, CyT					
			Jornada-Taller Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental	UEA	Municipios				Anual	
			Capacitación a generadores de Residuos Patogénicos sobre gestión de los residuos.	DPA	SAYOT (Residuos patog. y farmacéut.), Ministerio de Salud	Proceso Continuo			PC	
			Consultas/encuestas a la comunidad, expertos, otros.	En el marco del proceso de la planificación integrada de la Precordillera y Piedemonte del AMM	UEA - APOT	Municipios - comunidad				100%
		Consulta Pública Red Ciclovías AMM - UNICIPIO		UNICIPIO	Municipios - comunidad				100%	
		En el marco del Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24.		APOT	EMETUR - LADyOT - Municipios - comunidad				80%	
		Jornadas para la revisión integral y modificación de la Ley General del Ambiente Provincial N° 5961 en función de los avances normativos ambientales de carácter superior como por ejemplo la Ley de Escazú.		SAYOT	Organismos públicos, municipios y especialistas.				10%	
		Sistema de Información Ambiental y Territorial (SIAT)	Consultas permanentes en el marco del Programa de Arraigo de Puesteros s/Ley prov. N° 6.086 y Decr. N° 594/96	UGATIF	Municipios, OSC, puesteros		Proceso continuo		PC	
			Coordinación y actualización del Sistema de Información Ambiental y Territorial, según Ley 8051 Arts. 31 y 32.	APOT/SIAT	SAYOT - Nodos de información	Proceso Continuo			PC	
			Red de Ciclovías Metropolitana existentes y proyectadas con actualizaciones según avance de obras.	SIAT/UNICIPIO	Municipios				100%	
			Sistema integrado de información y gestión para la refuncionalización y recuperación del Arbolado Público urbano del AMM-Unicipo	APOT/SIAT	UNICIPIO				60%	
			En el marco del Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24.	Aporte de tecnología (computadoras, notebooks, cámaras web, pantallas, discos externos, , etc.)	APOT/SIAT	PNUD - UFI				80%
				Información de los resultados del proyecto (raster y vectoriales)	APOT/SIAT	INTA - LADyOT - otros				10%
			Georeferenciación de los proyectos evaluados PEIA	UEA	SIAT		Proceso Continuo		PC	
			Registro de tierras fiscales dominio de la Provincia.	SIAT/UGATIF	APOT				30%	
			Registro de puestos de zonas no irrigadas de la Provincia.	SIAT/UGATIF	APOT				30%	
			Programa de Georeferenciación y Digitalización de todos los proyectos de exploración y explotación petrolera	DPA	SAyOT, DPA/Control Petrolero	Proceso Continuo			PC	
		Sistema de Gestión de Incidentes	Proceso Continuo			PC				
		Mapa de Sensibilidad Ambiental	Proceso Continuo			PC				

EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS				
			RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE	
Gobernanza Territorial Multinivel	Normativos	Proyectos de Ley / Leyes	Ley N° 8.999 "Plan Provincial de Ordenamiento Territorial"	APOT	CPOT	APROBADO			100%
			Ley Prov. N° 9.202/2019 Ley de Colonia Pehuénche. Regulación Dominial y/o readjudicación de los terrenos de Colonia Pehuénche I y II, Malargüe.	SAYOT	UGATIF	APROBADA			100%
			Ley Prov. N° 9.143 y su Decreto Regl. N° 1.374/2019 : Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso	DPA	Residuos Peligrosos	APROBADA			100%
			Ley N° 8.945/2016 de Reconversión del ex Zoológico Provincial (Ecoparque) reglamentada por los Decretos 451/17 y 860/17.	ECOPARQUE	SAYOT	APROBADA			100%
			Proyecto de Ley Provincial de Neutralización de Carbono	SAYOT	Organismos Públicos/Empresas				30%
			Proyecto de Ley de pautas de manejo y disposiciones específicas para la planificación integrada y sostenible de la Precordillera y Piedemonte del AMM	APOT	SAYOT	Presentada			100%
			Proyecto de Ley de creación de Área Natural Protegida (ANP) Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza	APOT	SAYOT	Presentada			100%
			Proyecto de Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ajustado a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de residuos domiciliarios N° 25.916)	DPA	Residuos Sólidos Urbanos				90%
			Modificación Ley N° 5.917 Generador eventual en la gestión de residuos peligrosos.	DPA	Residuos Peligrosos				50%
			Decreto de adjudicación de Tierras Fiscales.	UGATIF	SAYOT- Gob. de Mendoza		Proceso Continuo		PC
		Decretos	Decreto Emergencia Ambiental Piedemonte AMM (N° 219/19)	UEA - APOT	SAYOT	APROBADO			100%
			Decreto Prov. N° 625/2019: Designación Autoridades de Aplicación de la Ley Nacional N° 27.279 de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios.	ISCAMEN-DPA	Residuos Peligrosos	APROBADO			100%
			Decreto Prov. N° 248/2018 de reglamentación del procedimiento de EIA para extracción por fractura hidráulica	SAYOT	Empresas	APROBADO			100%
			Decreto Prov. N° 1631/2020 declaración de interés provincial Acuerdo Escazú (Ley Nac. 27.566, Decr. 806/2020)	SAYOT	OSC, Empresas, comunidad, organismos públicos	APROBADO			100%
			Decreto Prov. N° 2.332/10 creación de registro de fuentes fijas y establecimiento de polinómica para el cálculo de tasas de emisiones, Decreto Provincial 2.956/19, modifica polinómica para el cálculo de tasas de emisiones.	DPA	Control Atmosférico	APROBADO			100%
			Modificación Decr. N° 2.625/99 "Reglamentación de la Ley 5.917, adhesión al régimen Ley Nac. 24.051: generación, manipulación, transporte, tratamiento, residuos peligrosos, registro provincial.	DPA	Residuos Peligrosos				50%
			Resoluciones: consultores ambientales, montos dictámenes técnicos, modificatoria de audiencias públicas, aprobación PEIA	UEA	SAYOT	Proceso Continuo			PC
		Resoluciones	Resolución N° 48 de 2018 del Programa de "Adopción responsable de animales de corral o domésticos"	ECOPARQUE	SAYOT	APROBADA			100%
			Resolución N° 400/2022 de simplificación de trámites para aprobación de trabajos sobre arbolado público por parte de Organismos Competentes Ley N° 7874	DRNR	Consejo Provincial de Arbolado Público		APROBADA		100%
			Resolución N° 199/2020 estableciendo la obligatoriedad de la colocación de rampas en tranques australianos en zonas productivas para el escape de aves y animales.	DRNR	DRNR / SyT / Sector Productivo	APROBADA			100%
			Resolución N° 249/2022 de autorización de acceso para utilización de elementos provenientes de la biodiversidad de la Provincia de Mendoza con fines de investigación científica y/o desarrollo biotecnológico.	DRNR	CyT, MADSN		APROBADA		100%
			Resolución N° 221/2018 estableciendo zona de riesgo de incendios forestales y obligatoriedad de realizar picadas perimetrales.	DRNR	Sector Productivo	APROBADA			100%
			Res. N° 779/2021 de regulación de nado como actividad recreativa y competitiva en aguas abiertas y Res. N° 558/2021 de tipificación de conductas y sanciones de náutica.	DRNR	Ciudadanía		APROBADA		100%
			Resolución para la regulación y control de ruidos en el Parque Histórico General San Martín en el marco de la Ley 6.394/96 que declara al PHGSM como "Área Ambiental Urbano Protegida"	DPPP	SAYOT		APROBADA		100%
			Resolución N° 133 del 2022 otorga la Declaración de Impacto Ambiental dentro del proceso de MGA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 5.961	ECOPARQUE	SAYOT		APROBADA		100%
			Proyecto de Resolución de aprobación del Programa Provincial de manejo de Exóticas Invasoras.	DRNR	CyT, MADSN				50%
			Proyecto de Resolución para la conformación de la Mesa de "Manejo de Bosque con Ganadería Integrada"	DRNR	SAYOT				40%
			Proyecto de Resolución de regulación y prohibición de plásticos de un solo uso en el Parque Histórico General San Martín	DPPP	SAYOT				90%
			Proyecto de Resolución para la gestión de los residuos de construcción y demolición.	DPA	Residuos Sólidos Urbanos				90%

EJES	INSTRUMENTOS		ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS								
				RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE					
Gobernanza Territorial Multinivel	Normativos	Otras normas	HABEAS CORPUS: estándar jurídico consagrado por la Cámara Federal de Casación Penal, en los autos 'Orangutana Sandra s/Habeas Corpus', entre otros". Otorgando el carácter de persona no humana sujeta de derechos a la chimpancé Cecilia y a dos elefantas (Pocha y Guillermina)	PODER JUDICIAL	SAYOT									
			En el marco del Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24 a partir de los resultados obtenidos.	APOT	SAYOT				5%					
			Proyecto de Reglamentación de Ley Provincial N° 5.865/92 "Inscripción de empresas de desinfección"	DPA	Efluentes y Desinfecciones				50%					
			Proceso de licitación para la concesión del Servicio de Recolectión, Transporte, Tratamiento y Disp. Final de Res. Patogénicos y Farmacéuticos	DPA	SAYOT, Min Salud, Min Planificación				90%					
			Proyecto de reglamentación de sanciones por incumplimientos a la normativa ambiental vigente.	SAYOT	Organismos Públicos, Empresas, OSC.				20%					
			Proyecto de reglamentación del Seguro Ambiental y Creación del Fondo de Compensación Ambiental	SAYOT	Organismos Públicos, Empresas, OSC.				25%					
	Procedimientos de Evaluación	Evaluación de Impacto Territorial (EIT): para Planes Interjurisdiccionales y demás Planes con IT	Valoración "ex-post" de la incidencia espacial de las distintas acciones de desarrollo sobre el territorio provincial una vez implementado el PPOT (2017) a fin de ajustar las políticas, acciones, programas y proyectos para alcanzar el modelo deseado. También se realiza a los PMOTs según normativa vigente: cada 12 años + 3 años del proceso propio de auditoría a partir de su aprobación. Ley 8999 Punto 5.4.1.	APOT/ Municipios	Universidades, CyT									
				Evaluación Ambiental Estratégica (EAE): para Planes y Programas de tipo Sectorial	EAE del Plan Especial de OT - Perilago Potrerillos	APOT	SAYOT				95%			
		Evaluación de Impacto Ambiental y Territorial (EIA-T): para la Evaluación de Proyectos	Cumplimiento Ley 5.961 y decretos reglamentarios-Clasificación de proyectos según Anexo I:	Generación de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica. Administración de aguas servidas urbanas y suburbanas. Localización de parques y complejos industriales. Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancias. Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de embalses, presas y diques. Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas y aeropuertos. Emplazamiento de centros turísticos o deportivos en alta montaña. Toda obra o actividad que pueda afectar directa o indirectamente el equilibrio ecológico de diferentes jurisdicciones territoriales. Antenas de telecomunicaciones.	UEA	Areas SAYOT s/dictámenes sectoriales, DT	243 aprox.	Proceso Continuo	PC					
										Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos mineros de 1°, 2° y 3° categoría	DPA/Control Minero	Empresas del sector minero	Proceso Continuo	PC
										Evaluación de Impacto Ambiental de operadores fijos de Residuos Peligrosos	DPA/Residuos Peligrosos	Empresas generadoras de residuos peligrosos	Proceso Continuo	PC

EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN		AREA		PLAZOS					
				RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE		
Gobernanza Territorial Multinivel	Procedimientos de Control	Aptos Técnicos Integrados	No objeción Integrada de uso del suelo en el Piedemonte del AMM.		CRP/UEA	Municipios, APOT	Proceso Continuo			PC	
			Apto integrado interinstitucional para la adjudicación de tierras fiscales provinciales en el marco de la Comisión Uspallata.		APOT/UGATIF	DGC, EGG, Municipio de LH		Proceso Continuo		PC	
		Procesos Administrativos de Fiscalización y Control	Mejora y digitalización de procedimientos administrativos para el cumplimiento de las Leyes de forestación, fauna, flora nativa, pesca, náutica, ANP.	Actualización y mejora sistema multas		DRNR	SAYOT	Proceso Continuo			PC
				Implementación de trámites online y notificaciones electrónicas							
				Adhesión pago online ATM							
			Mejora y digitalización de procedimientos administrativos	Implementación de Sistema ticket para los Registros provinciales y denuncias		DPA	Residuos Peligrosos/Control Petrolero/Control Atmosférico/Efluentes y Desinfecciones				
				Implementación de trámites online y notificaciones electrónicas							
				Utilización de actas digitales							
		Adhesión pago online ATM		UGATIF	SAYOT	Proceso continuo			PC		
		Implementación de Sistema ticket para los Registros provinciales y denuncias									
		Control y creación de base de datos en la Gestión de Res. Patogénicos en el marco de la Ley 7.168/03 y su Decreto reglamentario 2.108/05		DPA	Residuos Patogénicos y Farmacéuticos	Proceso Continuo			PC		
		Monitoreos	Monitoreo, prevención, saneamiento y control PETROLERO	Evaluación de Obras en yacimientos		DPA	DPA/Control Petrolero, Empresas Petroleras	Proceso Continuo			PC
				Monitoreo de Yacimientos							
				Saneamiento y cierre de incidentes							
				Remediación de Pasivos							
		Monitoreo RESIDUOS PATOGENICOS	Monitoreo RESIDUOS PATOGENICOS	Plan de Vigilancia Ambiental Res. Patogénicos		DPA	DPA/Residuos Patogénicos y farmacéuticos, Ministerio de Salud	Proceso Continuo			PC
				Seguimiento satelital de INCENDIOS		DRNR	SAYOT	Proceso Continuo			PC
		Inspecciones	Inspecciones	Plan/Programa de Inspecciones anual en el marco del PEIA o por Denuncias		UEA	SAYOT		3 inspecciones por procedimiento y s/ denuncias		PC
				Plan/Programa de Inspecciones en el marco de la Comisión Piedemonte o por Denuncias		CRP/APOT	SAYOT		Semanal		PC
				Plan/Programa de Inspecciones de Tierras Fiscales		UGATIF	Municipios		Semanal		PC
				Inspecciones y allanamientos en función de la normativa en materia de fauna, forestación, náutica y ANP.		DRNR	SAYOT, Municipios, Policía Provincial	Proceso Continuo			PC
				Inspecciones, relevamientos y constatación de la realización de obras preventivas (picadas/caminos cortafuegos) establecidas por la normativa vigente (Ley Prov. N° 6099) en los predios privados.		DRNR	SAYOT, privados	Proceso Continuo			PC
				Situaciones ambientales de yacimientos petroleros		DPA	Control Petrolero	Proceso Continuo			PC
				Seguimiento de explotaciones mineras		DPA	Control Minero	Proceso Continuo			PC
				Medición de ruidos en el area metropolitana		DPA	Control Atmosférico	Proceso Continuo			PC
				Calidad del aire con estaciones fijas y moviles							
				Relevamiento de fuentes fijas de emanaciones a la atmósfera							
				Verificación de cumplimiento de normativa ambiental en sectores industriales y de servicios.		DPA	Inspecciones/ Res. Peligrosos/Control Petrol. /Control Atmosf./Efluentes y Desinfecciones	Proceso Continuo			PC
otros	Proyecto PNUD para la mejora de estrategia de fiscalización y control			DRNR	SAYOT, PNUD					10%	

EJES	INSTRUMENTOS	ACTUACIÓN / IDENTIFICACIÓN	AREA		PLAZOS				
			RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE	
Gobernanza Territorial Multinivel	Desarrollo de Capacidades Institucionales	Curso de Teledetección óptica (2021)	APOT	CONAE - Ministerio de CTI de la Nación				100%	
		X Curso de Ordenamiento Territorial en el marco del Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24. (2021)	APOT	FUNDABAIRES				100%	
		Diploma de Posgrado en bases y herramientas para la Gestión Integral del Cambio Climático. Res CS N° 132/20 (2021)	Ministerio de Ambiente y DS Nación	SAYOT, Universidades nacionales de Quilmes y Jujuy				100%	
		Curso sobre Instrumentos de Financiamiento Urbano con Base Suelo	APOT	Lincoln Institute				100%	
		Capacitación al personal del Ecoparque Mendoza en los protocolos del PCCA para el tratamiento y la rehabilitación de cóndores. (2020 - 2021)	ECOPARQUE	Fundación Bio-Andina (BA)				100%	
		Ley Micaela	IPAP	Administración Pública				100%	
		Manejo Sistema Arbolado Público	UNICIPIO	GEOSYSTEMS SA, Municipios				30%	
		Centro de capacitación (Monte Comán) para perfeccionamiento del personal de Brigadistas, personal de otros organismos y empresas que intervienen habitualmente durante el desarrollo de incendios	DRNR	SAYOT, otros Organismos Públicos, Privados		Proyectado		PC	
		Capacitaciones a la Policía Ambiental municipal en materia de gestión de residuos peligrosos e inspecciones	DPA	Residuos Peligrosos, Inspecciones, Municipios				10%	
		Mejoras / Ampliación infraestructura en Áreas Naturales Protegidas (refugios de alta montaña, senderos vallados, equipamientos, etc.)	DRNR	SAYOT		Proceso continuo		PC	
		Mejoras / Ampliación infraestructura en Viveros y Delegaciones en todo el territorio Provincial	DRNR	SAYOT	Proceso continuo			PC	
		Mejoras Bases Náuticas Potrerillos y Carrizal	DRNR	SAYOT				50%	
		Mejoras del servicio de prevención y lucha contra incendios forestales de la provincia: reparación y mejoramiento de la flota de vehículos, adquisición de herramientas, equipo de comunicaciones, equipamiento, etc.	DRNR	SAYOT		Proceso Continuo		PC	
		Refuncionalización Piso del Cuarto Ala Oeste Casa de Gobierno para el funcionamiento de la SAYOT	SAYOT					90%	
		En el marco del Proyecto GEF-PNUD/19/ARG/G24.	Aporte de tecnología (computadoras, notebooks, cámaras web, pantallas, discos externos, etc.)	APOT/SIAT	PNUD - UFI				80%

# P L A N A M B I E N T A L 2 0 1 6 - 2 0 3 0

## VERSIÓN ACTUALIZADA 2022

PLAN AMBIENTAL								
EJES	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS / PROYECTOS	AREAS		PLAZOS			
		IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE
Sostenibilidad Ambiental	Manejo de Contaminantes	Registro de Generadores, Operadores y transportistas de Residuos Peligrosos	DPA	Residuos Peligrosos	Proceso Continuo			PC
		Seguimiento de las etapas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Patogénicos y Farmacéuticos.		Residuos Patogénicos y Farmacéuticos	Proceso Continuo			PC
		Remediación de pasivos ambientales generados en la actividad Petrolera		Control Petrolero				85%
		Saneamiento de incidentes ambientales		Control Petrolero	Proceso Continuo			PC
		Remediación de Pasivos ambientales de la actividad Minera Uranífera		Control Minero				45%
		Control, monitoreo y análisis de fuentes fijas de emanaciones		Control Atmosférico	Proceso Continuo			PC
	Desarrollo de Capacidades Ambientales	Manual de Educación Ambiental para docentes del nivel secundario (2018)	DRNR	DGE				100%
		Fascículos Ambientales (1 al 4) para Educación Primaria	DRNR	GDE				100%
		Programa "La Escuela se planta frente al Cambio Climático": Talleres de educación ambiental; visitas a vivero escuela; plantaciones forestales	ACC	DGE				100%
		Proyecto de Educación Ambiental Frente al Cambio Climático (para el financiamiento de proyectos escolares)	ACC	GDE				100%
		Ecoparque: Plan de Educación Ambiental	ECOPARQUE	Organismos Públicos y Privados, Sociedad, DGE		2021		PC
		Capacitación en materia de Evaluación Ambiental	UEA	Organismos Públicos, Municipios, Empresas	Proceso continuo			PC
		Capacitación para Fuerzas de Seguridad en materia de normativa vigente referida a Flora Nativa y Fauna para su fiscalización y control.	DRNR	Fuerzas de Seguridad		Proceso continuo		PC
		Intercambio de experiencias de educación ambiental con distintas comunidades educativas en áreas de influencia del Sistema de ANP de la Provincia, con la participación de personal guardaparques, técnicos y personal docente de UNCuyo.	DRNR	SAYOT, UNCuyo		Proceso continuo		PC
		Campañas de difusión para la prevención y lucha contra incendios forestales de la provincia	DRNR	ciudadanía	Proceso continuo			PC
		Metodologías que aporten a las Prácticas de Manejo Sostenible en el marco del Proyecto GEF – PNUD 19/ARG/G24	APOT	Univ. - DGE - Municipios - comunidad				5%
		Capacitación en Ley Yolanda Nº 27.592 y Decreto 992/00: tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública.	SAYOT/IPAP	Administración Pública				10%
		Capacitación Permanente de Agentes Provinciales y Municipales en temáticas referidas a inspecciones de residuos peligrosos, petróleo, minería.	DPA	Organismos provinciales, Municipios	Proceso continuo			PC
		Capacitación en valoración de servicios ecosistémicos en los piedemontes (Valle de Uco y AMM)	APOT	SAYOT, Municipios, CRP, OSC				5%
		Capacitación en Gestión del Riesgo y Ciudades Resilientes	APOT	SAYOT, Municipios, CyT, OSC.				5%
Capacitación para el desarrollo de proyectos productivos en áreas no irrigadas	APOT/SAYOT	CyT - Municipios - Cámara de productores, otros				5%		

EJES	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS / PROYECTOS		AREAS		PLAZOS					
		IDENTIFICACIÓN		RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE		
Sostenibilidad Ambiental	Conservación de la biodiversidad, del recurso hídrico y manejo sostenible de la tierra (MST).	Banco de Germoplasma de especies nativas de la Prov. de Mendoza (Componente 3- Medida 2 (C3-M2). Proyecto GRT/MC 14 303 ARGAR G 1003, Cooperación Técnica	Campañas de recolección de semillas	DRNR	SAYOT		Proceso Continuo		PC		
			Producción forestal de nativas								
		Programas para el control y abordaje especies exóticas invasoras	Rosa mosqueta	DRNR	CyT, Sector productivo				Proceso Continuo		PC
			Tamarindo								
			Ardilla vientre rojo								
			Didymo								
			Rana Toro								
		Programas de conservación de especies en peligro de extinción	Estornino pinto	DRNR	CyT, Sector productivo				Proceso Continuo		PC
			Cardenal amarillo								
			Ranita del Pehuenche								
		Programa de conservación de Murciélagos en colaboración con el PCMA 2020		DRNR	PCMA				Proceso Continuo		PC
		Programa de conservación y rescate de aves rapaces		DRNR	Zoo de Buenos Aires y Fundación Caburé-Hí				Proceso Continuo		PC
		Programa de conservación y rescate de Cóndor Andino (Vultur gryphus)		DRNR	Zoo de Buenos Aires y Fundación Bioandina				Proceso Continuo		PC
		Programa de rescate, rehabilitación y reintroducción de aves paseriformes		DRNR	Municipio de Luján de Cuyo				Proceso Continuo		PC
		Programa de conservación y siembra de la fauna ictícola	Salmónidos Silvestres	DRNR	Municipios de Malargue y San Rafael, clubes, asoc. de pesca				Proceso Continuo		PC
			Atherínidos (Pejerrey bonaerense y patagónico)								
		Programas para la compatibilización de áreas productivas y la conservación de la fauna silvestre.	Cata	DRNR	CyT, Sector productivo						PC
			Carnívoros y ganadería								
		Plan Provincial de Restauración de Flora Nativa		DRNR	CyT						50%
		Censos Simultáneos estacionales de Cóndor Andino en el Sistema de ANP de Mendoza, declaradas Santuarios del Cóndor para la Conservación de la Naturaleza (SCCN Decreto 1848/2018).		DRNR	SAYOT - ANP, Fundación Bio Andina.				PC		100%
		Conservación de Glaciares (Áreas Naturales Protegidas Ley Provincial N° 6.045 y especiales de creación de cada ANP)		DRNR	SQAYOT				Proceso Continuo		PC
		Manejo, rehabilitación y reintroducción de fauna silvestre a ambientes naturales de tierras secas del Noroeste Argentino		DRNR	CyT, OSC, Centros de Rescate				Proceso Continuo		PC
		Proyecto PNUD ARG 14G55 "Manejo Sustentable de Tierras en Zonas Secas del Noroeste Argentino"		DRNR	DRNR / Irrigación / Sector Productivo						100%
		Restauración de vegas altoandinas en el Parque Provincial Aconcagua, específicamente en vega del Valle de Horcones.		DRNR	SAYOT						100%
Proyecto GEF – PNUD 19/ARG/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el OAT en la Argentina <a href="https://www.mendoza.gov.ar/ordenamientoterritorial/integracion-de-servicios-ecosistemicos-en-el-ordenamiento-territorial-de-la-provincia-de-mendoza-una-estrategia-para-promover-el-manejo-sostenible-de-la-tierra-y-la-conservacion-de-la-biodiversidad/Bosque Nativo">https://www.mendoza.gov.ar/ordenamientoterritorial/integracion-de-servicios-ecosistemicos-en-el-ordenamiento-territorial-de-la-provincia-de-mendoza-una-estrategia-para-promover-el-manejo-sostenible-de-la-tierra-y-la-conservacion-de-la-biodiversidad/Bosque Nativo</a>	Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza: evaluación de servicios ecosistémicos	APOT	UFI - LADyOT - Municipios						30%		
	Piedemonte del Valle de Uco: evaluación de servicios ecosistémicos	APOT	UFI - INTA - LADyOT - Municipios						30%		
	Inventario de Humedales del Cinturón Verde del Oasis Norte	APOT	UFI - INTA - LADyOT - Municipios						30%		
	Inventario de Humedales de la Cuenca media de Llanquanelo, en Cañada Colorada, Malargüe	APOT	UFI - Municipio						30%		
	Análisis de riesgo aluvional en subcuencas del piedemonte de Valle de Uco para la elaboración de criterios de manejo productivo.	APOT	UFI - INTA - Municipios						30%		
Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)	Pago por servicios ambientales	DRNR	CyT, Sector productivo				Proceso Continuo		PC		
	Actualización Ordenamiento Territorial Bosque Nativo (OTBN)										
	Reglamentación de quemas, recuperación y seguimiento.										
Plan Provincial de Manejo del Fuego	Construcción de tres bases en La Paz, Santa Rosa (Reserva de la Biosfera Ñacuñan) y San Rafael (Monte Comán).	DRNR	SAYOT						50%		
			SAYOT, BID						40%		

PLAN AMBIENTAL										
EJES	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS / PROYECTOS		AREAS		PLAZOS				
		IDENTIFICACIÓN		RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE	
Mitigación al Cambio Climático	Movilidad Sostenible	Master Plan de Ciclovías para el AMM <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2018/11/Ciclovias.pdf">*https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2018/11/Ciclovias.pdf</a>		UNICIPIO	UFI, BID	Planificación			100%	
		Red de Ciclovías Metropolitana 2030 <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2020/01/RED-CICLOVIAS-UNICIPIO.pdf">*https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2020/01/RED-CICLOVIAS-UNICIPIO.pdf</a>		UNICIPIO	UFI, BID		Ejecución		6%	
	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Monitoreo s/ ley 5.970 erradicación de todos los basurales a cielo abierto y los microbasurales en terrenos baldíos		DPA	RSU		Proceso Continuo		PC	
		GIRSU Area Metropolitana			RSU		Proceso Continuo		50%	
		Consorcio de la Zona Este y Valle de Uco (COINES y COINCE)			RSU		Proceso Continuo		PC	
		Seguimiento y Control de Rellenos Sanitarios			RSU		Proceso Continuo		PC	
		Seguimiento y Control de Cierre de Basurales			RSU		Proceso Continuo		PC	
	Energías Renovables	Proyectos de eficiencia energética (Plan de Acción Mendoza Sostenible) <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/eficiencia-energetica/">*https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/eficiencia-energetica/</a>		UNICIPIO	BID, ICES	Planificación			100%	
		Instalación de un sistema de energía fotovoltaica en el Centro Operativo Horcones, Parque Provincial Aconcagua.		DRNR	Municipio de Las Heras				100%	
		Parques Fotovoltaicos, Parques Eolicos (según expedientes ingresados a la SAYOT para PEIA-T)		Proponentes	UEA-SAYOT- otros	Evaluados				
	Bosque Urbano	Plan Forestal Provincial: conservación y mantenimiento, producción selectiva de especies arbóreas, seguimiento y monitoreo.		DRNR	Municipios				PC	
		Planificación Integral de Forestación y Reforestación Urbana para Mendoza. Sustentabilidad ambiental del bosque urbano para ciudades de zonas áridas de Argentina" <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2018/06/Plan-de-Forestaci%C3%B3n-y-Reforestaci%C3%B3n-Urbana.pdf">*https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2018/06/Plan-de-Forestaci%C3%B3n-y-Reforestaci%C3%B3n-Urbana.pdf</a>		UNICIPIO	DRNR, INAHE - CONICET	Planificación			100%	
		Sistema integrado de información y gestión para la refuncionalización y recuperación del Arbolado Público urbano del AMM-Unicipio		UNICIPIO	SIAT-UFI-BID		Ejecución		60%	
		Donación de forestales del Rotary Club AMM - Unicipio		UNICIPIO	Rotary Club				100%	
		Parque Costero (Guaymallén - Las Heras)		UNICIPIO	Guaymallén - Las Heras		GLLEN	LH		
		Propuesta DAMI III Sistema de Parques Metropolitanos		UNICIPIO	UFI - BID - Min. DTyH				10%	
		Preservación y manejo sostenible del Parque General San Martín	Ampliación y recuperación de regueras y acequias		DPPP	SAYOT	Proceso continuo			
			Puesta en valor del núcleo histórico del Parque General San Martín.				Ejecución			100%
			Diseño y ejecución de sistema de riego presurizado				Ejecución			80%
			Plan de limpieza y reforestación				Proceso continuo			
			Iluminación con tecnología LED en portones del parque, rotondas, calles, paseos peatonales y prados.					Ejecución		80%
			Reacondicionamiento y mejora de espacios públicos de la Fuente de los Continentes, Lago, Portones del Parque, Rotonda de la Calesita, Hogar Santa Marta y Rosedal.				Ejecución			70%
			Nueva Unidad de Servicios del "Prado Español"					Licitación		90%
			Nueva Unidad de Servicios "Las Vizcacheras"				Ejecución			100%
			Nueva Unidad de Servicios "Punta del Lago"					Proyecto		90%
	Construcción de 5 Km de ciclovías internas.			Proyecto				100%		
	Puesta en valor y manejo de riesgo del Cerro de la Gloria	Nuevas luminarias con tecnología LED		DPPP	SAYOT	Proceso continuo				
		Reparación de espacios y equipamientos (bicicleteros, cestos de basura, bancos, canteros, otros)					Ejecución		30%	
		Nueva Unidad de Servicios del "Cerro de la Gloria"					Ejecución		100%	
		Restauración del "Monumento Ejercito de los Andes"					Ejecución		10%	
Parque Cívico	Estudio para el sostenimiento de laderas				Proceso continuo					
	Plan de Reforestación		Proceso continuo							
Vivero del Parque	Plan de Reforestación		DPPP	SAYOT	Proceso continuo					
	Restauración de fuentes				Ejecución		70%			
Reducción de GEI	Producción y plantines y forestales para los espacios públicos		DPPP	SAYOT	Proceso continuo					
	Programa "Mendoza Carbono Neutral". Certificación de empresas.		SAYOT	Empresas			30%			
	Plan de Acción Mendoza Sostenible (estudios base, medición de los GEI en el área correspondiente a Unicipio)		UNICIPIO	Municipios del UNICIPIO-BID	Planificación			100%		
	Inventario de GEI de la gestión operativa en ANP y definición de objetivos de reducción de emisiones en el marco de Science Based Target		DRNR	SAYOT/ACC			40%			
	Plan Provincial de Manejo del Fuego: prevención y lucha contra incendios forestales de la provincia.		DRNR	SAYOT	Proceso continuo					
	Inventario de GEI Municipales		ACC	SAYOT / CyT / Municipios			70%			
Plan de Acción Climática Provincial		ACC	SAYOT / CyT / Municipios			50%				

PLAN AMBIENTAL									
EJES	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS / PROYECTOS		AREAS		PLAZOS			
		IDENTIFICACIÓN		RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE
Adaptación al Cambio Climático	Enfoque en CC de los Planes y otros instrumentos de planificación	Actualización Diagnóstico Ambiental y Territorial de la Provincia como base para los Planes Ambiental y de OT		APOT	SAYOT - Org. Prov. - Municipios - CyT				10%
		Plan de OT de Orden Provincial	Plan Provincial de OT (Ley 8999)	APOT	CPOT	Aprobado	actualización	actualización	PC
		Planes Municipales de OT	Revisión de los Documentos PMOTs presentados por los Municipios a la APOT ( nueve PMOTs aprobados por Ordenanza y dos revisados sin aprobar)	APOT Municipios	CPOT	7 PMOTs aprobados	3 PMOTs aprobados y 1 revisados		100%
		Planes Sectoriales							
		Planes Especiales	Plan Especial de OT Perilago Potrerillos	APOT	CPOT				100%
			Planes de Gestión de Tierras Fiscales en Nodos de Servicios de tierras secas no irrigadas	APOT/UGATIF	Desarrollo Social, Infraestructura, EMETUR, Municipios				10%
			Planes de Gestión de Áreas Naturales Protegidas	DRNR	SAYOT, Municipios, comunidad, CyT, otros	Proceso continuo			PC
		Plan de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil para la Provincia de Mendoza	APOT	Áreas SAYOT - Defensa Civil - Municipios - CyT				20%	
	Otros	Planificación integrada y sostenible de la Precordillera y Piedemonte del AMM.	APOT	Luján, Godoy Cruz, Las Heras, Capital, Hidráulica, UEA, residentes del área	Presentado 2019 (sin aprobar)			100%	
	Diversificación de la Matriz Productiva y desarrollo local	Proyecto GEF – PNUD 19/ARG/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el OAT en la Argentina. * <a href="https://www.mendoza.gov.ar/ordenamientoterritorial/integracion-de-servicios-ecosistemicos-en-el-ordenamiento-territorial-de-la-provincia-de-mendoza-una-estrategia-para-promover-el-manejo-sostenible-de-la-tierra-y-la-conservacion-de-la-biodiversidad/">https://www.mendoza.gov.ar/ordenamientoterritorial/integracion-de-servicios-ecosistemicos-en-el-ordenamiento-territorial-de-la-provincia-de-mendoza-una-estrategia-para-promover-el-manejo-sostenible-de-la-tierra-y-la-conservacion-de-la-biodiversidad/</a>	Modelo de Gestión de desarrollo de la ruta del Carqueque (Camino de Trashumancia y Sendero Turístico), Malargüe.	APOT	SAYOT, CyT				60%
		Promoción del uso productivo y sustentable de la tierra fiscal para el desarrollo local y la economía familiar.		APOT/UGATIF	SAYOT- Gobierno de la Provincia				10%
		Parques Fotovoltaicos, Parques Eolicos		Proponentes Varios	UEA-SAYOT- otros	evaluados más de 50			100%

EJES	OBJETIVOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS / PROYECTOS		AREAS		PLAZOS						
		IDENTIFICACIÓN		RESPONSABLE	INVOLUCRADAS	CORTO (2016 - 2020)	MEDIANO (2021 - 2025)	LARGO (2026 - 2030)	% AVANCE			
Adaptación al Cambio Climático	Proyectos Integrados	Banco de Germoplasma de especies nativas de la Provincia de Mendoza (Componente 3- Medida 2 (C3-M2). Proyecto AR G 1003, Cooperación Técnica GRT/MC 14 303 ARG		Banco de semillas	DRNR	SAYOT		Proceso continuo	PC			
				Jardín Botánico								
		RECONVERSIÓN ECOPARQUE		Derivación de animales	Programa de Adopción responsable animales de corral (inicio 2018)	ECOPARQUE	SAYOT, SENASA, Santuario Natural de Elefantes Matto Grosso, Santuario de Chimpancés de Sorocaba, Fiscalía de Estado, MAyDS Nación, CITES Argentina, Ministerio de Agricultura, Pesca y Abast. de Brasil, Cancillería y Consulados Argentinos, Provincias de Argentina, etc.	1274 animales derivados al año 2022			PC	
					Chimpancé Cecilia (Brasil)			2017				
					Dos leones africanos (Estados Unidos)			2018				
					Ochenta y seis pecaríes de collar y dos tapires (Esteros del Iberá, Corrientes)			2018-2019				
					Diez osos pardos (EEUU)			2019-2020				
					Elefantas Pocha y Guillermina (Brasil)			2022				
					Elefantas Kenya y Tammy (Brasil)			en proceso				
					Maras patagónicas y guanacos (La Pampa)			en proceso				
				Animales silvestres autóctonos mendocinos y argentinos								
				Programa de Conservación del Cóndor Andino en Argentina	SAYOT, Fundación Bio-andina BA			2020	PC			
				Rehabilitación de pumas	DRNR, Centro de Rescate SOS Acción Salvaje							
				Rehabilitación de aves rapaces	Policía Rural, DRNR							
								Plan Sanitario	DRNR			PC
								Plan de Control de Natalidad	DRNR, SENASA			PC
		Preservación y puesta en valor del patrimonio forestal		Sistema de Riego	UNCUYO - Fac. Ciencias Agrarias, Cooperativa Oeste con Futuro		PC					
								Plan de Manejo Forestal				
				Limpieza								
		Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural: Monumento al Obrero (1918)			Consejo Consultivo Ecoparque, Munic. de Mza. e historiadores		PC					
		Plan de Educación Ambiental - Centro de Educación Ambiental			Organismos Públicos y Privados, Sociedad, DGE	2021	PC					
		Gestión de Residuos: separación y disposición final, reciclado			Munic. de G. Cruz, Las Heras, Luján y Gllén., OSC y Recuperadores Urbanos	2021	PC					
		Plan de Obras		Proyecto integral para la Franja Norte del predio	SAYOT, Colegio de Arquitectos, otros Organismos Públicos y Privados, OSC, etc.	2021	PC					
Cámaras de Seguridad				2020-2021								
		Obras según proyecto ganador concurso y obras complementarias		Proceso continuo								
Reservorio Parque Chachingo			DGI/SAYOT	BID y Organismos Sectoriales			100%					
Programa "La Ruta Natural": el objetivo es la mejora en infraestructura para el Uso Público en las Reservas Naturales Bosques Telteca, Laguna del Diamante, el Monumento Natural Puente del Inca y el Parque Provincial Aconcagua.			DRNR	SAYOT, EMETUR, Dir. Prov. de Patrimonio, Min. Planif. e Infraestructura		Proceso continuo	PC					
Plan de Acción Mendoza Sostenible		Proyecto Harvard * <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2018/05/Plan-de-Acci%C3%B3n-UNICIPIO-Mendoza-Sostenible.pdf">https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2018/05/Plan-de-Acci%C3%B3n-UNICIPIO-Mendoza-Sostenible.pdf</a>	UNICIPIO	BID - ICES	Planificación		100%					
		Estudios de Eficiencia Energética * <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/eficiencia-energetica/">https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/eficiencia-energetica/</a>		BID - ICES	Planificación		100%					
		URBAN Design LAB Barrio Infanta nov 2017 * <a href="https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2020/01/UDL-Barrio-Infanta.pdf">https://www.mendoza.gov.ar/unicipio/wp-content/uploads/sites/32/2020/01/UDL-Barrio-Infanta.pdf</a>		BID - ICES	Planificación		100%					



# F u e n t e s

## B i b l i o g r á f i c a s

Gobierno de Mendoza. Argentina. (2011). Plan Estratégico de Desarrollo Mendoza 2030. Mendoza, Argentina: Autor. Disponible en: <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/organismos/ordenamiento-territorial/ped-2030/>

Gobierno de Mendoza (2019). Informe ODS Provincias - Mendoza 2018-2019. Mendoza, Argentina: Autor. Disponible en: <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2018/09/INFORME-ODS-PROVINCIAS.pdf>

Gobierno de Mendoza. (2010). Plan Estratégico de Desarrollo (PED) Mendoza 2030. Disponible en: <http://ambiente.mendoza.gov.ar/organismos/apot/agencia-provincial-de-ordenamiento-territorialinstitucional/pedmza-203>

Gudynas, E. (2004). Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible. Montevideo: Coscoroba

Ley Nac. Nº 25.675. Ley General del Ambiente. Buenos Aires, Argentina. Decreto Nº 2.413/2002. Disponible en: <http://www.opds.gba.gov.ar/sites/default/files/LEY%2025675.pdf>

Ley Prov. Nº 5.961. Preservación del Ambiente en todo el territorio provincial. Decreto Reglamentario Nº 2109/94. Mendoza, Argentina, 19 de Diciembre de 1994. Disponible en: <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/14/2017/07/decreto2109.pdf>

Ley Prov. Nº 8.051. Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo (LOTUS). Mendoza, Argentina, 22 de Mayo de 2009. Disponible en: <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/organismos/ordenamiento-territorial/ley/>

Ley Prov. Nº 8.999. Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Mendoza, Argentina, 25 de Agosto de 2017. Disponible en: <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/plan-provincial-de-ordenamiento-territorial/>

Ley Prov. Nº 9.206. Ley de Ministerios. Mendoza, Argentina, 09 de Diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/23/2020/01/LEY-DE-MINISTERIOS-1.pdf>

Liceda, S. (2019, marzo). Territorio, Hábitat y Ética. Conceptos interdependientes en la construcción del habitar. Revista Proyección de estudios geográficos y de ordenamiento territorial, XIII (25), 6-34. ISSN 1852-0006. Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo. Disponible en: <http://ffyl.uncuyo.edu.ar/upload/revista-proyeccion-n251.pdf>

Modelo Territorial Actual, Mendoza, Argentina. Subsistema Físico - Biológico o Natural de la provincia de Mendoza. (2013). Ordenamiento Territorial para un Desarrollo Sustentable. Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009. ISSN 2250-6381. LaDyOT-CONICET-MENDOZA.

Modelo Territorial Actual, Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico de la Provincia de Mendoza. (2013). Ordenamiento Territorial para un Desarrollo Sustentable. Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009. ISSN: 2344-9845. ICA -CIFOT-MENDOZA

Modelo Territorial Actual, Mendoza, Argentina. Subsistema Político-Institucional de la Provincia de Mendoza. (2013). Ordenamiento Territorial para un Desarrollo Sustentable. Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009. ISSN: 2344-9845. ICA - UNCUYO – MENDOZA

Modelo Territorial Actual, Mendoza, Argentina. Modelo territorial actual y tendencial de la provincia de Mendoza. (2014). Ordenamiento Territorial para un desarrollo sustentable. | PID 08/2009. ANPCYT.

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (A/RES/69-315). Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/transformar\\_nuestro\\_mundo\\_documento\\_oficial\\_de\\_la\\_agenda\\_2030\\_original.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/transformar_nuestro_mundo_documento_oficial_de_la_agenda_2030_original.pdf)

Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. (A/RES/71/256). Quito, Ecuador: Autor. ISBN: 978-92-1-132736-6. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/466/60/PDF/N1646660.pdf?OpenElement>

Naciones Unidas. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Escazú, Costa Rica: Autor. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf)

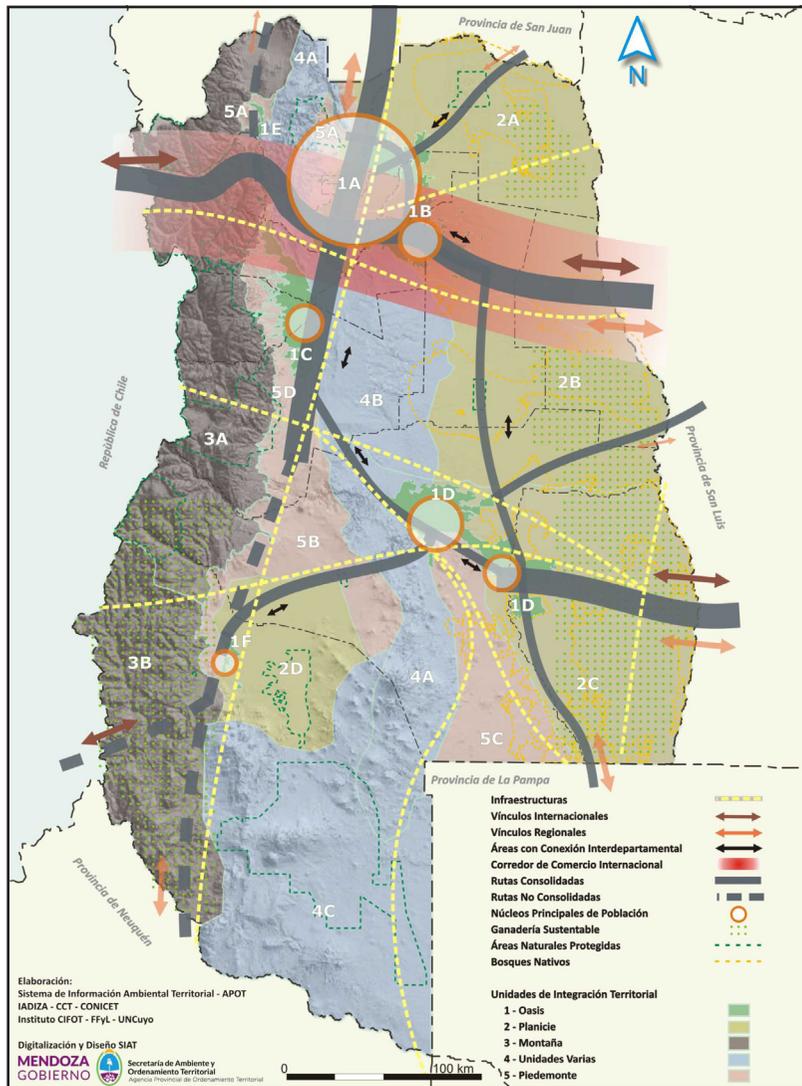
Presidencia de la Nación. (2019). Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero. Argentina, 2019. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Presidencia de la Nación. Recuperado de: <https://inventariogei.ambiente.gob.ar/files/inventario-nacional-gei-argentina.pdf>



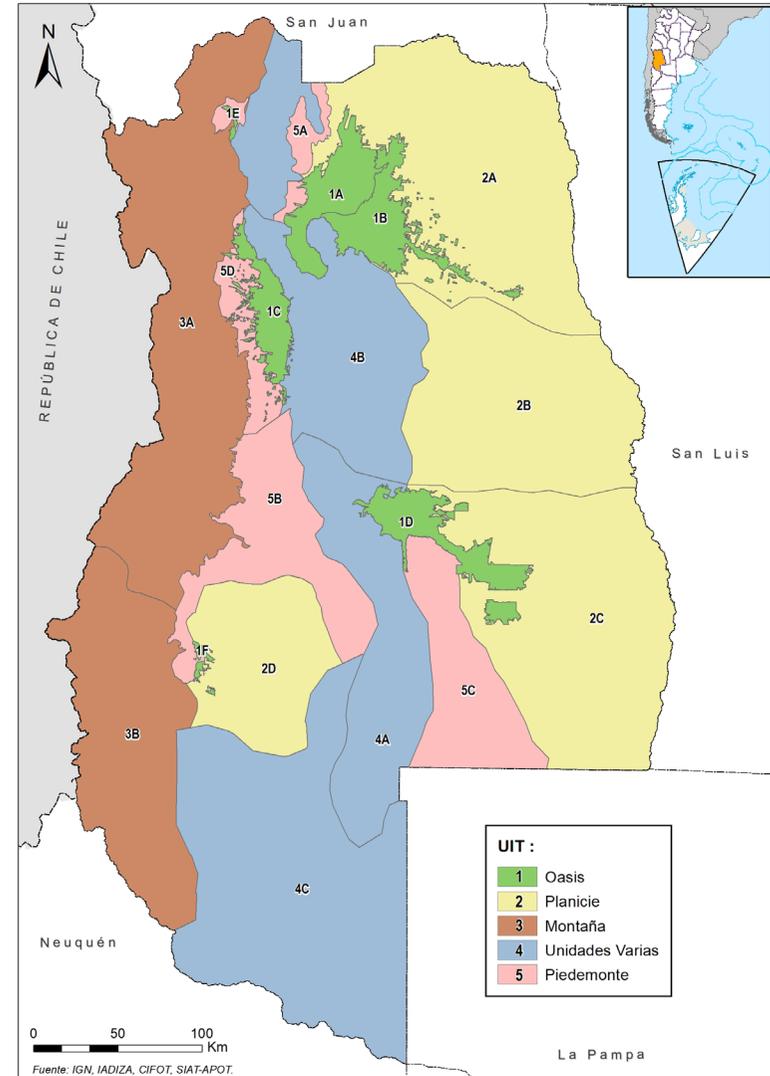
# Anexo I

## Cartográfico

Modelo Territorial Actual - 2014



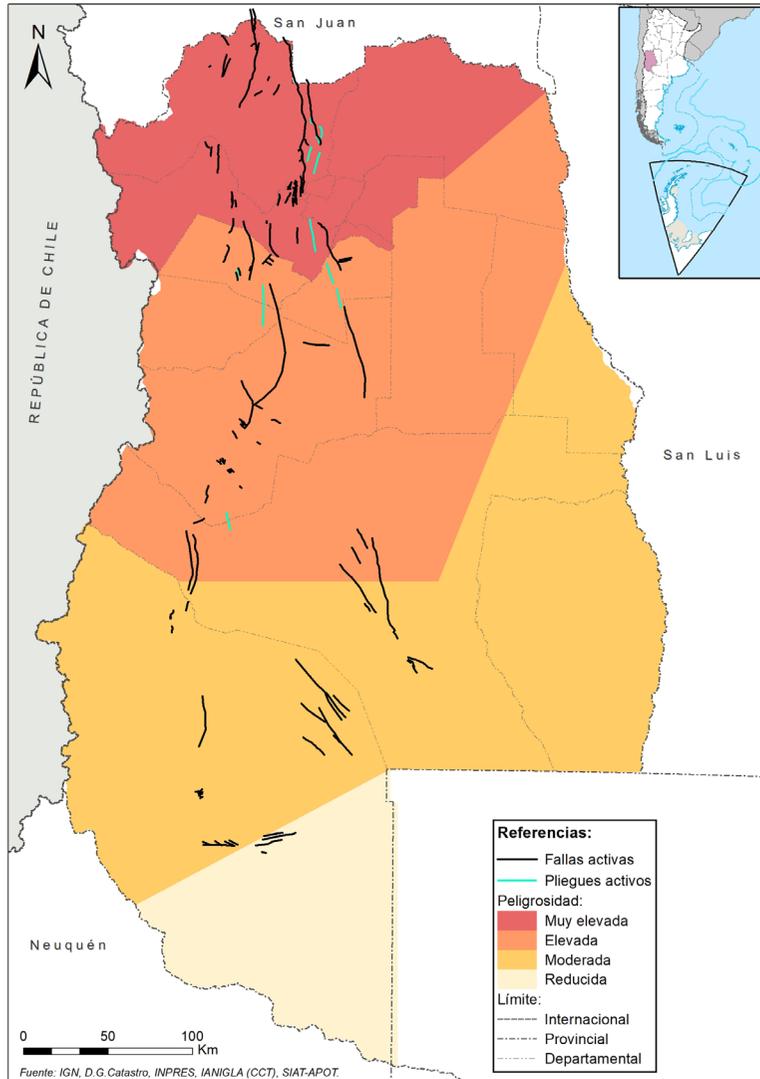
Unidades de Integración Territorial (UIT)



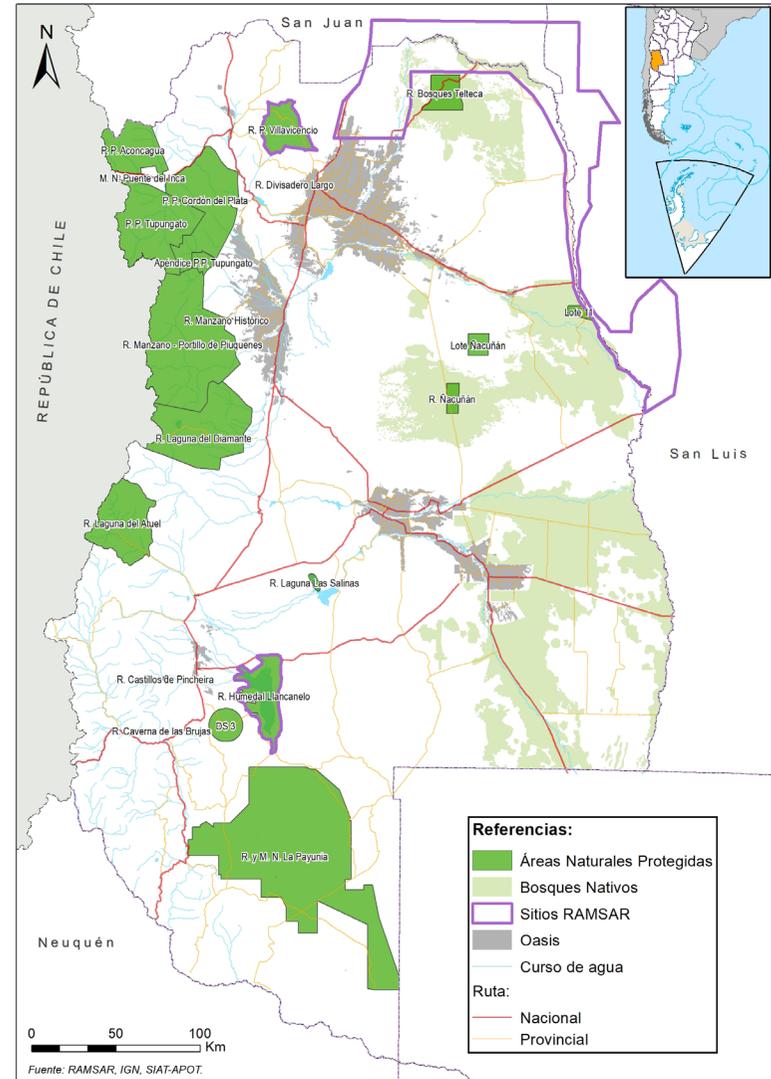
# Anexo I

## Cartográfico

Zonificación sísmica. Fallas y pliegues



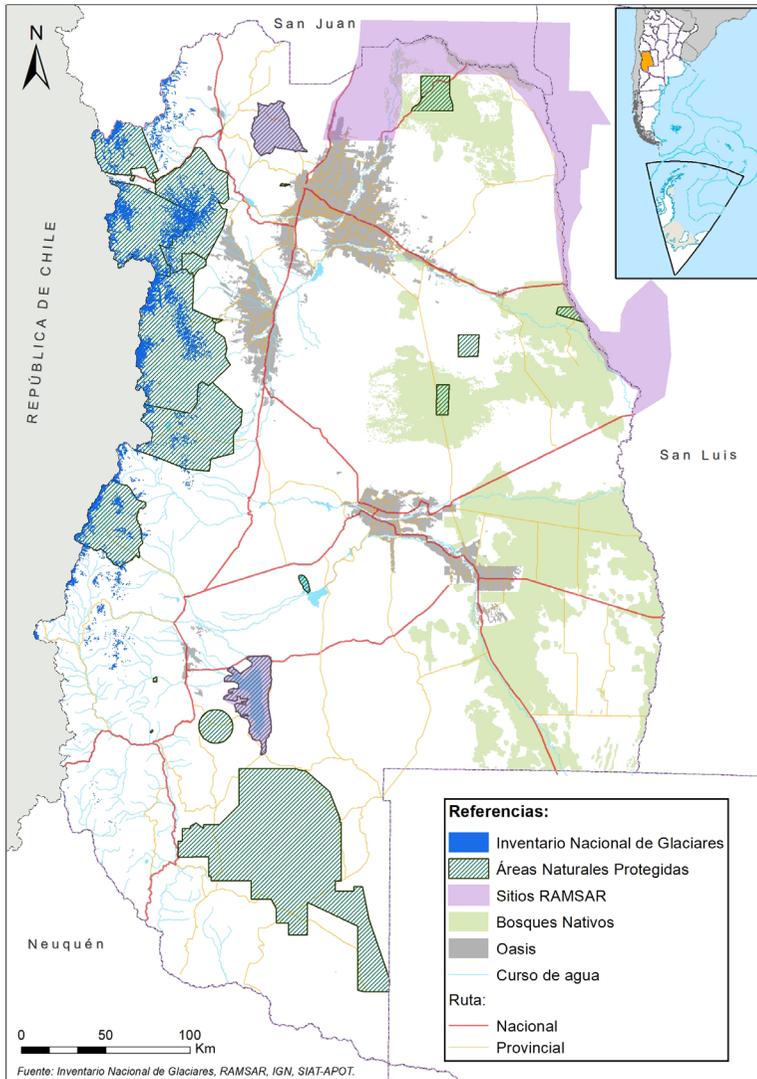
Áreas Naturales Protegidas



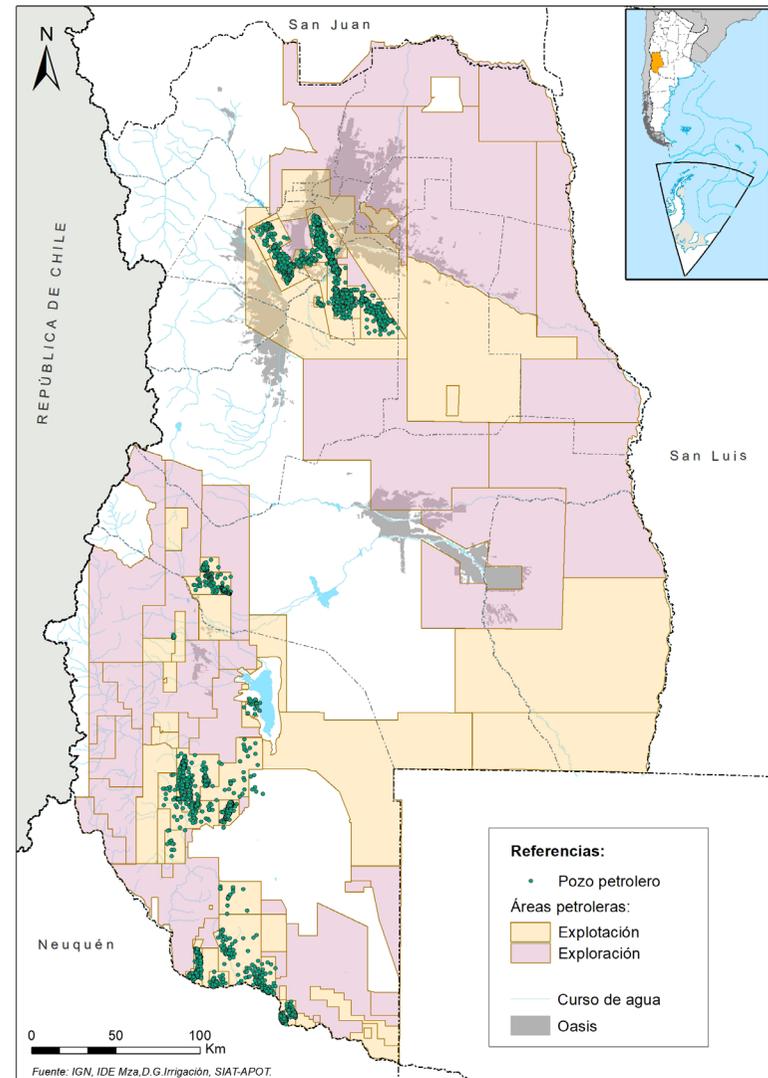
# Anexo I

## Cartográfico

**Inventario Nacional de Glaciares y Áreas Naturales Protegidas**



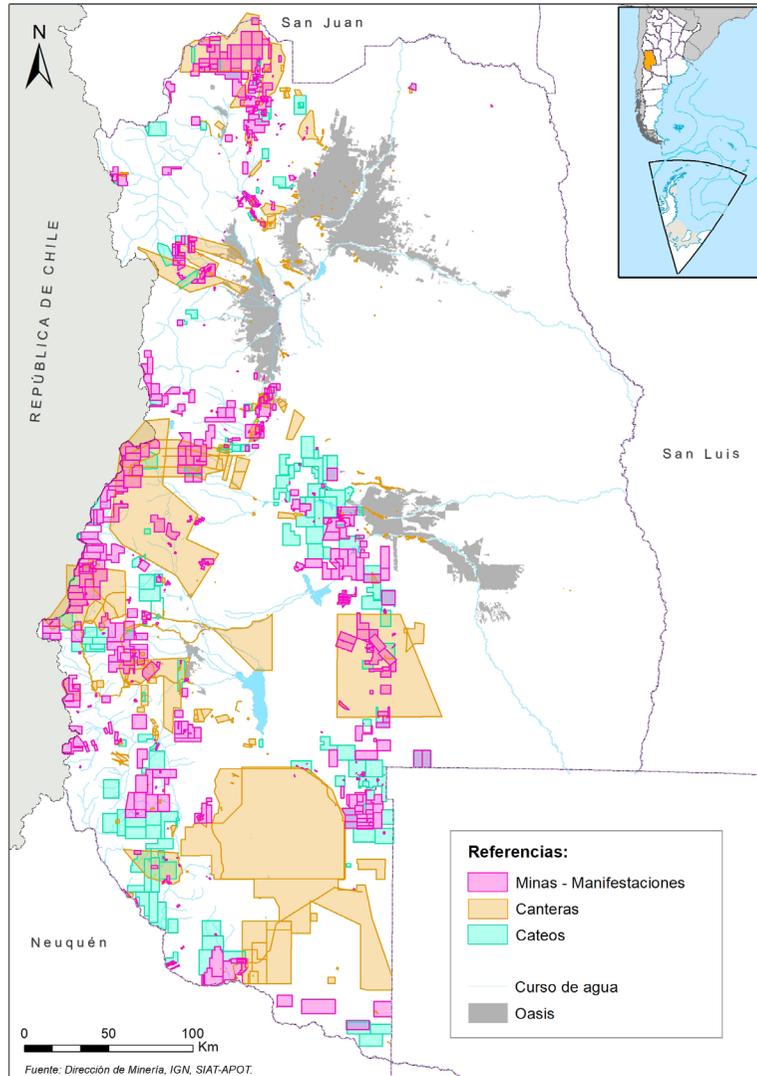
**Áreas y pozos petroleros**



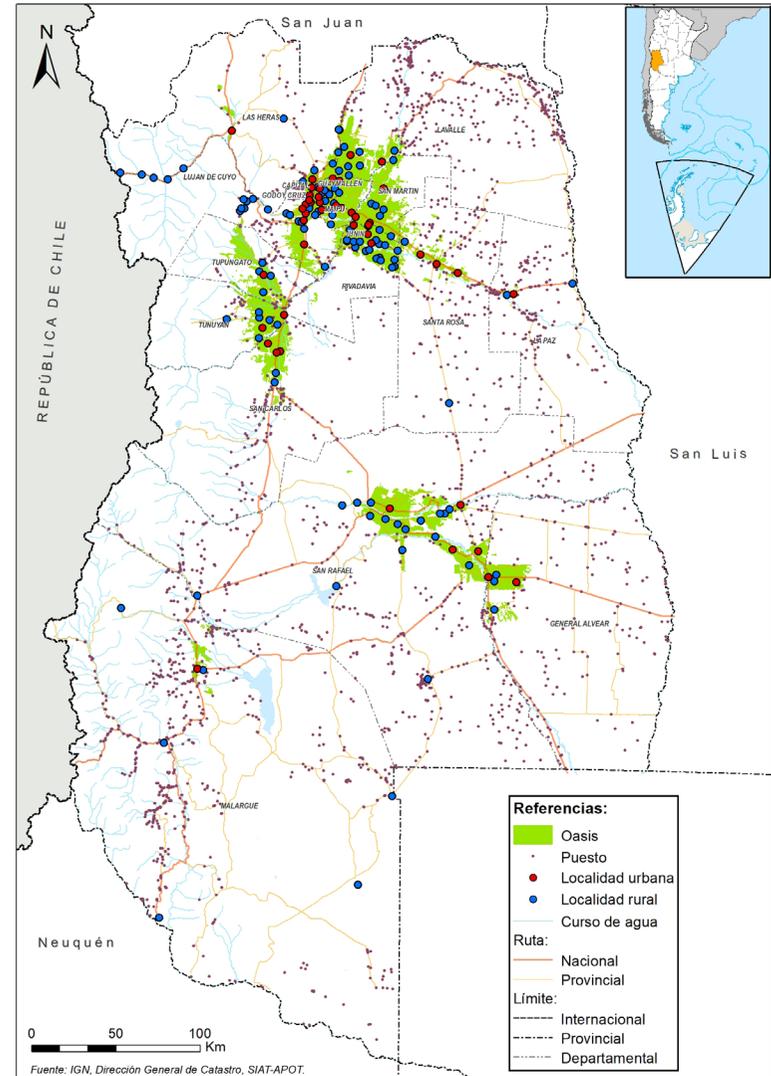
# Anexo I

## Cartográfico

Catastro Minero

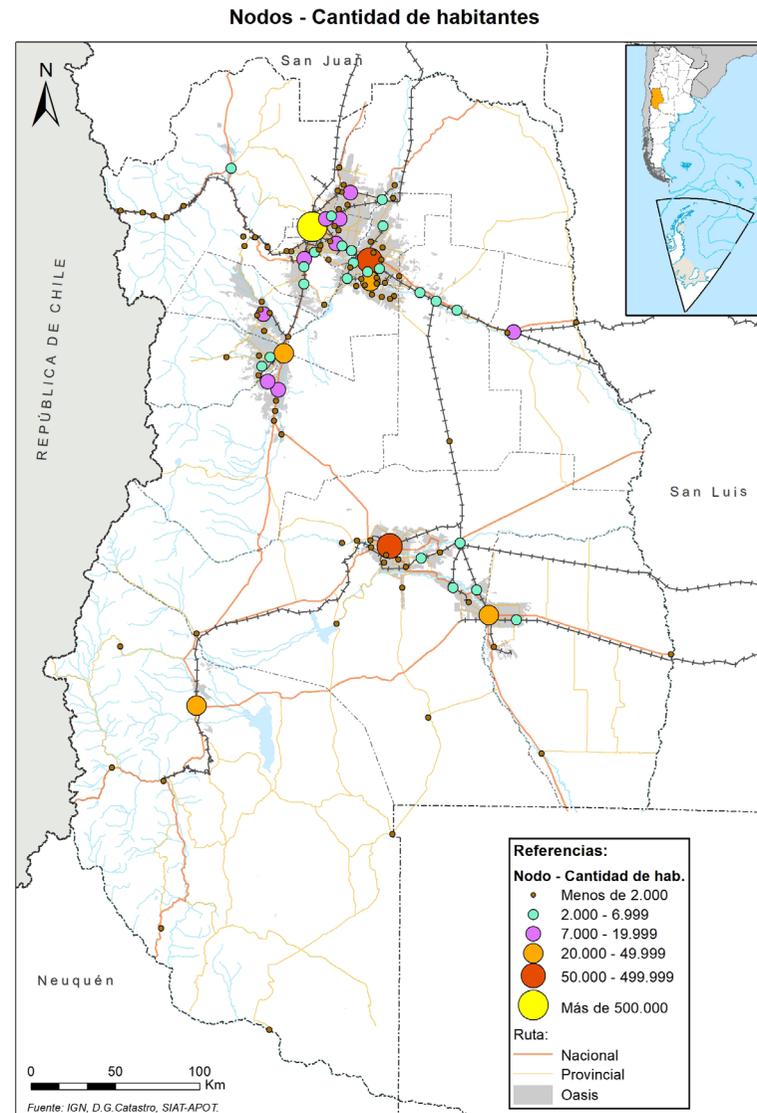


Localidades urbanas y rurales



# Anexo I

## Cartográfico





# A n e x o I I

## D I A G N Ó S T I C O S y M O D E L O T E R R I T O R I A L A C T U A L

### **Modelo territorial actual del subsistema físico-natural de la Provincia de Mendoza.**

NO-2021-08619520-GDEMZA-APOT%[SAYOT](#)

[https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Diagnostico-fisico-natural-NO-2021-08619520-GDEMZA-APOT\\_SAYOT.pdf](https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Diagnostico-fisico-natural-NO-2021-08619520-GDEMZA-APOT_SAYOT.pdf)

### **Modelo territorial actual del subsistema político institucional de la Provincia de Mendoza.**

NO-2021-08625326-GDEMZA-APOT%[SAYOT](#)

[https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Diagnostico-politico-institucional-NO-2021-08625326-GDEMZA-APOT\\_SAYOT.pdf](https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Diagnostico-politico-institucional-NO-2021-08625326-GDEMZA-APOT_SAYOT.pdf)

### **Modelo territorial actual del subsistema socioeconómico de la Provincia de Mendoza.**

NO-2021-08620017-GDEMZA-APOT%[SAYOT](#)

[https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Diagnostico-Socioeconomico-NO-2021-08620017-GDEMZA-APOT\\_SAYOT.pdf](https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Diagnostico-Socioeconomico-NO-2021-08620017-GDEMZA-APOT_SAYOT.pdf)

### **Modelo Territorial actual y tendencial de la Provincia de Mendoza.**

NO-2021-08629002-GDEMZA-APOT%[SAYOT](#)

[https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Modelo-actual-y-tendencial-NO-2021-08629002-GDEMZA-APOT\\_SAYOT.pdf](https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/PPOT-Modelo-actual-y-tendencial-NO-2021-08629002-GDEMZA-APOT_SAYOT.pdf)



# A n e x o I I I

## Planillas de seguimiento del Plan Ambiental de la SAyOT-2022

Medidas de Gobernanza

<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/MEDIDAS-SAYOP-PA-AL-09-05-2022-gobernanza-copy.pdf>

Medidas de Sostenibilidad

<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/MEDIDAS-SAYOP-PA-AL-09-05-2022-sostenibilidad-copy.pdf>

Medidas de Mitigación

<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/MEDIDAS-SAYOP-PA-AL-09-05-2022-mitigacion-copy.pdf>

Medidas de Adaptación

<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/15/2022/06/MEDIDAS-SAYOP-PA-AL-09-05-2022-adaptacion-copy.pdf>





**MENDOZA GOBIERNO**